TOMO LXXXII — Montevideo, Martes 9 de Marzo de 1926 — Núm. 5949

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Nota. Se informa, respondiendo a un pedido del Ministerio de Obras Públicas, de las grandes obras hidráulicas que se realizan en el Perú.

Legación del Uruguay.

Lima, Setiembre 15 de 1925.—Número 495.

Excelentísimo señor:

A continuación de mi nota número 379, del 22 de Julio último y refiriéndose a todas mis comunicaciones anteriores, con especial mención de la número 339 del 31 de Octubre de 1924, relativas a la atenta nota número 1794|523 de la Sección Asuntos Diplomáticos, que ese Ministerio se dignó dirigirme el 3 de Febrero de 1922, para transcribirme el oficio que recibiera del de Obras Públicas sobre los trabajos de irrigación y aprovechamiento de aguas en la fuerza motriz en la República peruana, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que siguen muy adelantadas las perforaciones y canalizaciones que vienen haciéndose al Norte, para la derivación de la descarga de una cuenca del sistema del río Amazonas a la costa del Pacífico, por medio de una serie de túneles, el más largo de los cuales tendrá una longitud de dieciséis kilómetros y atravesará el macizo de la cordillera de los Andes.

La colección de estas aguas en el lado del Pacífico, es un gran canal tronco que recibiría también a discreción las aguas de los ríos Olmos, Motupe, Leche y Chancay, y formaría así un solo sistema de irrigación cuyas fluctuaciones naturales estarían equilibradas por el almacenamiento y derivación del río Chancay.

Estos dos móviles técnicos incluyen almacenamiento en el río Huancabamba, por una represa de cincuenta metros de altura y en el río Chancay, por una represa de igual altura.

El reservorio en el río Huancabamba, tiene como objeto único el de mantener el canal de derivación de ese río con un caudal de veinte metros cúbicos por segundo durante el año entero y no será de necesidad inmediata.

El almacenamiento en el río Chancay, tiene otro objeto: permitirá el mantenimiento de un regadío perenne y amplio en los terrenos azucareros del delta del Chancay y hará posible que los terrenos en la parte Norte del delta y más allá, reciban los beneficios de las primeras avenidas excesivas de la cuenca del Chancay.

Esta represa y las modificaciones de los actuales sistemas de regadío y drenaje del delta del Chancay son de necesidad inmediata.

El área total regada perennemente bajo el proyecto será de 42.000 hectáreas.

La situación actual de los terrenos es la siguiente:

La teoría establecida de los derechos iguales para todos los regantes de los ríos más o menos intermitentes de la costa del Pacífico, no permite en la mayoría de los casos, que ningún regante goce de su uso perenne. Si estos derechos fueran ejercitados arbitrariamente en los ríos del Departamento de Lambayeque, el régimen de esos ríos daría el uso perenne aproximado en sólo 25.000 hectáreas y dejaría 50.000 hectáreas tan solo al caudal de las avenidas en breve duración que vienen anualmente después de haberse iniciado el verano.

Como está administrado hoy, 75.000 hectáreas reciben agua, pero para 50.000 de éstas el riego es tan tardío y tan interminente durante la época de los sembríos que las cosechas se limitan a las de crecimiento rápido durante el verano y la producción se reduce, tanto en calidad como en cantidad.

El "proyecto de Olmos" asegurará el regadío perenne sobre estas 75.000 hectáreas totalmente y en 67.000 hectáreas más de terreno completamente árido.

Con estas características principales comprendidas, se puede pasar a describir las varias fases y métodos de construcción tocando éstos en el orden en que han sido principiados.

El primer problema que se presentó fué el de caminos. Estos eran necesarios no sólo para transportar materiales de construcción desde los almacenes centrales en el puerto de Pimentel, sino también para establecer comunicaciones con los centros de abastecimiento de jornaleros, siendo asimismo necesarios para estimular el movimiento de víveres y para la administración de las varias obras.

La importancia de estos caminos será entendida cuando se diga que debe viajarse 174 kilómetros de los almacenes de Pimentel hasta las obras de derivación y almacenamiento en el río Huancabamba; 82 kilómetros desde Pimentel hasta la represa de Carhuaquero en el río Chancay y otra distancia igual desde Pimentel hasta los sitios de explotación de madera para los caballetes del relleno de esta represa. Para ir desde las fábricas de explotación de madera en la zona Sur de las actividades necesarias hasta la parte Norte en el río Huancabamba, hay que viajar 300 kilómetros, y para mantener contacto con los distritos de la sierra que tienen que proveer gran parte de los trabajadores y de los víveres, será necesario construir 200 kilómetros más de caminos en adición de los necesarios para abastecer máquinas y materiales.

Se proyectó primero construir inmediatamente 270 kilómetros de caminos, de los cuales se han construído ya 228. Después se agregó 80 kilómetros para la comunicación con el distrito poblado de Santa Cruz, habiendo los habitantes de este distrito ofrecido 100.000 jornaleros sin remuneración para este objeto.

Ultimamente se ha decidido comunicar Carhuaquero con la región de Chota, donde el año pasado el Gobierno tuvo que reprimir el bandolerismo.

La Comisión de Irrigación de Piura y Lambayeque cuenta con equipo para la construcción de todos estos caminos en los distritos montañosos de la cordillera, donde para la rapidez de construcción se emplean numerosos compresores portátiles de aire.

Simultáneamente con la construcción se empezaron los trabajos necesarios para construir la represa de Carhuaquero. Esta represa será de relleno hidráulico. Se construirán grandes diques de roca a través del valle, en los extremos transversales de esta represa, cuya base tendrá un ancho de sección transversal de 270 metros. Estos diques fueron empezados con piedra de las canteras en ambos flancos del valle, pues tiene 240 metros de ancho en este punto. Durante el relleno hidráulico estos diques serán completados por el mismo procedimiento hidráulico.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Administración del "Diario Oficial" hace saber que, por orden superior, desde el 1.o de Marzo la cobranza de las suscripciones no se hará más a domicilio, debiéndose efectuar los pagos, por adelantado en esta Oficina. De lo contrario, se suspenderá el envío de la publicación.

El relleno hidráulico será conducido a su punto de descanso dentro de estos diques por un acueducto de metal sostenido en caballetes. La madera para estos caballetes será cortada en las cabeceras del río Saña al Sur. El agua para conducir el relleno será derivada del río Cumbil, un ramal importante del Chancay. El canal para esta derivación será tomada del Cumbil, 17 kilómetros aguas arriba del sitio de la represa y se extenderá hasta los depósitos de arcilla, 5 kilómetros aguas abajo de este sitio. Este canal tiene capacidad para un metro cúbico por segundo y desarrollará una caída sobre los depósitos de arcilla de 70 metros. En la línea de este canal hay un pequeño túnel de 500 metros de largo, pero la mayor parte de la construcción del canal está en tierra.

Al final de este canal, dos tubos de acero llevarán el agua bajo presión a monitores hidráulicos, y el agua cargada de tierra será conducida al eje de la represa por acueductos metálicos. El agua que haya servido para conducir este material escapará de la represa por medio de drenes a través del dique de piedra en el extremo inferior de la base.

Para dejar seca la base de la represa durante la construcción se hizo un túnel forrado de concreto a través de la montaña en extremo Sur de la represa y el río se descarga por ese túnel durante la construcción.

Este túnel servirá después como descarga permanente del reservorio bajo el contralor de fuertes esclusas. El túnel tendrá una sección transversal de 25 metros cuadrados.

En la roca del cerro que forma el extremo Norte de la represa, se construirá un rebosadero para el escape del agua sobrante del almacenamiento.

El túnel de descarga tendrá una longitud de 390 metros y será perforado por el uso de compresores portátiles de aire, y este tipo de equipo se empleará también en las canteras para los diques que contendrán el relleno hidráulico.

Cerca al sitio de la represa de Carhuaquero se ha construido un campamento permanente, con residencias para empleados, garages, almacenes y un hospital.

Los precios de víveres para los trabajadores están establecidos mensualmente por los ingenieros encargados de la obra, a precios que garantizan su baratura.

Después de la terminación de la represa, el canal para la alimentación de los monitores será convertido en un canal de fuerza motriz cuya caída total al río dará 1.300 H. P. teóricos. Esta fuerza motriz será utilizada para el alumbrado y objetos industriales que acompañarán al aumento de la producción agrícola en la región cercana.

Las lluvias y avenidas destructivas de este año, han sido seguidas por un aumento marcado en la mortandad, por razón del paludismo, tifoidea y disenteria. Estos fenómenos ponen de relieve la importancia de las obras de drenaje, desagüe y agua potable. Las obras de drenaje han sido comenzadas simultáneamente con las construcciones de los caminos. Los canales de drenaje serán combinados con los desagües de los pueblos principales, y tendrán sus desembocaduras madres en el mar a puntos distantes de los centros de población.

En esta forma la villa y el puerto de Pimentel, han sido ya aislados de la contaminación por las aguas de drenaje y desagüe del delta y serán librados de infecciones por las mismas. Se proveerá también de agua potable a todos los pueblos, dentro del área del proyecto.

Se construirá un nuevo cauce para llevar una parte de las avenidas del río Chancay al Norte, uniéndolas cerca de la ciudad de Lambayeque, con agua de derivación del río Huancabamba, juntando así las aguas del río Chancay con las del Huancabamba y otros ríos del Departamento.

Las avenidas sobrantes del río Chancay, después de pasar bajo la acción de la represa de Carhuaquero, serán llevadas al mar por la ruta más corta a una desembocadura cerca al puerto de Eten.

En la construcción del canal de derivación del río Chancay y en la del nuevo cauce de descarga para este mismo río, así como también en los canales de drenaje de mayores dimensiones, se emplearán escavadoras mecánicas poderosas.

La derivación del río Huancabamba será totalmente en túneles. Los primeros 2 kilómetros de esta derivación constarán de 12 pequeños túneles que se están terminando con compresores portátiles de aire, para que puedan servir inmediatamente como canal de fuerza motriz para suministrar energía para perforación, ventilación y desmonte de los túneles. Este canal de fuerza motriz entregará la mayor parte del año 3.000 caballos a las turbinas de la estación generatriz.

Para eliminar las fluctuaciones de energía durante el resto del año o sea la época de escasez de agua, se extenderá esta primera parte del canal por el mismo método, la distancia necesaria para garantizar la constancia de la energía durante todo el año y se hará en este punto otra instalación hidroeléctrica, reemplazando la primera. Esta segunda instalación será justificada por la economía de combustibles consumidos, por la instalación auxiliaria a vapor, que se instalará en el lado del Pacífico de la derivación, para funcionar durante el primer año, y en el consumo de gasolina por los compresores portátiles con que se empezaron los túneles.

La instalación permanente de construcción, constará entonces de grandes compresores de aire, del tipo "estacionario" y éstos junto con los ventiladores, bombas y tranvías de desmonte, trabajarán con electricidad tomada de la línea principal de transmisión que conectará los extremos del trazo.

El agua del río Huancabamba descargará así en las cabeceras del río Olmos bajo condiciones favorables para el desarrollo de ciento veinte mil H. P. teóricos. Esta energía no tendrá mercado en el futuro inmediato, pero la maquinaria hidro-eléctrica usada en la construcción será trasladada después a este sitio y usada para suministrar energía y luz a la población que se establecerá al Norte del delta del Chancay.

Con el uso de compresores portátiles y división de los primeros dos kilómetros de la ruta de derivación en túneles cortos, que dan numerosos puntos de ataque, se espera terminar estos primeros kilómetros dentro de tres meses después de la terminación del camino. Los compresores construirán su propio camino hasta el sitio de este trabajo.

Después de los dos kilómetros, cerca a la toma de la derivación, las aguas del Huancabamba seguirán su curso al Pacífico por cuatro túneles. Tres de éstos tendrán longitudes que varíen desde tres hasta cuatro kilómetros, y el cuarto atravesará la cordillera en una longitud de 16 kilómetros.

El único obstáculo serio para la rápida construcción de este túnel grande a través de la cordillera, consiste en la ventilación y desmonte.

A tres kilómetros de cada extremo de este túnel se construirán piques de ventilación antes que la perforación del túnel haya llegado a esos puntos. Se instalarán además grandes turbinas ventiladoras en el túnel mismo.

Todos los túneles estarán revestidos con una gruesa capa de concreto. El piso de concreto será colocado inmediatamente enseguida del avance de los frontones. En este piso descansarán dobles líneas, formando una vía rígida y permanente para el desmonte. El carguío de los carros dentro de los túneles se está haciendo por cargadores mecánicos trabajando con energía eléctrica.

Una vez que las aguas del Huancabamba estén en las cabeceras del río Olmos, seguirán el curso de este río desde la altura de 1.500 metros hasta la de 200 metros sobre el nivel del mar y a una distancia de 25 kilómetros. En este último punto un túnel de dos kilómetros de largo llevará las aguas del río Olmos al río Motupe. Desde este punto también, una parte del agua será conducida al Norte para regar 8.000 hectáreas en el desierto de Olmos. La idea de que el desierto tiene un área mucho mayor, favorablemente situado para la irrigación y que todas las aguas de Huancabamba serían dedicadas al regadío de este desierto, dió lugar al nombre de "Proyecto de Olmos".

Después de llegar al río Motupe, las aguas de Huancabamba seguirán el cauce natural de este río en una extensión de 16 kilómetros y serán desviadas al flanco izquierdo del valle Motupe con un gran canal que se unirá con el canal de derivación del río Chancay y a la altura de sólo 50 metros sobre el nivel del mar.

El túnel de dos kilómetros, entre los ríos Olmos y Motupe será construído con compresores portátiles de aire, después que éstos hayan sido reemplazados por las instalaciones permanentes en los túneles de la derivación del Huancabamba.

El canal grande en el valle de Motupe, será construído con escavadoras a vapor. En este canal no habrá excavaciones en roca.

Así se pueden describir los caracteres principales de la construcción del "Proyecto Olmos".

Aparte de la construcción del canal para los monitores en Carhuaquero, el trabajo hasta hoy ha sido principalmente concentrado en la construcción de talleres, almacenes, campamentos permanentes y caminos. Se ha hecho referencia al campamento de Carhuaquero ya terminado. Los talleres centrales, almacenes y oficinas principales, han sido construídas en el puerto de Pimentel. En este punto se arma toda la maquinaria de carácter portátil, antes de mandarla a su sitio de empleo. Camiones y automóviles que necesitan reparación seria, son también atendidos allí.

Se ha terminado también la construcción de un gran canal de drenaje que conduce los desagües del delta lejos del pueblo; se ha dado luz eléctrica al puerto y se le ha conectado directamente al interior con caminos para camiones y automóviles.

Más tarde, la vieja capital del Departamento será con-

vertida en un importante centro del área de utilización de las aguas del "Proyecto Olmos".

Las grandes avenidas y lluvias de este año no han hecho daño a los campamentos permanentes ni han interrumpido los trabajos en Carhuaquero, pero sí han interrumpido la comunicación de caminos y han destruído cien puentes. Esto puede significar un retardo del progreso de algunos meses. Sin embargo, el Gobierno sigue con empeño la prosecusión de su programa y espera terminarlo a fin de 1929.

Para que Vuestra Excelencia se dé más completa cuenta de esta obra, me complazco en significar a Vuestra Excelencia que la irrigación y el aprovechamiento de la fuerza motriz que de la misma se deriven, beneficiarán un territorio que tiene 51.500 kilómetros de extensión, o sea más de la cuarta parte de la superficie de la República Oriental del Uruguay.

Próximamente tendré el honor de elevar a Vuestra Excelencia planos, mapas y memorias técnicas de las obras, entretanto me complazco en reiterar a Vuestra Excelencia las protestas de mi más alta y distinguida consideración. — Raf. J. Fosalba.

Es copia fiel. — Saralegui, Subsecretario.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

2

Decreto. Se sustituyen artículos fundamentales del Reglamento para la lucha contra la garrapata

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Número 1337|1926.

Vistas las modificaciones al Reglamento de Extirpación de la Garrapata, propuestas por la III Conferencia de Policía Veterinaria,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Sustitúyense los artículos 1.º, 24, 36, 38 y 40 del decreto de 11 de Diciembre de 1923, reglamentando la lucha contra la garrapata, por los siguientes:

"Artículo 1.º Con el fin de facilitar la lucha contra la garrapata, tendiendo paulatinamente a su total extinción en el país, divídese el territorio de la República en tres zonas: zona Norte, zona intermedia y zona Sur.

A) La zona Norte comprende los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Rivera y Tacuarembó.

B) La zona intermedia comprende los Departamentos de Soriano, Colonia, San José, Flores, Florida, Durazno, estableciendo como límite Sur el río Yi, Treinta y Tres, Minas y Cerro Largo.

C) La zona Sur comprende los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha.

D) El Departamento de Montevideo será regido por disposiciones especiales, y los casos no contemplados serán resueltos por la autoridad competente.

E) (Transitorio). Los Departamentos de Durazno, tomando como límite Sur el río Yi, Treinta y Tres y Cerro Largo, aunque incluídos en la zona intermedia, quedarán colocados en situación especial en lo que respecta a la conducción de ganado a la Tablada de Montevideo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.

F) Facúltase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para proceder al saneamiento de la infestación garrapatosa por zonas o Departamentos cuando lo estimare conveniente.

Art. 24. Los animales procedentes de la zona Norte y que no se destinen a la Tablado de Montevideo, podrán pasar a la zona intermedia después de llenar los requisitos siguientes:

1.º Conducidos por ferrocarril.

A) Si es ganado libre de garrapata deberá venir acompañado de una constancia de haber sido bañado en los cinco días anteriores al embarque. Esa constancia será expedida por los funcionarios sanitarios del Departamento o demás autoridades competentes.

Si el ganado, aunque limpio, no trae la constancia que se deja indicada, será bajado en Paso de los Toros o en Santa Clara, donde sufrirá un baño precaucional antes de seguir a su destino.

B) Si el ganado tiene garrapata viva, venga con constancia o sin ella, será desembarcado en Paso de los Toros o en Santa Clara y se someterá a dos baños en el bañadero oficial, con un intervalo de cinco a siete días, después de lo cual recién podrá seguir a su destino.

C) Los bañaderos de estos pasos y los pastoreos correspondientes deben estar ubicados en la zona intermedia, debiéndose efectuar la inspección previa al baño reglamentario en la margen derecha del río Negro.

2.º Por arreo.

A) El ganado de la zona Norte que se pretenda introducir a la zona intermedia por arreo, sólo podrá hacerlo cuando su conductor se haya munido de un permiso especial de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal que puede darlo el Médico Veterinario departamental con anterioridad a la presentación de las haciendas al baño, el que solamente será concedido en las siguientes condiciones:

a) El ganado deberá ser presentado al paso libre de garrapata viva; se dará un baño en el punto de pasaje de las dos zonas y otro en el establecimiento de destino, con intervención de las Inspecciones Veterinarias Departamentales correspondientes.

Si el ganado se presentara al paso con garrapata muerta, será sometido a dos baños reglamentarios en el punto de pasaje de las dos zonas, sin perjuicio del que deberá dársele en el establecimiento de destino.

b) El pasaje podrá tener lugar sólo entre las 24 y 48 horas de aplicada la balneación, exceptuándose el caso de que el pasaje se realice por balsa o por ferrocarril.

c) Los bañaderos de estos pasos y los pastoreos correspondientes deben estar ubicados en la zona Norte.

3.º Se permite el tránsito libre de los animales mansos y de cabestro, y limpios de garrapata, con destino a las exposiciones-ferias y establecimientos particulares, debiendo mediar, en este caso, la certificación expresa de un funcionario de la Policía Sanitaria Animal de que los animales están libres de parásitos.

Art. 36. En todos los locales ferias del país será obligatorio el baño a la entrada o a la salida de los ganados, de acuerdo con lo que crea conveniente establecer la autoridad competente.

La tarifa de estos baños nunca podrá ser mayor a la establecida para los bañaderos oficiales.

Todo ganado que concurra a exposiciones o rematesferias, estando libre de garrapata será eximido del baño reglamentario cuando sea conducido a la Tablada por ferrocarril o se destine al sacrificio inmediato en establecimientos situados en la zona de influencia del local de venta.

Art. 38. La Policía Sanitaria Animal divulgará la fórmula de preparación de garrapaticidas eficaces, proporcionando las materias primas de la mejor calidad a precio de costo. Asimismo hará conocer la manera de aplicar esos específicos, número e intervalo de los baños, medidas y cálculos de capacidad de los bañaderos, análisis de los específicos, número e intervalos de los baños, así como las aguas que se emplean para conocer si sus componentes pueden alterar el garrapaticida utilizado.

Los bañaderos oficiales y oficializados podrán ser utilizados para combatir la garrapata de las haciendas de los establecimientos ubicados en la vecindad. Los que se acogieren a este beneficio, deben aceptar el baño en las condiciones en que esté preparado, pudiendo solamente exigir la renovación total del específico cuando pagaren previamente el importe de la cantidad de líquido que se desestime, sujetándose, además, al pago de media tarifa por animal bañado.

Art. 40. Cuando se constate la presencia de la garrapata en animales de la especie equina, ovina y caprina se procederá a la destrucción del parásito, ya sea por balneaciones generales o individuales que no perjudiquen la salud del animal.

Los equinos y ovinos en tránsito de la zona Norte al Sur deben ser sometidos a la misma inspección que los vacunos, debiéndose correr por parte de los interesados los requisitos de solicitud y permiso ante los Inspectores Veterinarios correspondientes, a fin de que sean rechazados los animales que en el momento de la inspección se constatase que están con garrapata."

Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 5 de Marzo de 1926.

1 a 6—Mensajes a la Excma. Alta Corte de Justicia sobre tramitación de varios exhortos.

7—Decreto por el que se encomienda al doctor don Carlos Travieso la misión de obtener en los Archivos Históricos de España copias de documentos y gráficos que interesan al Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

8—Decreto de nombramiento del señor Herman Roberto Ferber en calidad de Agregado Comercial a la Legación de la República en los Estados Unidos de América.

9—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito de segunda clase don Mario García Cames pase a desempeñar sus funciones en Río Grande.

10—Patente correspondiente.

11—Decreto de nombramiento del señor don Pedro Mones en calidad de Cónsul honorario de la República en Pernambuco.

12—Patente correspondiente.

13—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Alfredo A. Collet del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Nantes.

14—Decreto por el que se fija una asignación mensual de $ 50.00 al Consulado de la República en Pernambuco.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de $ 1.500, importe del viático que le corresponde al Secretario de Legación doctor don Juan José Campisteguy, que pasa a prestar servicios en la Legación de la República en Río de Janeiro.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la casa Lamson Paragom (South América Ltd.) por la suma de $ 250.00, importe de dos máquinas de escribir "Royal", adquiridas por este Ministerio.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores José Rossi y C.ª por la suma de $ 138.00, importe del servicio de automóvil prestado a este Ministerio durante los meses de Diciembre de 1925 y Enero de 1926.

18—Resolución por la que se autoriza al señor Ministro de la República en Roma a invertir hasta la suma de $ 300.00 en una placa que ofrecerá al Municipio de dicha ciudad para ser colocada en la Plaza de Montevideo, disponiéndose que en oportunidad se libre la correspondiente orden de pago por la cantidad expresada.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por el equivalente de 2.000 francos franceses que deberá ser girado al Cónsul de distrito don Norberto Estrada por concepto de gastos de viaje por su traslado de Las Palmas a Marsella.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago por el equivalente de 2.000 francos franceses, que deberá ser girado al mayor Pedro Sicco para atender los gastos de su viaje de París a Ginebra y los de su permanencia en esta última ciudad con motivo de la reunión de la Comisión Permanente Consultiva de la Sociedad de las Naciones para cuestiones militares, navales y aéreas, que se efectuará en el mes corriente.

21—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich), por la suma de $ 689.58, importe de pasajes expedidos de Julio a Diciembre de 1924 por cuenta de este Ministerio.

22—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de las Compañías Telegráficas Western y Río de la Plata por la suma de $ 148.64, importe de telegramas trasmitidos por cuenta de este Ministerio.

23—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada por la suma de $ 6.12, importe del consumo de gas efectuado por este Ministerio durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1925.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Geremías Gadea — Solicita reingresar a la Administración del Puerto. — Vista al interesado.

—Solicitudes de jubilación de Medardo Capdehourat y Arturo Brandas Sosa. —Informe la Contaduría General.

—Feliciano Scotti — Solicita el pago de diferencias de sueldos. — Informe la Contaduría General.

—Domingo Pérez — Devolución de multa. — Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

—Solicitudes por devolución de derechos de Cassarino Hnos. y Rocco y Cía. —Informe la Inspección General de Hacienda.

—Domingo Larramendi — Solicita el pago de diferencias de sueldos. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—José M.a Díaz — Sobre beneficio de la ley de Junio 20 de 1921. — Agréguese a sus antecedentes y pase a informe de la Dirección General de Aduanas.

—Antonio Ferro e Hijos—Sobre construcción de un varadero. — Vuelva al Ministerio de Guerra y Marina.

—Tabares y Carámbula — Solicitan exoneración de derechos. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Rafaela R. de O'Brien — Solicita un plazo para el pago de la Contribución. — Concedido, pase a la Dirección General de Impuestos Directos.

—Vecino y Cía. — Presentan cuenta por $ 28.90. — Informe la Contaduría General.

—Enrique Sanguinetti — Solicita los beneficios de la ley de 20 de Junio de 1921. — Vista al interesado.

—Julio Cordero Martino — Solicita autorización para obtener datos de la Dirección General de Aduanas. — Vista al interesado.

—L. Marcenaro — Sobre devolución de $ 55.08. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Liga de Defensa Comercial — Comunica el nombramiento del señor Martín Arregui Zaballa como Delegado ante la Comisión Aforadora de Perfumería y Artículos de Tocador.—Pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

—Herminio Núñez — Sobre pago de cupones robados. — No se hace lugar y archívese.

—Escuela de Odontología — Solicita liberación de derechos. — Con lo informado vuelva al Ministerio de Instrucción Pública.

—Antecedentes sobre la tasa que debe aplicarse a las maderas trabajadas. — Vuelva a informe de la Dirección General de Aduanas.

—Liquidación a favor de All'America Cables por $ 10.39. — Páguese.

—Vicente Planells — Solicita jubilación. — Pase a la Administración del Puerto.

—Matilde B. de Vigo Maeso — Sobre pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos decpachados por el Consejo Nacional de Administración el día 5 de Marzo de 1926.

1—Concédese a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos liberación de derechos de aduana para los materiales que se expresan.

2—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General para que devuelva a los señores Zanotti y Bassignana la suma de $ 10.00 abonada por derecho de registro de una marca.

3—Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar de la Dirección de Agronomía, ha presentado el señor Eugenio P. Bergara.

4—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado para el cargo de Auxiliar de la Dirección de Agronomía, a la señora Josefina Bermúdez Acevedo.

5—Concédese al frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de aduana para los materiales que se expresan.

6—Acéptase la fianza propuesta por el empleado de la Oficina de Pesas y Medidas, don Vicente De Santis.

7—Concédese al frigorífico Anglo del Uruguay, liberación de derechos de aduana para los materiales que expresa en su solicitud número 59.

8—Autorízase al Director del Instituto de Química Industrial, doctor Latham Clark para dictar con carácter honorario y en los laboratorios del instituto un curso libre de "Preparaciones Inorgánicas",

9—Decreto reglamentando el contralor de las disposiciones vigentes que obligan a determinadas industras a tener un 60% de obreros uruguayos.

10—Desestímase una solicitud del cajero de la Imprenta Nacional, don Javier Ponce De León pidiendo se establezca un horario especial para el desempeño de sus tareas.

11—Se dispone que la Contaduría General expida una liquidación talonaria a favor de la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich, por la suma de $ 283. para pago de una cuenta de pasajes expedidos por orden de este Ministerio.

12—Concédese a los señores Gómez y Cía. liberación de derechos de aduana para los materiales detallados en su solicitud número 1.

13— Concédese al señor Julio C. Arocena liberación de derechos de aduana para los materiales que expresa en su solicitud número 2 .

14—Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar de la Oficna de Patentes de Invención, ha presentado el señor Fabián Burgueño.

15—Concédese liberación de derechos de aduana para los materiales detallados en la solicitud número 16 de los señores Forno, Pozzolo y Piana.

16—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la cantidad de $ 24.30 importe de corriente eléctrica suministrada a este Ministerio en el mes de Enero último.

17—Autorízase a la Inspección Nacio-

nal de Policía Sanitaria Animal para contratar con el señor N. Ibarra el trabajo de profundizar un pozo que surte de agua al bañadero del Paso del Palmar y para invertir por este concepto hasta la suma de $ 200.00.

18—Autorízase al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" para invertir de sus proventos la suma de pesos 1.890.00 en atender por el mes de Marzo en curso las erogaciones que se detallan.

19—Autorízase a la Dirección de Agronomía para invertir de sus proventos la cantidad de $ 1.999.94, en atender durante el mes de Marzo las erogaciones que se detallan.

20—Concédese a los señores William Cooper y Nephenwes, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 40.

21-22—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para disponer de los servicios de un peón por el término de quince días con un jornal diario de $ 2.50.

23—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para disponer de sus proventos de la suma de ($ 170.00) para pago de jornales del personal de sus talleres por el mes de Febrero último.

24—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para disponer de sus proventos de la cantidad de $ 45.00 en el pago de 15 jornales de un oficial tornero.

25—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para disponer de sus proventos hasta la cantidad de $ 4.095.40, en los servicios que se detallan durante el corriente mes de Marzo.

26—Autorízase al Instituto de Química Industrial para disponer de sus proventos durante el mes de Marzo en curso hasta la cantidad de $ 2.420.00 en los rubros que se detallan.

27—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para disponer hasta la suma de $ 400.00 en gastos en un nuevo viaje de estudio proyectado por el Geólogo doctor K. Walter.

28—Concédese a los señores Maclean y Stapledon el beneficio de la admisión temporaria para el cartón destinado a la fabricación de casilleros con destino a la exportación de huevos de gallina, fijándose el plazo de un año para la reexportación correspondiente.

29—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para mandar confeccionar en la casa Tammaro y Cía. por la suma de $ 78.00, para la Oficina de Pesas y Medidas, los útiles destinados al control de los medidores de aguas corrientes.

30—Decreto introduciendo modificaciones al reglamento de extirpación de la garrapata.

31—Concédese a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, liberación de derechos de Aduana pra seis fardos conteniendo bolsas para la correspondencia.

32—Prorrógase por seis meses sin goce de sueldo la licencia de que viene disfrutando la sirvienta del Hospital Pereira Rosell, señora Elvira F. de Salmente.

33—Autorízase al Instituto de Pesca para disponer de sus proventos de la cantidad de $ 459.00 en las obras de albañilería necesarias para dejar el local destinado a la venta de pescado en la calle Pérez Castellanos número 1494, dentro de las condiciones exigidas por la Dirección de Salubridad.

34—Se promulga la ley que modifica la hora oficial en toda la República.

35—Derógase el decreto de 28 de Diciembre de 1917.

36—Resolución autorizando a la Comisión de Ensayo de Específicos Zootérápicos para tomar de los fondos que disponga las sumas necesarias para pagar los servicios de personal y gastos de la misma.

37—Concédese con carácter permanente acumulación de sueldos al Ingeniero Jaime Molins (hijo).

38—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Galcerán, del cargo de miembro de la Comisión Honoraria del Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

39—Autorízase al Instituto de Pesca para disponer hasta la cantidad de pesos 4.500 en las reparaciones del vapor "Instituto de Pesca número 1" y en concepto de ampliación de lo autorizado anteriormente.

40—Se hace saber que este Ministerio ha aplicado una suspensión por el término de quince días con pérdida de medio sueldo, al empleado de la Oficina del Trabajo, don Enrique Laporte, por irregularidades cometidas en lo que se relaciona con su asistencia a la oficina.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Mercado uruguayo de cereales a término (Sociedad Anónima)

Balance general al 30 de Setiembre de 1925. — Ejercicio 1924-25

Activo

Acciones a emitir (2.a serie)	$	74.500 —
Gastos de instalación	"	1.377 79
Muebles y útiles	"	6.391 09
Márgenes y mercaderías	"	152.430 62
Bancos	"	160.325 02
Valores en garantía	"	61.500 —
Deudoers	"	26.829 53
Total	$	483.354 05

Pasivo

Capital	$	200.000 —
Márgenes y mercaderías	"	152.430 62
Depositantes de valores	"	61.500 —
Cámara Mercantil de Productos del País	"	1.604 11
Acreedores	"	13.801 63
Fondo de reserva	"	9.057 82
Fondo de previsión	"	12.793 77
	$	451.187 95
Ganancias y pérdidas	$	32.166 10
Total	$	483.354 05

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

6123

Caja Popular de Trinidad

Balance general correspondiente al 11 ejercicio del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1925.

Activo

Caja y Bancos	$	21.161 32
Fondos públicos (Valor efectivo)	"	18.200 —
Accionistas	"	2.000 —
Muebles, útiles y alcancías	"	1.752 —
Bienes raíces	"	5.600 —
Edificio de la Caja	"	8.700 —
Valores descontados	"	95.487 26
Cuentas corrientes	"	14.110 23
	$	167.011 61
Valores en garantía y custodia	"	90.056 —
	$	257.067 61

Pasivo

Capital realizado	$	12.000 —
Reserva general	"	2.218 18
Varios acreedores	"	237 77
Fondo a favor de empleados	"	269 89
Dividendos atrasados	"	534 35
Redescuentos	"	4.097 05
Ganancias y pérdidas, saldo a cuenta nueva	"	500 —
Utilidades por distribuir	"	1.972 78
Depósitos en Caja de Ahorros y Plazo Fijo	"	130.440 86
Depósitos en Cuenta Corriente	"	14.740 73
	$	167.011 61
Depositantes de valores	"	90.056 —
	$	257.067 61

Trinidad, Enero de 1926.

Victorio Irazabal, Presidente. — Elías F. Verdier, Secretario. — José Martínez, Gerente.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6177.

Mercado Uruguayo de Cereales a término (Sociedad Anónima)

Balancete al 30 de Junio de 1925

Debe

Gastos de instalación, muebles y útiles	$	8.892 27
Bancos	"	343.506 56
Gastos	"	16.868 36
Valores en garantía	"	62.000 —
Acciones	"	74.500 —
Fusión Bolsa de Cereales	"	5.174 73
Intereses, comisiones, análisis y transferencias	"	0 55
Deudores y acreedores	"	79.919 73
	$	590.862 20

Haber

Bancos	$	30.207 39
Márgenes y mercaderías	"	120.535 —
Capital integrado	"	125.500 —
Capital nominal	"	74.500 —
Depositantes de valores	"	62.000 —
Intereses, comisiones, análisis y transferencias	"	42.052 15
Fondos de reserva y previsión y ejercicio 923-24	"	23.539 56
Deudores y acreedores	"	112.528 10
	$	590.862 20

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6125.

Mercado Uruguayo de Cereales a término (Sociedad Anónima)

Balancete al 31 de Diciembre de 1925

Debe

Gastos de instalación, muebles y útiles	$	7.768 88
Bancos	"	312.978 25
Gastos	"	6.036 18
Valores en garantía	"	60.500 —
Acciones sin emitir	"	74.500 —
Títulos y acciones	"	9.911 88
Deudores y acreedores	"	27.838 29
	$	499.533 48

Haber

Bancos	$	20.341 34
Márgenes y mercaderías	"	133.805 —
Capital integrado	"	125.500 —
Capital nominal (sin emitir)	"	74.500 —
Depositantes de valores	"	60.500 —
Comisiones y transferencias	"	13.767 98
Fondos de reserva y pre-		

visión y ejercicio 924-25 " 27.875 10
Deudores y acreedores... " 43.244 06

$ 499.533 48

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6124.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 6 — Trámite—Dirección de Aduanas con Ferrocarril Central del Uruguay. Sociedad Anónima Bodega Bonomi, tercería. Receptoría de Aduana del Salto c|. Florentino García. Dirección de Aduanas con C. Bonino y otros. Elisa Arroyal Nieto, denuncia. Dirección de Aduanas con G. Conde. P. Papu, denuncia. Peyrallo con Intendencia Municipal. Dirección de Aduanas con Ruiz Lima y C.ª. El Estado con Morini, Barreiro y Lorenzoni. El Estado con sucesión Carabelli.

Interlocutorias — Dirección de Aduanas con Fassari y Daneri. Fernando Methol, denuncia. José Beheran y otros, denuncia. Aníbal Chacon, denuncia, Angel M. Macchiavello con Puerto y Aduana. P. Consolandio, denuncia. — Leonardo Sollier, Actuario.

———

Trámite — Dirección de Impuestos Directos con A. B. de Frias. Receptoría de Artigas con Cadiñanos y Sánchez. Banco Popular del Uruguay con Dirección de Impuestos. Receptoría de Cerro Largo con R. Rodríguez y E. Suárez. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Esdras Duce con Directorio de Correos. Dirección de Aduanas con Passano y C.ª. Daniel V. Reynante, declaración fiscal.

Interlocutorias — Receptoría de Santa Rosa con M. Torres. Luis Carbone, declaración fiscal.

Definitiva — Dirección de Impuestos con A. Fernández y General Eléctric. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 8 — Trámite — Albín Puig. Zacarías Duarte. Ramona González, investigación de paternidad. Alcides Jorge, investigación de paternidad. Ciriaca María de Nápoli con Suc. A. Loschuavo. Juan Tutzo. Amaro Dechiel. Seis causas criminales por homicidio. Una por falsificación.

Interlocutorias — Uladislao Montes con María M. de Zappa. Miguel Romero Gualda, prescripción.

En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida a Alcides Umpiérrez por el delito de homicidio. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o Turno.

Día 8 — Trámite — Una encausa criminal por delito de homicidio. Dos encausas criminales por delito de lesiones. Una encausa criminal por delito de abigeato. Un juicio de responsabilidad contra el señor Juez Letrado Departamental de Soriano. Societé Anonime Metallurgique D'Esperance con Iriarte Hnos. y Boffill. Bergamasco Adolfo, disenso.

Interlocutorias — Pérez y Cía. con Romeo Elías. Young Diego, testamentaría. José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 8 — Trámite — José Pino contra la sucesión Benito Delfino. Sucesión Julio Muró. Valentín Andueza. Buenaventura Enriqueta Latorre de Machado. Exhorto del señor Júez Distrital de la Vara Civil del 1.er dictrito de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, República del Brasil, en autos seguidos por doña Luisa Antonia Mortins Falcao y otros. Juan Schaurient contra Herman W. Guimaraes. Ramón Eulogio Bertrand. Augusto Ramírez contra "La Comercial". Sucesión Luisa Perrone de Beltrame. Alfredo Rama. Isabel Ceuz de Martínez contra la testamentaría Carmen Caprario. Sucesión Antonio Beltrame. Sucesión Ana Lovener de Romero. Francisco Esteller. Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra Miguel Elías Tedrós. Carmen Caprario. Sucesión Cristóbal Cruz. Manuel García. María Vibanca de Castaños. Floriano Correa contra Aquiles B. Oribe. Sucesión Jaime Johnson. Julio J. Banasco contra César Rovira Burzaco. Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos contra María B. de Martínez. José Genta y Grasso contra Daniel Puglia. Sucesión Graciana. Pex de Cortio. Vicente Calvo. Sucesiones José Morán y Josefa Báez. Dolores Domínguez de Berche. Jacinta T. Silva contra Emilio G. Cabrera. Sucesión Luisa Willson. Sucesión Basilio Muñoz contra María Gila Márquez. Rojis Dutra contra sucesión Luis Liborio Melogno. Víctor A. Villanueva contra Pablo Lotito. Federico Prats. Eugenio Fontán. Vicente Calvo. Francisco Camarano contra Carlos Belliura y otro. Manuel Naya Rey. Jorge Atanasio. Sucesión Raúl Santurio Urioste. Miguel Gómez. Félix Rafael Hernández. Carlos Nan. Exhorto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Provincias de Lima y Huarochiri en autos: Negociación Agrícola Unanué con los herederos de Pedro Paz Soldán y Unanué. Fernando Prando contra la sucesión de Benito Delfino. Sucesión Lorenzo Farese. Antonio Lucas Gaffé. Elías F. Suligán. Sucesión Estrella Piñeyro de Balparda. Sucesión Juana Casas de Espinosa.

Interlocutorias —Testamentaría de Domingo Belloni. Sucesión de Juana Sinforosa Tajes de Denis.

Definitivas — María Alvarez de Nouche. Pío Guastavino y Hermanos contra Alejandro Guastavino (hijo) y otro. María Francisca Senar de Barcelona. Carmen Gregoria Montecoral de Vignolo. Bernardo Zunín contra Amadeo L. Solari. Sucesión Martiniana Borragás de los Santos. Andrés Gaudine. Romualda Manzi. Sucesión Josefa Antonia Ausan Aguinaga de Irureta Goyena. Dominga Irolegui de Gaitán contra Clemente Gaitán. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L, de lo Civil de 3.er turno

Día 8 — Trámite — Suc. Guillermina Kohner de Jourdan. Test. Juana Gómez de Quiroga. Suc. Benito Otero. María L. Silveira y otro. Suc. Isolina Zapata de Castro. Isidoro Luciardi. Suc. Juan Crosso. Suc. Joaquín Benda. Suc. Orfilia Escayola de Cazolio. Dolores M. Trías Cabrera de Conforte. Emilia Aliseris de Sala. Domingo Curbelo Viña con sucesión Marcial Acuña. Test. Carolina Roustan. Suc. Eduardo Guillermo Riondel. Juan C. Dupont con Eleazar Vázquez Fernández. María Rosa Verdum. Suc. Luis A. Arena. Suc. Andrés Mang. Luis Bula con Próspero Laguilhouat. Suc. María Solsona Flores de Maurell. Antolín Apañen. Marcelino Allende. Catalina Alonso de Nieto con Agustín Antía. Julio Silvera. Suc. Santiago Candamil. Francisca Aranda con Herlinda Fernández de Chiappori. Angela Martínez con testamentaría Tiburcio E. Cachón. Pedro A. Aguerre con Juan A. Martínez (hijo). Olimpio Moalli. Amalia Miranda con María A. Miranda. José R. Amargós con Rodolfo Domínguez. Suc. Víctor J. Gayán.

Interlocutorias — Concurso voluntario José Panosetti. Test. María D. Delabary de Bordagory. Francisco Miramonte con sucesión Lucrecia Aramendi de Errazquin. Banco de Crédito con Félix Peluffo. Alberto Ituarte Peile. Angela Basso de Latou.

Definitivas—Paulino Diverio con Gaetano Devita. Manuela Santiago con Diego Barañano González. María Cornú de Seré.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 8 — Trámite — Mario Parés contra Víctor Sanguinetti (hijo). Sociedad Mercado del Puerto contra el concurso de Unildo Molinari. René Rodríguez, quiebra. Angel V. Vignoli, quiebra. César Gonny contra José Plá Bianchi y José Vignoli. Joaquín Reyes Lerena, matrícula. Francisco Justo con Francisco Rodríguez Camuso. Tercería Alfredo Rodríguez Camuso. Capocasale, matrícula. Isidora Juana Bidegain de Ipharraguerre contra Eduardo Cumplido. Ludemiro Martins Ferreira contra Angel Bremo. Seré y Cía. contra José Pérez y Justo Zapater García, tercería Antonio Vicente Alonso. Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra Miguel Gomila. Fernando Guzmán contra Angel E. Suárez y otro. Alberto Caneti contra Pablo Setal y a fojas 23 Luisa González y Elisalde. Heros Sacarelo y Aguerre contra Ciriaco Salvatierra. Suárez y Cía. contra Eduardo Sayanos. Juan Fossati contra Pedro Hitta y Cía. Banco de Crédito contra Eduardo Popelka. Relación de depósitos hechos a la orden de este Juzgado en la Oficina de Crédito Público. Miguel M. Ramos contra Juan Oyhamburo. Brito Foresti, Rolando y Cía. contra Pedro Hita a fojas 28 Antonio Costas. Antonio Ríos contra Emilio Fernández. Pérez y Cía. contra Arturo R. Grumewald. José Cornaglia y Hnos. contra José García. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay contra César di Monza y otro. Sociedad Anónima Teatro Solís contra Dante Dallera. Suárez y Cía. contra Guazu Bulla. Banco Popular del Uruguay contra Antonio Soldarini. Juan Shaw contra Juan José Neira. Joaquín S. Beca contra Andrés V. Mangini. Evaristo Sinjacobs contra San Román e hijos. Alfredo Pinatelli contra Adriano Carreiras. E. Davies Willock contra Atilio Paladino. Julio Repetto contra Manuel Pellicier. Domingo Falcón, matrícula. Lázaro Fraga y Cía. contra la Sociedad Arenera de Capurro. Vecino y Cía. contra Mosisos E. Bendahahn.

Interlocutorias — Medardo Coubanrere, quiebra, incidente sobre calificación. Caja Hnos. contra Isaac Almeida.

Definitiva — Isidro Mizaralla, solicitando el nombramiento de un curador "ab liten".

Providencias reservadas — Tres. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L de Comercio de 2.o Turno.

Día 8 — Trámite — Banco de Crédito con Juan G. Rubí y Domingo Veracierto. Antonio Miraldi con Milani Hnos. Ramón Iglesias con Washington Conde. Eugenio Tancredi, quiebra. Banco de Crédito con Carlos Font y Eduardo Illa. Beramendi, Zubillaga y Cía. con Jung Brothers y Cía. Hermenegildo F. Castro con Dante Dallera. Vicente C. Cerizola, con Bagnoli, quiebra. Sociedad Anónima Cía. Industrial y Comercial con Olavo Alves de Saldanha. Banco de Crédito con Dante L. Grolero y Lázaro H. Grolero. Francisco Di Biasse con Alfredo Magno Llambí. Sucesión de Carmela Settimo contra Juan, Carlos y Luis Tondini. Banco de Crédito con Carlos M.a Seoane y Héctor R. Etcheverry. Francisco Vilaró contra Alfredo Vigliola. Salvador Palmieri con Berta Noel. Banco de Crédito con Javier F. Previtale y José E. Alonso. Hijos de Montans y Baña con Vicente Vila. Banco Italiano del Uruguay con J. J. Carreras y Juan Mántaras. Juan Bautista Bidegaray con Adolfo R. Donamarí. Banco Español del Río de la Plata con Eduardo Popelka. Caramián Hnos. y Cía, matrícula. José Lasalle e hijo con Antonio Giannantanio. Banco de Crédito con Ja-

cinto Méndez Alcain y otro. Compte Piedras y Cía con Andrés González. Antonio Spera con Domingo Salenni y César Crosta. José Vera contra José Gómez. Raymundo Vidal con Enrique Segovia y Graña. Galiano Hnos. con Augusto Budny. Aladino Toyos, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Prado Fernández Hnos. Banco de Crédito contra Mario Pereira da Cunha y Eduardo Popelka. José F. Montaldo de León contra Antonio López. Pedro Villamil con José E. Alonso. Viuda de Carmelo Settimo. Tomás M. Abriel contra Rufino Núñez. Banco Popular del Uruguay contra Bernabé Bidegaray, tres providencias. Manuel Cereijo contra Andrés Veira. Banco Popular del Uruguay con Bernabé Bidegaray María Míguez de Barca con Carlos F. Maas.

Definitivas — Manuel Martínez Recarey. José G. Blanco. Alfredo Bruck, matrícula. Pedro Bresciani con Manuel Corral y Pedro Genoni.

Interlocutorias—Antonio Losada, quiebra, calificación. Villamonte y Cía. contra Carlos E. Beltrame. José M. Martínez, tutor de María Carmen Martínez con Banco de Seguros del Estado. Jerónimo Vladislavich y Francisco Bentos Pedroso con Cía Minas e Viacao de Matto Grosso.

Reservadas — Tres.

Oficios librados. Quince. — Teófilo M. Real Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 8—Trámite—Salvo María con J. Irastorza. Sudriers Víctor con Ramón B. Negro. Mercapide Félix con Domingo Caprile. Pacce Filomena con Gerardo Gio. González Fernández Francisco con María E. Basterrica. Acosta Jacinta. Anichini Angela con Juan S. Cafferatta. Vanini Luisa J. con Luis Sorochello. Serra y C.ª con Salvador Berjeiro y otros. López María con Alberto Castañeiras. Díaz María Celina con Carlos Vigliola Renaud. Da Rosa Alice con Raúl Ferreira. Hernández María con José Capecce. García María Elena con Ramón Corujo. Olivera Dalina con Juan T. Furtado. Larrosa Evangelina con M. Iglesias. Rodríguez Lorenza con Ascención Romano. Rodríguez Modesto. Manevich Raquel con Julio Iturbide. Aristegui Francisca con José R. Medina. Cruz Faustina con Benigno Burgueño. Cirila Sosa de Mázquez, exhorto 568 del Juzgado L. de Minas. González Hermelindo. Bovio María con Hilario Fia. Navajes Lucía. Batista Giménez Pedro con María Gorge. Pérez Antonio con Rosa Riverós. Stevans Elica. Satriani Vicenta. Cifuentes Lagos Cruz Elena con A. Lambe Von Schuler. Cano A. con Esteban Frost y C.ª. Capelli Angel. Albamonte Juan con Angela Ripoll. Capelli Carlos José. Massini Rosalía con Alfonso Canale. Nogueira María con Marcos A. Arizaga. Sablich Angela con N. Pérez Giménez. Vacca Pedro. Sudriers Víctor con J. Miller. Sudriers Víctor con Carlos De Malherbe. Cuomo de L. Placeres Carmen con Eliseo Placeres. Ibarburu María con Laureano Ibarburu. Lando Alfredo, exhorto 4846 del Juzgado L. de Tacuarembó. Camaño Dolores con Antonio Barreto. Gil Lucio con Dolores Esnaola. Volonté Amalia con Miguel Pereira. Di Calzi Nicolás con Jova Ríos. Quevedo Julio con Romilda Perillo. Hapoport Miguel con Clara Dolmán. Snider Edna Mary con Juan Kidd. García Carmen. Pietracaprina Sofía. Soto Alfredo con Haguy Evenst.

Oficios—14.

Cuadernos—10.

Interlocutorias—Julio Compte y Riqué con Salvador Escondeur. Ballesteros Laura con Rómulo Maciel. Rey y Reigosa Encarnación con Gregorio Pena. Lyo Manuel con Concepción San Miguel. Zuloaga Elcira con Francisco Marín.

Definitivas — Mira López Carmen con Pedro Deluchi. Jorbe Ramón. Genta Pe-relli y Liaci con González, Sioli y Fiocchi. Milovich Alberto Navajas Lucía, Santi Luis F. Grebin Ernesto J. Rodevvald Vivian María. Alonzo Cila con Jerónimo Batmanidis.—José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 8 — Trámite — Iglesias Dieste Encarnación contra Manuel Fidaldo. D. Halevyn María Mercedes contra Maximiliano Durán. Viscay Ugalde Esperanza contra Paulino Hugalde. González Esteban contra Juan María Márquez. Bermúdez de Vilaza María Ignacia contra José Teodoro Vilaza. Gadea Daniela. Novo de Fraga Juana contra Pedro Fraga. Mousqués Julio contra Salvador Leone (dos providencias). Collesel Paulina contra Tomás Iamucci. Silvera Ramón Hipólito. Galán de Medina Soledad. Utrico Serafina contra Nicolás Pasilo. Joaquín Antonio. Moralles de Martínez. El Concejo de Administración Departamental contra el propietario del inmueble número 5621. Farace de Carratú Carmen y Juan Carratú, suds. Seiyune Isaac contra Rebeca Behermann (dos providencias). Cifaño de Zagarulis Sebastiana. Vescia Augusto contra León Schellemberg. Migues Domingo contra Manuel Amuedo. Exhorto número 115 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. M. de Caballero Juliana. Lipsitz Corovich María. Campagno Olindo Martín contra Isidoro S. Lestrade. Salgado y Cía. contra Alberto M. Garrido. Fernández Andrés. Ayuela Prudencio contra Modesta Ríos Chirico Ana contra Pablo Ubal. Rodríguez Damián contra Felicia C. Sanguin. Morris Cristina contra Ernesto Emanuel Whiston. Gallo Juana contra Antonio Laface. El Banco Mercantil del Río de la Plata contra Juan Schitini. Lacoyús Jaguzzo Roque y Felicia Laine de Lacoyús contra José Pasiles. Pinto y De Armas María de las Mercedes. Beach Ernesto Carlos. contra Catalina Elena Parsons Rodríguez Petrona contra Francisco Bordenave. Marini María contra Luis Martínez. Mitenthal Esther. Delgado Juana contra Carmelo Bonilla. Russo Francisco. García Calvo Rafaela. Rigamonti Herminia y Corina. Viegas Catalina Vicenta contra Samuel Gómez. Exhorto número 3587 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Pérez Amalia contra Alberto de Ogueta. Pérez Tomasa. Núñez Regueiro Manuel contra Manuela Contreras Felín. Friedlener Moor. Hernández Vicente Zoff Albino. Benger José. Bertell Ferdinand.

Interlocutorias — Depauli Felipe. Wethered de Vick Eva contra Charles Ricard Vick.

Definitivas — Medici de Valva Magdalena contra Juan B. Cicerabe. Cernuschi Angel. De San Vicente Gladys Martha. Morchio María Elena. Balseiro Carlos. Mayer Jacob. Drake Gregorio. Mulstein Alfredo. Insua de Couture Adela Marta contra Pedro Lorenzo Couture. Svendnsen Svend Angel contra Amanda F. Gazzola. Molina Baldomero contra Luis Castro Demicheri. Cuello Juan contra la Compañía Uruguaya de Navegación.

Oficios librados — Dieciocho.

Audiencias — Tres.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Marzo 8 de 1926

Un régimen de baja presión se desarrolla en la parte Este del Continente, abarcando la costa atlántica Sur, Río de la Plata y toda la República. Las altas presiones atmosféricas actúan en la parte Sur, alrededor de Camarones, (R. A.).

Dominan vientos moderados y fuertes del Sur al Este en el Río de la Plata, del Sur al Oeste en la costa atlántica Sur, del Norte al Oeste en la parte central del país, del Sur en la parte S. E., calma en las partes N. E. y Norte. Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: Antepuerto, 24°80 y 20°80 al abrigo; 32°50 y 19°20 a la intemperie; Sección Montevideo (Prado) 22°90 y 19°50 al abrigo; 31°90 y 21°50 a la intemperie y termómetro sobre el césped 24°60. Máximas y mínimas registradas al resguardo en el interior; Punta del Este 32°00 y 14°00; Rocha 36°00 y 20°00; Melo 37°00 y 20°00; Rivera 37°00 y 17°00 y en Santa Isabel, 29°00 y 15°00.

Las aguas del Estuario en la costa Oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 760.70. Temperaturas: normal 21°50, a la intemperie 27°00; máxima 24°80; a la intemperie 32°50; mínima 20°80; a la intemperie 19°20.

Viento S. E. 46 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua; 15.10.
Humedad relativa por ciento 82.00.
Velocidad máxima del viento; 64 kilometros a horas 13 y 20.

Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas, metros 1.70 sobre cero.
Temperatura del agua; 24°00
Estado del mar; algo agitado.
Vientos del S. E. con lluvias.

Oficina Nacional del Trabajo

Servicio de informes sobre brazos disponibles y obreros colocados para faenas agrícolas durante la primera quincena del mes de Febrero próximo pasado.

OFERTA

Departamento de Montevideo

Agricultores 7

DEMANDA

Departamento de Montevideo

Agricultores 7

COLOCADOS

Departamento de Montevideo

Agricultores 1

Montevideo, Marzo 1.o de 1926.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 8 de Marzo de 1926

7.000 pesos al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 8 de Marzo de 1926

10.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 8 de Marzo de 1926

10.000 pesos, casa en la calle calle Juan Paullier número 1026, 88 metros.
4.000 pesos, terreno en la 15.ª sección, calle Berro, 309 metros.
3.000 pesos, terreno en la 15.ª sección, calle Larrañaga.

9.500 pesos, casa en la calle Cerrito números 564 y 566, 181 metros.

6.500 pesos, casa en la calle Juan M. Blanco, 15.ª sección, 702 metros.

1.159 pesos, casa en la calle Antonio Díaz, 21.ª sección, 305 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 8 de 1926.

1.ª rueda

Deuda Interna y Consolidada 1916

1.000 pesos, para mañana, 92.30.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.500 pesos, para mañana, 86.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 86.20

Títulos Deuda Pública 1923

11.000 pesos, para mañana, 90.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.50.

Títulos Hipotecarios serie P

1.000 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie X

3.500 pesos, para mañana, 91.30.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.500 pesos, para mañana, 91.20.
3.325 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie 25

3.000 pesos, al contado, 90.00.
4.000 pesos, para mañana, 90.10.
1.000 pesos, al contado, 90.00.
8.000 pesos, para mañana, 90.20.
2.500 pesos, al contado, 90.10.
1.000 pesos, para mañana, 90.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
3.500 pesos, ídem ídem, 90.20.
10.000 pesos, para fin de mes, 90.50.
2.200 pesos, para mañana, 90.20.
1.600 pesos, para mañana, 90.20.

2.ª rueda

Deuda Consolidada

14.100 pesos, para mañana, 64.60.
2.350 pesos, ídem ídem, 64.60.

Empréstito de Conversión

4.662 pesos 50 centésimos, para mañana, 89.80.
1.865 pesos, ídem ídem, 90.00.

Deuda Interna y Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 93.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.30.
1.500 pesos, ídem ídem, 93.30.

Deuda Obras Públicas 1918

1.000 pesos, al contado, 86.50.

Deuda Obras Públicas 1918 (Emisión 1920)

20.000 pesos, para mañana, 91.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Deuda Pública 1923

5.000 pesos, para mañana, 90.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
2.900 pesos, ídem ídem, 90.50.

Títulos Hipotecarios serie N

1.000 pesos, para mañana, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie O

10.900 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie R

1.700 pesos, para mañana, 94.20.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie V

5.000 pesos, para mañana 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
3.400 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie X

3.000 pesos, para mañana, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

5.000 pesos, para mañana, 91.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.000 pesos, al contado, 91.20.
1.000 pesos, para mañana, 91.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie 25

5.000 pesos, para mañana, 90.20.
15.800 pesos, ídem ídem, 90.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
15.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
1.100 pesos, ídem ídem, 90.30.
1.700 pesos, ídem ídem, 90.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
9.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
14.300 pesos, ídem ídem, 90.30.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.30.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha a las 23.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 18.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 14
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 18 y 20.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón a las 18
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 6 de Marzo de 1926

Rafaela Pérez de Angueira, oriental, 68 años, viuda, Guaviyú 2305.
Julián Rodríguez, oriental, 23 años, soltero, Abalos 8.
María Isolina Quirino, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Alcira Pilar Márquez, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Tomás Fernández Caballero, oriental, 41 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira
Deolinda Silvera, oriental, 46 años, Hospital Vilardebó
Clotilde Zoa Restano, oriental, 16 años, soltera, Cuaró 3361.
Lucía Di Paolo, oriental, 27 días, Maternidad.
Felipe Ramírez de Esparza, español, 76 años, casado, Zapicán 2805.
Heber Muniz, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Félix Silvano, oriental, 73 años, casado, Bequeló 2267.
Mario Guillama, oriental, 22 años, soltero, Yaguarón 2037.
Casiano Corrales, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Montones, francés, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
Eulogio Rey Castro, español, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Daniel Frachi, italiano, 77 años, casado, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Rafael Castillo, oriental, 73 años, viudo, J. J. Rousseau 74.
Elida Olga Hernández, oriental, 4 meses, Monte Caseros 202.
Demetrio Arzos, español, 45 años, casado, Fray Bentos sin número.
Nicolás Pietrafesa, oriental, 25 años, soltero, Hospital Pasteur.

Día 7 de Marzo de 1926

Renato Ruocco, oriental, 13 meses, Abayubá 2640.
Luis Eduardo Ramírez, oriental, 25, años, casado, sección 20.a.
Adela Migues de Olivera, oriental, 53 años, casada, Jujuy 2723.
Paula Cabral, oriental, 23 días, Conciliación .
María Angélica López, oriental, 29 años, soltera, sección 5.a.
Vicente H. Cámpora, oriental, 49 años, casado, Guaycurú.
Juan A. Ferreira, oriental, 4 meses, Eusebio Vidal sin número.
María Elida Zeballos, oriental, 4 años, M. de Sala sin número.
Angela Machado, oriental, 94 años, soltera, Hospital Pasteur.
Margarita Piovani de Argenti, italiana, 60 años, casada, Vecinal 60.
Jorge Cualla, oriental, 9 meses, Presidente Giró 179.
Víctor Blanco, oriental, 48 años, soltero, Hospital Militar.
Emilia Cabrera de Castro, oriental, 77 años, viuda, Magariños Cervantes 2.
José M. Casas, oriental, 13 días, Defensa 1114.
Francisco S. Bruno, oriental, 41 años, casado, Martín García 1694.
Juan Raymundo Olivera, oriental, 49 años, soltero, Hospital Maciel.
Angel Rey, oriental, 14 años, Hospital Pedro Visca.
Benita Toucedo de Puga, española, 44 años, viuda, Larrañaga 158.
José Cabal, argentino, 70 años, casado, San José 1239.
Ana María Rinaldi de de los Campos, 41 años, casada, oriental, Hospital Italiano.
José López, español, 42 años, casado, Isla Gorriti 2066.

Día 8 de Marzo de 1926

Manuel Mesa español, 46 años, casado, Magallanes 2047.
Esteban Sobrero, italiano, 80 años, viudo, Lepanto 35.
Ruperto Diego, español, 73 años, casado, Asunción 1481.
Justina Arellano, oriental, 20 años soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Margarita Solís, argentina, 18 años, soltera ,Hospital Fermín Ferreira.
José Aldabaldc, oriental, 38 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Violeta Rosa Fiori, oriental 11 meses, Victoria 2206.
Encarnación Concepción Hermida, 11 años, oriental, Juan D Jackson 1421.
Juan P. Mondoutey, oriental, 82 años, casado, Domingo Aramburú 1816.
Avelino Fernández, español, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Asunción Celina Domínguez de Zeballos, oriental, 34 años, casada, Oficial 5.
Ernesto Larre (hijo), argentino, 29 años, soltero, Durazno 916.
Juan Manuel Gómez, oriental, 35 años, casado, Yí 1587.
Antonio Pan, oriental 65 años, casado, Yaro 1435.
María Angélica Conde, oriental, 17 años, soltera, Nicaragua 2426.
Tomás Falero, oriental, 48 años, casado, Hospital Italiano.
Ricardo Maura oriental 7 meses, Hospital Pedro Visca.
José Roveda, oriental, 40 años, casado, Hospital Italiano.
Enrique Veiga, español 75 años, casado, Pampas [illegible].
Orfilia Charlone Ximénez, oriental, 35 años, casada, General Urquiza 2823.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

5.ª SESIÓN ORDINARIA

MARZO 1.º DE 1926

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(Continuación. — Véase el número 5948, Poder Legislativo, página 142)

La dotación del personal con sus respectivos sueldos asignados para la Escuela, es el que figura en el presupuesto general de Gastos de la República Argentina, en la planilla correspondiente a la Escuela de Agricultura de Bell Ville, que por considerarlo excesivo para nuestro caso, dada la extención de la Escuela Argentina, se suprimió una capataz, un profesor interno y el encargado de talleres y lo destinado para peones, en el carácter práctico de la escuela que proponemos. Para el rubro de alimentación de alumnos y para el mantenimiento del instituto, se contará desde luego, con la contribución de la cuota anual, impuesto a los mismos pensionistas y con el producido de la Escuela, con lo que puede decirse, que queda reducido su presupuesto anual a $ 11.232.

José Francisco Saravia.

—A la Comisión de Industrias.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

La Mesa da cuenta de que va a pasar a las distintas Comisiones los asuntos que están en las respectivas carpetas.

4—Si no hoy oposición, se va a entrar a considerar el proyecto de la Comisión General de Poderes sobre las suplencias del doctor Alfredo Garbarino y de don César Mayo Gutiérrez.

Léase el proyecto.

(Se lee):

"Comisión de Poderes.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión General de Poderes ha considerado la renuncia presentada por el doctor Arturo Garbarino, electo Representante por el Departamento de Colonia, y la comunicación del señor César Mayo Gutiérrez, electo Representante por el Departamento de Canelones, quien manifiesta que continuará desempeñando la Secretaría de Estado que le ha confiado el Honorable Consejo Nacional de Administración.

En consecuencia, os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Arturo Garbarino, del cargo de Representante por el Departamento de Colonia, y convóquese al suplente respectivo, doctor Ricardo Bastos.

Art. 2.o Convóquese al señor Melitón I. Simois para integrar la representación por el Departamento de Canelones, durante el tiempo que el señor César Mayo Gutiérrez permanezca en suspenso en sus funciones legislativas.

Sala de la Comisión, Marzo 1.o de 1926.

Gustavo Gallinal. — Alberto Arocena. — J. A. de Luis. — Andrés F. Puyol."

En discusión.

No habiendo observación, se votará el artículo 1.o.

(Se vota. — Afirmativa. — Unanimidad: cuarenta y seis votos).

En discusión el artículo 2.o.

(No habiendo observación, se vota.— Afirmativa: cincuenta en cincuenta y dos votos).

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminada la sesión.

(Se levantó a las 17 horas y 5 minutos).

Carlos N. Otero, Subdirector de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

7.a Sesión Ordinaria

MARZO 3 DE 1926

PRESIDE EL DOCTOR JACINTO CASARAVILLA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 17 y 35 entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Berro, Tabárez, Díaz, García, Urioste, Semblat, Sorín, Amargós, Cornú, Jude, Moroy, Cima** y **Cortinas.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Muñoz** y **Buero.**

Con licencia, los señores Senadores: **Terra, Gallinal** y **Aramendía.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente):

"El señor Senador por Durazno, don Basilio Muñoz, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se interpreta el artículo 11 de la de 27 de Enero de 1919, sobre ascensos militares."

—A la Comisión de Milicias.

"El Concejo de Administración Departamental de Soriano, remite un expediente caratulado: "denuncia del diario "El Día"."

—A la Comisión de Legislación.

3

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oorienta del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Interprétase el artículo 11 de la ley militar de ascensos de fecha 27 de Enero de 1919 en la siguiente forma:

Las condiciones requeridas para el ascenso son

1.° Salud.
2.° Conducta militar.
3.° Aptitud.
4.v Antigüedad en el empleo.
5.° Tiempo con mando de tropa en su empleo.

La salud se probará con el reconocimiento médico que constate la ausencia de enfermedades que impidan el buen desempeño de funciones militares.

La conducta se probará, con el legajo personal en la parte correspondiente al último empleo, que acredite proceder correcto en la vida militar y civil teniendo en cuenta, especialmente, la nota de concepto, castigos, etc., en las funciones de su empleo desempeñadas en unidades de tropa u oficinas militares, en las cuales resistan con un mínimum de dos meses de servicios para calificarlo.

La aptitud se probará cuando hubiere desempeñado con idoneidad el último empleo en su repartición de revista con un mínimum de dos meses de servicios y fuese aprobado por el profesorado en los cursos reglamentados por el Poder Ejecutivo.

La antigüedad se probará con el tiempo pasado en el último empleo estableciéndose para el ascenso, el orden de precedencia de acuerdo con el cómputo de tiempo en el mismo, colocando a los oficiales en orden decreciente, previas las deduciones que correspondan por las leyes militares (enfermedades no contraídas en el servicio, arrestos de rigor, excesos de licencia).

El tiempo con mando de tropa lo constituye el tiempo de servicios en unidades de tropa, con arreglo al empleo que tenga el Oficial.

Art. 2.° A todos los Oficiales en situación de actividad sin destino, esto es, en disponibilidad, se les computará como antigüedad en su empleo el tiempo pasado en aquella situación, con las deducciones que correspondan de acuerdo con las leyes y reglamentos militares.

Art. 3.° Del tiempo en disponibilidad no computado desde la promulgación de la ley del año 1919, hasta el 6 de Setiembre de 1923, se tomará el tiempo suficiente para el primer ascenso y el excedente se computará al empleo inmediato.

Art. 4.° Facúltase al Poder Ejecutivo para hacer uso de las actuales vacantes para conferir ascensos en el curso del presente año con fecha 1.° de Febrero de 1926 en cumplimiento de la presente ley.

Art. 5.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 6.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 7.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 15 de 1926.

Basilio Muñoz, Senador por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El objeto fundamental de la interpretación del artículo 11 de la ley militar del 27 de Enero de 1919 y la interpretación que debe darse a la situación de actividad sin destino de la ley del 23 de Enero del mismo año, es el de darle estabilidad a las mismas y el de sentar un criterio fijo a disposiciones que ya la mayoría de ellas se aplican, aportando al mismo tiempo al seno de la Comisión Calificadora de Servicios Militares un mayor acopio de datos ilustrativos que le permita orientarse con más precisión en el juicio y valor que tiene que determinar sobre cada Oficial clasificado.

El lugar donde cada Oficial ejerce su empleo, el cuartel o el Instituto donde aplica toda su cosecha intelectual, donde la índole de sus funciones le obliga a dar consantemente la pauta de su vida militar y las escuelas militares que dan la verdadera credencial de su capacidad intelectual, deben constituir por su índole de pruebas, las dos fuentes fundamentales de datos de donde la Comisión Calificadora debe extraer su juicio definitivo para la clasificación del Oficial.

Los incisos 2.o y 3.o ya establecidos en el artículo 11 de la ley han sufrido en ese sentido una pequeña ampliación de conceptos que no varía el primitivo del legislador, sino que lo refuerza y lo aclara en su propia idea.

El inciso 4.o del mismo artículo titulado "antiguedad en el empelo", así como la situación de actividad sin destino o sea la disponibilidad, han sufrido las más variadas interpretaciones. La antigüedad en el empleo no es otra cosa que el simple transcurso del tiempo del mismo, ya esté el Oficial desempeñando servicios en las unidades de tropa u oficinas militares, o simplemente sirviendo su empleo en situación de disponibilidad, (decreto Serrato- Riverós) desde luego en orden de procedencia debe hacerse con el cómputo total de sus días en el empleo y no con aquello , que computando más servicios en actividad no tienen más tiempo total en el mismo.

La Presidencia del doctor Brum sostuvo un criterio opuesto al que se desprende de la letra y espíritu de la ley Militar, en lo que concierne a la situación de disponibilidad, pues consideraba que en esa situación un Oficial no podía ascender. La actual Presidencia, después de un concienzudo estudio, cuya argumentación ofrecemos más abajo, revocó tal criterio dictando una resolución por la cual dejaba terminantemente establecido, que

la situación de disponibilidad, de acuerdo con el espíritu del legislador y ciñéndose estrictamente a lo preceptuado por la ley, es computable para el ascenso.

Sin embargo esta disposición ha sido de justicia "in-partibus", pues ella empezó a regir con fecha 6 de Setiembre de 1923, quedando de esta manera establecido, en el perentorio tiempo de seis años, dos criterios contradictorios. Mientras la actual Presidencia ajustaba su criterio a la mente constitucional, quedaron por el camino varios Oficiales sin reparación, pues la justicia haciendo en este caso excepciones, sólo alcanzó a cumplirse desde el momento en que se dicta el decreto Presidencial que no repara dentro de su mismo gobierno a aquellos Oficiales que estaban en idénticas condiciones para ascender, sentándose con ello dos criterios de diferente justicia en una misma causa.

La presente interpretación tiende a dejar definitivamente establecido el criterio de la ley en el sentido que debe darse al artículo 11, y la situación de actividad sin destino coincidente con las disposiciones actuales, pero reparando a aquellos Oficiales que no les alcanzó la justicia, y además coopera a una clasificación más equitativa de los Oficiales del Ejército Nacional.

Basilio Muñoz, Senador por Durazno.

4

Señor Cornú — Pido la palabra.

Se han hecho varias recomendaciones de asuntos para ser despachados por las Comisiones respectivas. Yo voy a formular un pedido de la misma índole para asuntos que me parece que no admiten de ninguna manera, dilación. Me refiero a algunos proyectos de ley venidos de la Cámara de Representantes que reparan situaciones omitidas o alteradas en nuestro Presupuesto General de Gastos.

Así, por ejemplo, me consta de la existencia, prácticamente, sin que la ley la haya autorizado, de más de una repartición que, por indispensable, funciona y que, sin embargo, está al margen de la ley, nosotros debemos apresurarnos a regularizar esa situación anómala.

He leído con sorpresa, por ejemplo, que el Presupuesto General de Gastos afecta los proventos de una repartición que se llama "Cantinas Policiales" para determinadas cosas; y las "Cantinas Policiales" en el fondo, legalmente, no existen. Sin embargo, la existencia se la dá la afectación de los fondos provenientes de su acción y de hecho actúan y dan proventos.

Yo creo que es una cuestión que debe recomendarse con carácter urgentísimo; ésta como la que incluye otras situaciones en las planillas que están a estudio de la Comisión de Hacienda.

Vamos a entrar en el nuevo ejercicio económico, y todavía habrá personas que no saben si les corresponde o no la situación en que se hallan.

Solicito de la Mesa que apremie el despacho, no fijando término, seguro de que la importancia de las cuestiones señaladas determinará la mayor actividad de la Comisión respectiva en expedirse.

Señor Presidente — La Mesa exhorta a la Comisión de Hacienda para que despache a la mayor brevedad el asunto a que se ha referido el señor Senador por Artigas.

Señor Amargós — La Comisión de Hacienda, que acaba de reunirse para constituirse, ha resuelto hacer un repartido, y es muy probable que ese proyecto, a que alude el señor Senador por Artigas, pueda informarse para la semana que viene.

Señor Cornú — Muy bien.

Señor Amargós — Quizá el lunes o miércoles de la semana próxima pueda ser tratado el asunto por el Senado, porque la Comisión de Hacienda lo conoce; el repartido está hecho, pero sin informe. Así que inmediatamente que lo informe, puede entrar a tratarlo el Senado.

Señor Cornú — He oído con satisfacción las manifestaciones del señor Senador.

5

Señor García — Pido la palabra.

En una de las sesiones anteriores, hice moción para que se autorizase a la Mesa a dar al personal de servicio de Sala y Secretaría la remuneración anual que siempre se le ha dado, con motivo de fin de año. Esa moción no fué votada, porque el Senado quedó sin número. De manera que la reitero, porque considero que el Senado debe aceptarla o rechazarla, para no tener a ese personal con la ansiedad de no saber si ha de recibir lo que siempre se le ha concedido.

Señor Presidente — En discusión la moción del señor Senador por San José. Léase.

(Se lee):

"Para que se autorice a la Mesa a acordar al personal de servicio de Sala y Secretaría un aguinaldo de medio sueldo."

Señor Urioste — Pido la palabra.

Yo se que es un poco antipático oponerse a esta clase de mociones; pero yo me voy a oponer.

Tengo como base para fundar mi oposición, el hecho de que, antes de cerrarse el período extraordinario, se hizo un aumento general de sueldos; después hemos tenido un largo y efectivo receso, que también equivale, casi a un aguinaldo. Así, que yo manifiesto que no votaré esa moción.

Señor Sorín — Si no he entendido mal se trata de votar un aguinaldo para todo el personal de Secretaría del Senado. ¿Es eso?

Señor García — Sí, señor; aguinaldo para todo el personal de servicio.

Señor Sorín — Yo acompaño al señor Senador por Florida en su salvedad de voto. Reconozco que no es simpático oponerse a estas proposiciones de aguinaldo; pero también me parece injustificado asignar una remuneración extraordinaria a un personal que ha disfrutado de un asueto de cuatro meses, ininterrumpido, precisamente a raíz de recibir, por parte del Senado, un aumento de sueldo apreciable, que llegó al diez por ciento para el personal que gozaba de sueldos menores de ciento cincuenta pesos y de cinco por ciento para el personal que tenía asignaciones superiores a esa cantidad.

Por éste motivo yo votaré en contra de esa proposición.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase la moción.

(Se vuelve a leer).

Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Negativa).

Cinco en doce.

6

Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

Señor Cornú — Pido la palabra.

La orden del día comprende el proyecto de nacionalización del Liceo de Colonia Valdense.

Al proyecto iniciado en la Cámara de Representantes y que ha llegado hasta nosotros para ser sometido a la sanción del Senado, la Comisión le opone otro que se ajusta al régimen general de los liceos de la República. No tiene pues, en el fondo, como principio, ninguna discrepancia que señalar con la iniciativa de la Cámara de Representantes, sino que armoniza la articulación del proyecto en los términos generales en que debe colocársele, desde que nos proponemos colocar al Liceo de la Colonia Valdense en la situación jurídica y presupuestal en que se hallan todos los liceos Departamentales.

Esa es la razón de que se proponga un proyecto sustitutivo.

Dado el motivo expuesto considero que el Senado podría entrar a tomar en cuenta ese proyecto sustitutivo y votarlo, haciendo constar que en Comisión General, en principio, fué aceptada la iniciativa al discutirla en sesión extraordinaria.

Hago moción, pues, para que se tome como base de deliberación el proyecto propuesto por la Comisión de Instrucción Pública.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada para que se tome como base en la discusión particular el proyecto aconsejado por la Comisión respectiva del Honorable Senado.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase.

(Se lee):

"Cámara de Representantes.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Incorpóranse a la planilla número 8 del Ministerio de Instrucción Pública, los siguientes renglones:

1 Director	$	2.700 —
10 Profesores, a $ 1.637.35, cada uno	"	16.373 50
1 Secretario bedel	"	960 —
1 Peón	"	480 —
Para dos becas	"	720 —
Gastos	"	240 —
Para material de enseñanza	"	480 —

Art. 2.o Queda suprimida del Presupuesto General de Gastos la partida de tres mil ciento veinte pesos ($ 3.120) anuales, que percibe actualmente, como subvención del Estado, el Liceo de Colonia Valdense.

Art. 3.o El Liceo de Colonia Valdense permanecerá dentro de los límites de la misma Colonia.

Art. 4.o El personal docente de la referida institución conservará sus cargos en carácter de interinos, sujetos a las reglamentaciones universitarias vigentes.

Art. 5.o Facúltase al Consejo Nacional de Administración para aceptar, como donación, todo el menaje, laboratorio, gabinete de física, museo de historia natural y biblioteca de pertenencia del Liceo de Colonia Valdense.

Art. 6.o De las rentas que correspondan al Liceo, por concepto de derechos de matrículas y exámenes, a cargo del impuesto al ausentismo, el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria destinará las sumas que sean necesarias para alquiler del local en que funcionará el instituto.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de Setiembre de 1925.

CESAR G. GUTIERREZ, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

—

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Instrucción Pública ha estudiado el proyecto venido con sanción de la Honorable Cámara de Re-

presentantes y referente al Liceo de Co- [illegible]

El Liceo de Colonia Valdense, obra de una meritoria iniciativa privada, pues fué fundado en 1889 por el señor Daniel Armand Ugón, pasa por el proyecto de ley que estudiamos a cargo del Estado, que al aceptar la cesión de todo su menaje, laboratorios, gabinetes, museo y biblioteca, toma a su cargo el futuro sostenimiento del nuevo instituto de enseñanza, realizando así su programa cultural. Ya el Estado prestaba su ayuda a ese instituto con una partida de $ 3.120 anuales, que queda suprimida.

El Liceo de Colonia Valdense, por el número de sus alumnos y por su tradición, merece ser incorporado a la enseñanza oficial.

El proyecto contiene disposiciones equitativas sobre el personal enseñante que conserva interinamente sus cargos, pero sometiéndose a las reglamentaciones universitarias vigentes.

Vuestra Comisión, dado la sencillez del asunto no cree necesario abundar en otro orden de consideraciones.

Sala de la Comisión, Octubre 7 de 1925.

Ramón P. Díaz.—Roberto Berro. — Enrique A. Cornú.— Alberto Moroy.

Comisión de Instrucción Pública.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Instrucción Pública, reviendo este proyecto de ley que nacionaliza el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Colonia Valdense, ratifica su informe del 7 de Octubre pasado a favor de la iniciativa y agrega: que en virtud del régimen presupuestal de los liceos de la República, a los cuales se incorporará, por justos méritos el que nos ocupa, vuestra Comisión reputa indispensable por motivos armónicos de economía, modificar el proyecto de la Honorable Cámara de Representantes en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpórase a la planilla número 8 del Presupuesto General de Gastos (Ministerio de Instrucción Pública) los siguientes renglones:

1 Director	$ 2.700
Para Profesores	" 5.000
1 Secretario-Bedel	" 960
1 Peón	" 480
Gastos	" 240
Para material de enseñanza y útiles	" 480
Para dos becas	" 720

Art. 2.o Con las partidas precedentes se atenderán los gastos del Liceo de Colonia Valdense que se colocará en la situación legal de los Liceos Departamentales de la República, si el Consejo Nacional de Administración acepta como donación todo el menaje, el laboratorio de química, el gabinete de física, el museo de historia natural, la biblioteca de pertenencia de dicho liceo.

Art. 3.o El liceo funcionará dentro de los límites de la Colonia Valdense.

Art. 4.o El personal docente del Liceo continuará en sus cargos con carácter de interino y sujeto a las leyes y reglamentaciones universitarias vigentes.

Art. 5.o Suprímese del Pesupuesto Genral de Gastos la partida d $ 3.120 anuales con que el Estado concurre al sostenimiento del Liceo de Colonia Valdense [illegible]

Sala de la Comisión, a 21 de Diciembre de 1925.

Enrique A. Cornú. — Ramón P. Díaz. — Alberto Moroy. —Roberto Berro.

Comisión de Instrucción Pública.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Instrucción Pública da por reproducido su informe de fecha 21 de Diciembré de 1925, ratificando el proyecto de ley en él aconsejado.

Sala de la Comisión, Febrero 25 de 1926.

Enrique A. Cornú. — Alberto Moroy. — Roberto Berro. — Raúl Jude."

Señor Presidente — Está en primera discusión general el proyecto.

Se va a votar si se pasa a la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

En discusión particular.

Señor Sorín — Observo que no hay partida para alquiler de casa. ¿A qué se debe eso?

Señor Cornú — Voy a darle la explicación al señor Senador, si me permite.

La partida de alquiler de casa, en los tratos que se celebran entre la secto de Colonia Valdense y el Gobierno, es innecesaria por una razón muy sencilla: se tiene ya, como es notorio, la casa en que funciona el liceo, y esa casa se conservará para el funcionamiento de la institución oficializada.

Hay, para después, de por medio, un acuerdo según el cual el Estado hará la sede de la institución nacionalizada o la harán los mismos donantes en condiciones convencionales.

No ha querido la Comisión entrar en estos "tiquismiquis" de la negociación, porque son detalles que habrán de arreglarse entre el Consejo Nacional de Administración y los donantes de la institución. Por eso sentamos una reserva que veremos inmediatamente en el artículo siguiente, quedando librado al Poder Ejecutivo el aceptar o no la operación prometida.

Además, debo anticipar desde ya la noticia de que este presupuesto de nuestro proyecto sólo abarca los cuatro meses que faltan para la terminación de este ejercicio económico, porque una vez terminado el ejercicio, oficializado el liceo, entrará en la categoría de los liceos departamentales, y con la ley de Presupuesto se le votarán los recursos indispensables para su funcionamiento.

Voy a hacer otra salvedad, siquiera por lo que pueda influir en la otra Cámara. La Cámara de Representantes había hecho asignaciones singulares para el profesorado, y la Comisión, después de solicitar de la Contaduría General del Estado el régimen con que se paga este profesorado en los institutos nacionales, vió que para mantenerlo en igualdad de condiciones con los demás liceos departamentales, correspondía fijar para el de Colonia Valdense una cantidad global. Esa cantidad es la de cinco mil pesos que se distribuyen después, en relación al trabajo y de acuerdo con el régimen generalizado para el personal docente de todos los liceos.

Señor Sorín — Acepto las explicaciones del señor miembro informante, pero me parecía necesaria la aclaración que ha hecho, porque en el proyecto venido de la otra Cámara hay un artículo especial que prevé cómo debe pagarse el arrendamiento del local del liceo, y en el proyecto de la Comisión ese artículo aparece [illegible] se diga por qué.

Señor Cornú — Tiene razón.

Señor Sorín — Además, por el artículo 3.° del proyecto de la Comisión se dice que el liceo funcionará dentro de los límites de la Colonia Valdense, lo que parece dar a entender que no hay un local fijo, sino determinada zona para ubicar dentro de ella el local. Cabría siempre la duda de si ocupará el local que tiene actualmente u otro que elija el Estado.

Yo me doy por satisfecho, sin embargo, con las explicaciones del señor miembro informante.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra...

Señor Tabárez — Pido la palabra.

Me ha llamado la atención, señor Presidente, la enorme diferencia que hay en uno de estos rubros, entre lo que votó la Cámara de Representantes y lo que aconseja la Comisión de Instrucción Pública del Senado: me refiero al rubro de los profesores.

En el proyecto de la Cámara se establecen dieciséis mil y tantos pesos, y en el del Honorable Senado apenas cinco mil pesos. Y yo digo si esto no será motivo para crear alguna dificultad en el renglón principal del liceo. Sería interesante oir a la Comisión en esta parte.

Señor Cornú — ¿Me permite, señor Senador?

Señor Tabárez — No he terminado todavía.

También me ha llamado la atención otra manifestación que ha hecho el señor miembro informante respecto de una secta.

Por lo poco que yo conozco, este centro de educación creo que tiene su origen en algo así como una institución religiosa, que no conozco bien, pero quisiera que quede bien aclarado este punto: que ese centro de enseñanza debe estar completamente independiente de toda tendencia religiosa y en ese sentido es que votaré el proyecto.

Señor Cornú — Señor Presidente: en cuanto se refiere al pago de los profesores, debe tenerse en cuenta, primero: que lo previsto por el proyecto de la Comisión de Instrucción Pública del Senado, no es nada más que para el término de tres meses y medio a cuatro y que la Cámara cuando sancionaba el proyecto primitivo con mucha anticipación a la fecha presente tuvo que preverlo para mayor extensión de tiempo. En segundo lugar, que la Cámara de Representantes incurrió en error, por que no siguió el sistema de remuneración que rige en la actualidad para los profesores de campaña sino que siguió un sistema ya viejo y abandonado en virtud de las disposiciones de la ley de Presupuesto General de la Nación. De ahí que la Cámara haya dado una cifra completamente equivocada y mal procedimiento para las asignaciones.

Yo invoqué algo de secta o comunidad religiosa porque, efectivamente, es conocida la procedencia del liceo que va a oficializarse: pertenece a una agrupación protestante que fué la fundadora de ese liceo — que tanto honor ha reflejado sobre el país y tan hermoso esfuerzo ha realizado en bien de su cultura, — como fundó, también infinidad de escuelas en la Colonia.

Esto no quiere decir que una vez pasada la institución al dominio del Estado, tenga nadie más autoridad sobre ella que la autoridad que debe tener el Estado. El Estado al hacerse propietario será un director laico, como debe serlo necesariamente, sin admitir cortapisas de ninguna clase.

Señor Sorín — Apoyado.

(Continuará).

[illegible] ADMINISTRACION NO RECIBE AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXII — Montevideo, Martes 9 de Marzo de 1926 — Núm. 5949

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

1) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.19
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.05
2) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
3) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.02
4) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20
5) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.		
6) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	$	5.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución de 23 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 80. — ASUNTO NUMERO 1213|14

Llámase a licitación pública para adquirir 4.868 kilos de dulce de membrillo para atender las necesidades de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia. Feb.27-6150-v.mz.10.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del pailebot nacional "Sara" por el de "Castellano". — Montevideo, Enero 19 de 1926. — El Capitán General de Puertos.

Feb.23-6049-v.mz.11.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

CITACION

Por disposición del señor Receptor de Aduana don Gabriel Paseyro, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Siralceta, para que comparezca ante esta Receptoría dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, a estar a derecho en el sumario que por detención de un fardo de tabaco y dos barriles de alcohol iniciaron los Inspectores de Impuestos señores A[illegible] y [illegible] Maciel, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Marzo 3 de 1926. — Antonio Blanco, Secretario.

Mz.6-6375-v.ab.12.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Segundo llamado a licitación para la venta de envases de hierro vacíos

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la venta de envases de hierro vacíos, consistentes en tambores que han contenido lubrificantes.

Las propuestas, en sellado correspondientes, deberán presentarse en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, hasta el día 16 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — La Dirección. Mz.3-6270-v.mz.12.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, a contar del 8 del corriente, para 1.300 metros lineales aproximadamente, de sendas de hormigón de 2m.50 de ancho, a construirse en el Puerto de Montevideo.

En la Secretaría General de la Institución (calle Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto), todos los días hábiles de 7.30 a las 12 horas, hasta el 15 del mes en curso y de 13 a 18 horas después de esa fecha, podrán los interesados retirar los pliegos de condiciones y planos que regirán en esta licitación.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y sellados, se recibirán hasta las 10 horas del día 8 de Mayo de 1926, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.8-6421-v.ab.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de los motores a combustión interna, principal y auxiliares, para el remolcador a construirse en el astillero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la División Marítima.

Las propuestas, deberán ser presentadas el 5 de Agosto próximo a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Mz.6-6363-v.ab.6.

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de madera dura destinada a la construcción de un remolcador en el astillero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Marítima. Las propuestas deberán ser presentadas el 10 de Mayo, a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima. Feb.9-5720-v.mz.9.

DIRECCION G. DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO

AVISO

Llámase a licitación para el arrendamiento del Campo Fiscal situado en las inmediaciones del pueblo Juan Lacaze y Puerto Sauce, 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesto de 143 hectáreas 5.000 metros.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Dirección General de Avalúos, situada en la calle Ituzaingó número 1261, o en la Agencia de Rentas de Juan Lacaze, hasta el día 13 del corriente, abriéndose éstas en presencia de los interesados el día 20 del actual en la Dirección General de Avalúos.

[illegible] que los interesados deberán al mismo tiempo ofrecer garantía solvente, y que el precio anual deberá ser abonado por adelantado. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. Mz.5-6334-v.mz.11.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Confección de uniformes de invierno

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 22 del corriente, a las 16 horas, para la confección de uniformes de invierno, destinados a una parte del personal de la Institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones", calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 17 y 30 (sábados de 9 a 12 horas).—Montevideo, Marzo 5 de 1926.— La Gerencia. Mz.8-6422-v.mz.18.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

EMISION DE SELLOS DE AVIACION

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, el 3 del corriente mes se pondrá en circulación una emisión de sellos destinados al franqueo de la correspondencia a transportarse por vía aérea entre Montevideo y Buenos Aires de los siguientes valores: de seis centésimos ($ 0.06), impresos en tinta color azul: de diez centésimos ($ 0.10), impresos en tinta color rojo: de veinte centésimos ($ 0.20), impresos en tinta color verde.

Desde la fecha indicada quedan sin valor para el franqueo todos los sellos emitidos hasta la fecha para el servicio por vía aérea, pudiendo canjearse estos por los que se ponen en circulación por esta resolución dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la fecha. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — La Secretaría. Mz.3-6269-v.mz.13.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de ciento diecinueve mil kilos de papel de diario con destino al "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1468, durante las horas hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados el día 17 de Abril, a las 15 horas, en el local referido, en presencia de los interesados por ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.— Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Antonio Mora, Director General.

Feb.13-5922-v.mz.10.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para el consumo en el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán el día miércoles 10 de Marzo a las 17 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. Feb.26.6137-v.mz.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de verdura para el consumo en el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día viernes 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — La Secretaría. Feb.26-6138-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

Bartolomé Bonachi, ciudadano legal, escultor, domiciliado en la calle Hocquart número 2083 de esta ciudad, solicita la inscripción [illegible] Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un busto del aviador Franco, del cual es ejecutor, y cuyos derechos de reproducción y venta le ha otorgado el autor, según documento presentado, conjuntamente con

dos modelos en yeso del referido busto, que ha depositado en esta Oficina. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — A. Zun Felde, Subdirector. Mz.6-6371-v.mz.9.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llámase a concurso, con plazo hasta el 15 del corriente, para proveer las ayudantías de primer grado, que se creen o queden disponibles en el corriente año, en las escuelas de segundo grado, para niñas, y de las de primero del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — J. C. Castellanos. Mz.8-6426-v.mz.15.

Llámase a concurso de méritos, entre Inspectores y Subinspectores del Interior y Maestros de toda la República que ejerzan direcciones de escuelas, con título de 2.o grado o superior, para proveer la Subinspección de Escuelas de Montevideo, con plazo hasta el 15 del corriente. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — J. C. Castellanos. Mz.8-6425-v.mz.15.

Llámase a concurso, entre aspirantes varones, con plazo hasta el 15 del corriente, para proveer las ayudantías de primer grado que se creen o queden disponibles, en el corriente año, en las escuelas de segundo grado para varones de Montevideo. —Montevideo, Marzo 5 de 1926. — J. C. Castellanos. Mz.8-6424-v.mz.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14528

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktieselskabet det Ostasiaticke Company Limited), de Copenhague, Dinamarca, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cementos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-6416-v.mz.24.

ACTA N.o 14523

Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-6415-v.mz.24.

ACTA N.o 14515

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barclay y Company, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



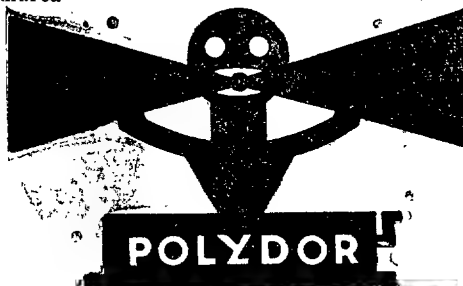
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a (menos pinturas líquidas para techos metálicos de la clase 33.a y tabacos manufacturados en todas sus formas, clase 59.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-6391-v.mz.24.

ACTA N.o 14514

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barclay y Company, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "LOS INGLESITOS" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79 y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-6390-v.mz.24.

ACTA N.o 14492

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 20.a, 21.a, 22.a, 30.a, 76.a y 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.25-6086-v.mz.13.

ACTA N.o 14502

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakidgian y C.o, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 4.a a 47.a inclusive, especialmente bramantes.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6116-v.mz.13.

ACTA N.o 14490

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Embial

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.25-6084-v.mz.13.

ACTA N.o 14491

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Antithyreoidin-Möbius

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.25-6085-v.mz.13.

ACTA N.o 14494

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASMOCHIN" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.25-6088-v.mz.13.

ACTA N.o 14489

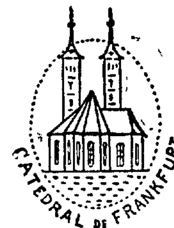
Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Franco y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 70.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.23-6043-v.mz.11.

ACTA N.o 14477

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto, Rabe y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.20-5990-v.mz.9.

ACTA N.o 14442

Montevideo, Enero 23 de 1926. — Con esta fecha, los señores Cranwell y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.20-5981-v.mz.9.

ACTA N.o 14485

Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. P. Baridon y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 47.a inclusive, 50.a, 51.a, 52.a y 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.20-5991-v.mz.9.

ACTA N.o 14499

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, el señor Ernesto Dalldorf ha solicitado el registro de la marca "GLEFINA" para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6082-v.mz.13.

ACTA N.o 14522

Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Con esta fecha, Carlos Sapelli y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLUS ULTRA" para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos nacionales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6292-v.mz.20.

ACTA N.o 14466

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, los señores Guillermo Gast y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 32.a y 42.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.22-5742-v.mz.10.

ACTA N.o 14497

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.22-6001-v.mz.10.

ACTA N.o 14503

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, apoderados de los señores A. Pladellorens y J. Lozano, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca

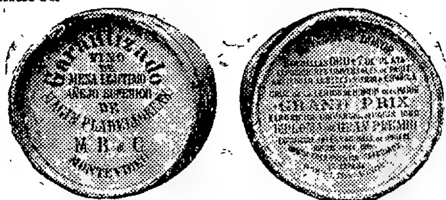


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Mz.4-6287-v.mz.20.

ACTA N.o 14504

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, apoderados de los señores A. Pladellorens y J. Lozano, de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6288-v.mz.20.

ACTA N.o 14486

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a a 21.a inclusive, 23.a a 43.a inclusive, 53.a a 58.a inclusive, menos un anticanicie, 60.a, 72.a a 74.a inclusive y 76.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Feb.22-6019-v.mz.10.

ACTA N.o 14465

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, los señores Guillermo Gast y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GECADO"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.22-5741-v.mz.10.

ACTA N.o 14513

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

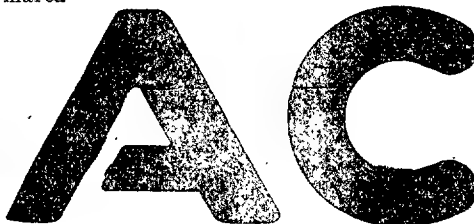


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (limas, escofinas y raspas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6327-v.mz.22.

ACTA N.o 14517

Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. C. Spark Plug Company, de Flint, Michigán, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 22.a, 75.a y 80.a (limpiadores de aire para máquinas de combustión interna y velocímetros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6346-v.mz.22.

ACTA N.o 14512

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé Nouvelle d'Orfevrerie D'Ercuis, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a (objeto de metal, orfevrería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6326-v.mz.22.

ACTA N.o 14487

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Martín H. Smith Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GLYKERON

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un tratamiento para toses, bronquitis, tisis, asma, laringitis, pulmonía y tos ferina). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.22-6020-v.mz.10.

ACTA N.o 14493

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BAYKANOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Feb.25-6087-v.mz.13.

ACTA N.o 14498

Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Trades Unionists Sheep Shear Co-Operative Society Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 17.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.23-6044-v.mz.11.

ACTA N.o 14488

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Naval Stores Company, una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aguarrás). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.24-6068-v.mz.18.

ACTA N.o 14509

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de E. Taeschner Chemisch Pharmazeutische Fabrick, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Pertussin

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6156-v.mz.16.

ACTA N.o 14506

Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, de Porter and Stiles Street, Battle Creet, Michigán, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Kellogg's
CORN FLAKES

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 70.a y 80 (alimentos de cereales para el desayuno). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6209-v.mz.17.

ACTA N.o 14508

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GAMO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6155-v.mz.16.

ACTA N.o 14511

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 61.a y 71.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6158-v.mz.16.

ACTA N.o 14510

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 61.a y 71.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6157-v.mz.16.

ACTA N.o 14505

Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia. Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Turín, Italia, han solicitado el registro de la marca

SNIAFIL

para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 46.a y 80.a (hilados de aspecto lanoso de hilo discontinuo obtenido de la celulosa o de substancias vegetales o animales separadamente o mixtas).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6184-v.mz.16.

ACTA N.o 14495

Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Anonima Automobili Ansaldo, de Turín, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y accesorios). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.24-6067-v.mz.12.

ACTA N.o 14501

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CHLORO CALCION GRECO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6183-v.mz.16.

ACTA N.o 14507

Montevideo, Febrero de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Compañía, propietarios de los "Etablissements Mouneyrat", establecidos en Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"HECTARGYRE"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-6117-v.mz.15.

ACTA N.o 14526

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6387-v.mz.23.

ACTA N.o 14524

Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 10.a, 18.a a 25.a, 32.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.5-6345-v.mz.22.

ACTA N.o 14483

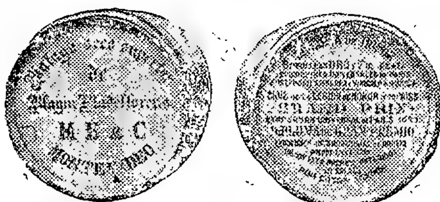
Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Barclay y Compañía, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (cremas faciales). —Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.26-6133-v.mz.15.

ACTA N.o 14502

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, apoderados de los señores A. Pladellorens y J. Lozano, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.3-6247-v.mz.19.

ACTA N.o 14527

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Arístides A. Puyol, de La Paz, Departamento de Canelones, ha solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS OSIRLAMIS"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-6406-v.mz.24.

ACTA N.o 14530

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Enrique Munné y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SARANDI"

para distinguir artículos de la categoría.. clases 1.a a 58.a y 60.a a 79.a, excepción de productos de panadería de la clase 65.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6383-v.mz.23.

ACTA N.o 14525

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



COLÓN

para distinguir artículos de las categorías 1 a 4, 6 y 9, clases 1.a, 2.a (excepto maderas de construcción, 3.a a 7.a, 9.a, 11.a, 13.a, 15.a, 19.a, 26.a a 28.a, 30.a, 34.a, 44.a a 49.a, excepto artículos para el uso del sexo masculino de estas seis clases, 73.a, 78.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Mz.8-6404-v.mz.24.

ACTA N.o 14516

Montevideo, Febrero de 1926. — Con esta fecha, el señor Atilio Pizzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AGUADA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 67.a (aceite de oliva y yerba-mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
6405-v.mz.24.

ACTA N.o 14521

Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan A. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CASA "LA PALMA" ZAPATERIA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.4-6285-v.mz.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2151

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Wesley Nauce, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a curtir, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.8-6417-v.a.b.6.

ACTA N.o 2152

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Wesley Nauce, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en condensadores al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.8-6418-v.ab.6.

ACTA N.o 2149

Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Christian Robert Louis Bierling, de Dresden, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para obtener cola o gelatina a partir de substancias animales por ejemplo, pellejos o similares". Adicional a la solicitud presentada con el acta número 2055, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.8-6392-v.ab.6.

ACTA N.o 2148

Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Guillermo Carmichael, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo denominado "Maquinaria para la inyección de aire sistema Carmichael", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.1.o-6208-v.mz.28.

ACTA N.o 2144

Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago Felipe Wildermuth, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Máquina desintegradora de materias blandas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.—P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.
Feb.25-6083-v.mz.19.

ACTA N.o 2128

Montevideo, Enero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Construcción de instalaciones para exposiciones denominada "Super Propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.5-6319-v.mz.27.

ACTA N.o 2141

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Daniel García Capurro, apoderado de Vierno Hermanos, de la República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo transformador aplicable a todos los gases de neón y similares". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.24-6058-v.mz.18.

ACTA N.o 2145

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores D. Percontino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pieza complemento de elásticos de cama, destinada a facilitar la construcción de los mismos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.24-6065-v.mz.18.

ACTA N.o 2139

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel L. Rodríguez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en estufas-calentadores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.13-5870-v.mz.10.

ACTA N.o 2147

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores R. J. Bird y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en protectores del calor de cocinas y hogares". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.3-6243-v.mz.25.

ACTA N.o 2146

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, el señor José Ramón Guarnieri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salvavidas aplicable a automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.23-6023-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 del Rosario (Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Marzo corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.6-6361-v.mz.15.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda y última vez para la provisión del material de fundición necesario para las ampliaciones de las obras de abastecimiento de agua a las villas de Santa Lucía, San Ramón y San Carlos. Las propuestas se recibirán en esta Dirección, calle Mercedes número 1705, el día 15 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la citada oficina todos los días hábiles de la hora 13 a las 18, y los sábados de 8 a 12.

Nota: Se previene a los interesados, que de acuerdo con el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 3 de Febrero de 1926, los depósitos de mantenimiento de propuesta deberán depositarse en la Oficina de Crédito Público. — E. Du Pré, Oficial 1.o.

Mz.4-6299-v.mz.13.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calle Duque de los Abruzos entre A Díaz y Laguna Merím, D. Torres entre Lavalle y Mazangano y General Hornos entre Vía del F. C. C. y Castro, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 22 del corriente a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Mz.8-6403-v.mz.18.

Licitación

Convócanse postores para la pavimentación con hormigón de la Avenida Larrañaga entre las de 8 de Octubre y Aldea, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas en sellado de $ 0.50 deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 23 del corriente a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Mz.8_6402-v.mz.18.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Víctor Masanés, propietario del solar número 376 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 18 de 1926. —La Dirección.

Feb.20-5992-v.my.22.

Don Francisco C. Miramonte, propietario del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Juan Aspeche, Carmen González; Carlos Villar, Juan Haramburen, Juan Bernardo Aguerre, María L. Bellini, María Landó, Ana Toubouse, Eusebio Marimpery, Antonio Marimpery, Vicente Marimpery, Miguel Bustigorry, Umberto J. B. Berra, Alberto García, María Alsatagaray, María Berra, Valentín de María y los de María Roso.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — La Dirección.

Feb.17-5909-v.my.17.

Habiendo solicitado permiso doña Concepción Moraña de Fernández para extraer del sepulcro de su propiedad número 1282, del Cementerio del Buceo, los restos de Ramona Pérez de García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 21 de 1926. — La Dirección.

En.29-5470-v.ab.30.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq, Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.

Dic 12-4527-v.mz.12.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachuelo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección.

Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo. Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.

Dic.12-4528-v.mz.12.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO — Por disposición de Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Luis Astengo, arrendatario de una fracción de campo de propiedad de don Bernardino Pons (hijo), situada en Mataojo, sexta sección judicial de este Departamento, solicitando el cierre de una senda de paso en dicho campo, que lo atraviesa un camino vecinal que va de la Picada de Olivera en el arroyo Mataojo Grande a la Cuchilla del Rincón, desviado en cierta parte del camino una senda de paso que se junta como a los dos mil metros con el mismo camino del paso de Olivera a la Cuchilla del Rincón. Las oposiciones al cierre de la senda proyectada, deberán presentarse ante esta Secretaría en forma escrita, dentro de los treinta días de la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Febrero 17 de 1926. — Francisco Petrozzelli, Secretario.

Feb.26-6145-v.mz.9.

CONCEJO AUXILIAR DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ
Cierre de una senda de paso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Manuel Sarries, se ha presentado a este Auxiliar solicitando permiso para cerrar una senda de paso que atraviesa el campo de la sucesión Fernández Peinado, sito en la 12.a sección del Departamento de Minas y que llega hasta campos del doctor Rosselló Gómez. Se previene a los interesados que tienen treinta días para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 3 de 1926. — José Boasso, Secretario.

Mz.6_6354-v.abl.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO EGOZCUE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Florida, domiciliado en el Hotel España, y doña DIOGRACIA LATASTE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Minas, domiciliada en la calle Florida número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2672-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTELO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Convención número 1368, y doña DOLORES DE LA FUENTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Convención número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2673-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ABELENDA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña CONCEPCION LARRALDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, domici-

liada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2608-v.mz.11.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DIAZ ETCHAIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Piedras número 568, y doña JULIETA CERSOSIMO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Piedras número 568.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2604-v.mz.10.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 374, y doña AMPARO EMMA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Reconquista número 374.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2660-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 2137, y doña AIDA ZAMBELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2659-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LEZAMA MORRISON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Minos número 1072, y doña SOFIA FELIS PEÑA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2591-v.mz.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO IHITZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña DOLORES VILLAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 420.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2663-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MAZARINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Rambla Sud América número 10, y doña MARIA TERESA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1162.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2638-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ORIOZABALA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 131, y doña CAROLA FARINA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1113.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2637-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CHIAPPINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Masa Carrara, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ELSA HERRNEDER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Munich, domiciliada en la calle Durazno número 918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2619-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PLACITELLI, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio Calabria, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1325, y doña AGUSTINA BESSOUAT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 987.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2605-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 14.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTON NOVAES DE CAMARGO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ANA ROSA NOVAES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Soriano número 882.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2603-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARIAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1085, y doña DOLORES MARTIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1085.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2592-v.mz.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO CACHCOVSKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Odesa, domiciliado en la calle Maldonado número 1176, y doña DORA FILEVICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Maldonado número 1176.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2676-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL MOISES FEITELBAUM, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Krosno, domiciliado en la calle Río Negro número 1130, y doña REGINA MINA GANZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bukosko, domiciliada en la calle Río Negro número 1130.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2661-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CAMPO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Paraguay número 1321, y doña ENCARNACION SANCHEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1321.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2609-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1070, y doña ISABEL PATETTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curuguaty número 988.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2574-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RICCI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 335, y doba MARIA ELISA VEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 920.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2573-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ERNESTO RASETTI, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1370, y doña MARIA PEREZ, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2639-v.mz.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Cuareim número 1618, y doña DOLORES MARIÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2658-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBAL LARROSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña GENTILINA RAIMONDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Yi número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jose Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2657-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo, del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON O. PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colonia número 1101, y doña TERESA PERPETUA POCHELU, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 1101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jose Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2656-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALAVECINO, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña AROMA JOSEFINA LABERNE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2627-v.mz.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CAMIANSKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2507, y doña MARIA JAROVISKY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vázquez número 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2665-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TORRAS, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Vázquez número 1591, y doña JACINTA MARIA PICCARDO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Vázquez número 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Reyes Lerena. 2641-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUCCINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1622, y doña MARIA CELIA VIGNONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2640-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LEOPOLDO GARCIA, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Carapé número 2148, y doña MARGARITA JOSEFA COSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2650-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO FARIAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Illescas, (Departamento de Florida), domiciliado en la calle San Salvador número 1609, y doña RAMONA BARBERAN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San Salvador número 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena. 2626-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN FEDERICO REISCH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia Suiza, domiciliado en la calle Minas número 1816, y doña FANNY ERNESTINA SCHAFFNER LEICHT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia Suiza, domiciliada en la calle Minas número 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2625-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1691, y doña MARIA CASAL CANDA, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2624-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO GARIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en San Bautista (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Gaboto número 1643, y doña ANNA KAPICA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Gaboto número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civi. 2623-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MOURIGAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2175, y doña ELVIRA GRAINESE CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2622-v.mz.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo, del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NOGUEIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Martín García número 1225, y doña JOAQUINA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Martín García número 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2649-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MASSA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2078, y doña MARIA FAZZINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Campobasso, domiciliada en la calle Lima número 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2693-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LUCAS GAFFREE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé, domiciliado en la calle Lima número

1664, y doña BLANCA ESTHER NOYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2630-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BAGNULO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista en calzado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Madrid número 1581, y doña MARGARITA MARIA PINELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2629 v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VENTURA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1523, y doña FLORINDA LEMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2590-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN CESAR TELLECHEA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2522, y doña MARIA JULIA DUARTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nicaragua número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2589-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SALABERRY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle César Díaz número 1283, y doña ELIDA CLEMENTINA PASTORINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle César Díaz número 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3648-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 904, y doña MARIA ROSA PEREZ RODIÑO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2588-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERMUDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1814, y doña CARMEN ROSA TARDIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orienetal, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2587-v-mz.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CARLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fomento número 28, (12.a Sección Judicial), y doña LAURA TABAREZ LABREA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2647-v.mz.13.

En Colón, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO ECHEVERRIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña MARIA CONCEPCION BASCOU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2646-v.mz.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ANDRES CAUCI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Marciana Marina, domiciliado en la calle Londres número 34, y doña CARMEN RUSSI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Etchegoyen número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2664-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO IBAÑEZ, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Porvenir número 94, y doña MARIA RIVERO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Porvenir número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO TEOFILO MERNIES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Minas número 1047, y doña FANNY PUYO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2643-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROLANDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 90, y doña ISABEL GRECCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Claramunt sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2642-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1926, a las 10 y 50. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO GIL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Saint Bois sin número, y doña MARIA ESTHER VILCHE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 95b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2576-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CINA, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo número 78, y doña JULIA TORRENS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2577-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EDUARDO BORREANI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 35c., y doña OFELIA CADENASSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calles Pernas número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2578-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON BECERRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1279, y doña TERESA ARACHE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2579-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN VILAR MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión

jornalero, de nacionalidad oriental, nacido [illegible] 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Avellaneda número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2580-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio civil "in extremis" don EVARISTO CAUSILLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en al Coruña, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña LUISA MAGALLANES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Italia número 501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2581-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero de lañо 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DONDAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida Aldea número 306, y doña PAULA PERDOMO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pernas número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2582-v.mz.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4432, y doña MARIA UMPIERRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2675-v.mz.15.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña BERNABELA ANGELA RUSCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2674-v.mz.15.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Marzo, del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO ODERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Avellaneda número 12, y doña ELENA ISABEL GARIBOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zúñiga número 240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. [illegible]

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Oficial sin número y doña MAURA ROSA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pan de Azúcar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2621-v.mz.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALEJANDRO RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle E. Martínez número 1447, y doña BLANCA ELENA MUSLERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle E. Martínez número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2668-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, alas 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO FRAYGOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1621, y doña IRENE GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2667-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERRUTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2507, y doña ROSA REBOREDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puera de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2666-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMARANTO PIAZZOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Roque Gómez número 82, y doña GREGORIA HILARIA SERRON, de 26 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Porongos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2628-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO GENTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María número [illegible] de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Itapebí número 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2615-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CABEZUDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle San Martín número 2550, y doña MARIA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Ana número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2613-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SANCHEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle R. Eguren número 2, y doña AIDA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. Eguren número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2612-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1291, y doña YOLANDA CARMEN PETRAGLIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2596-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Caraguatay número 2159, y doña DOLORES BARREIROS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida n Orense, domiciliada en la calle Caraguatay número 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2595-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CUCURULLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 2584, y doña Isabel Podestá, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Monte Caseros número 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2594-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2574, y doña ELEBORA BORREA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cufré número 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2593-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal número 1945, y doña ELENA ANTONIA FRANCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2592-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirsee en matrimonio don MIGUEL ANGEL BRAIDA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle León Pérez número 32, y doña MARIA CORELIA CORREA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Nicolás de Herrera número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2597-v_mz.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francia número 176, y doña NATIVIDAD MOLINA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Azul (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle Francia número 176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2670-v.mz.15.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO GONZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Bogotá sin número, y doña DOMINGA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bogotá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2669-v.mz.15.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña MANUELA BARBOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2671-v.mz.15.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA BORSARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Francia número 289, y doña MANUELA URRIZELQUI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Rusia número 185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ely. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2575-v.mz.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALCIDES RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 58, y doña MARGARITA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2607_v-mz.11.

En Montevineo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyertado unirse en matrimonio don PEDRO ROBUSTIANO FERREYRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión elertricista, de nacionalidad paraguayo, nacido en Villa del Pilar, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 20, y doña ROSA GAMBARDELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2561-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO F. CAMAROTTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caridad número 1193, y doña ZULMIRA MUTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caridad número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2562-v.mz.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JUAN GROLERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2046 bis, y doña AIDA SALATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conservada número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2652-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO VARELA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2318, y doña TERESA BUSNELLI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2651-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GIORDANO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 239, y doña MARIA MERCEDES URRUTIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2636_v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUGGERO GAGGERO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1190, y doña IRENE ILICH, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2635-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GIVOGRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 995, y doña ELSA ELISA ZUFRIATEGUI URTUBEY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2634-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IMAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2170, y doña MARIA LUISA VENDITTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2633-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEYRALLO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, do-

miciliado en la calle Defensa número 1678, y doña DORA DEL PILAR BOGARIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2632-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1708, y doña CELINA GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Galicia número 2157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2631-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BECERRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cornelio Cantera número 2862, y doña ROSA D'ANGELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 1824.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2606-v-mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VINICIO ASCONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Magallanes número 1750, y doña MARIA DELIA COIROLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1130.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2598-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO GUILLOT MUÑOZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 71, y doña MARIA CARLOTA BASAÑEZ, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1926.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2599-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRESCIANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Panamá número 1313, y doña LUISA VESPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle República número 1616.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2600-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ANIBAL COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1773, y doña MARIA CLOTILDE MUZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 39.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2601-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS MANCEBO, de 76 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2280, y doña CONCEPCION DOVAL, de 53 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi número 520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2567-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE GARCIA ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1054, y doña AURELIA MATILDE GARIBOTTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacioanalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1993.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2563-v.mz.9.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LAPEYRE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero mecánico, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en esta sección, y doña LUISA MAGDALENA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2620-v.mz.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ARIAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad uruguayo, nacido en San José, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 1070, y doña MARIA RITA DURAN Y VEIGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Benito Blanco número 875.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2678-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de canionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1985, y doña MARIA SARA GIORDANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2272.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2618-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO LAMBIASI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle S. da Gama número 15, y doña DORA PERNAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle S. da Gama número 48.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2617-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1012, y doña ZELMIRA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1638.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2616-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARGENTINO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle F. Vidal número 32, y doña CELINA ISABEL FANTINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle F. Vidal número 32.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ely. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2615-v-mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PAZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Patria número 1008, y doña MARIA ELENA PROFUMO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Municipio número 918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2585-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ DOS REIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad portugués, nacido en Villa Nova de Gaya, domiciliado en la calle Zabala número 1544, y doña JOSEFA DOS SANTOS DA PONTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Villa Nova de Gaya, domiciliada en la calle E. Rodríguez número 54.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2583-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición

do los interesados hago saber: Que han [illegible] ADOLFO RAUSCHERT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Guayabo número 1904, y doña ADELINA BESUN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2571-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Julio César número 89, y doña ROSA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 4 de Julio número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2572-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO ASTORGA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad uruguayo, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pereira número 3133, y doña CELINA VIDAL ASTORGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pereira número 3133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2571-v.mz.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VITAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Antuch, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2422, y doña MARIA ANGELICA DURAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2654-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO DE LA PEÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1874, y doña IRENE ZUNINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2610-v.mz.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Rivera número 3178, y doña MARIA CABEZA GOMEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2611-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SALINAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Toledo, domiciliado en la calle Porongos número 2471, y doña CONCEPCION GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Madrid, domiciliada en la calle Blandengues número 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2586-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Laveno, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2374, y doña ADELA CAVIGLIA, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2585-v.mz.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MATILDE DE CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Camambú sin número, y doña PAULINA LLANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Camambú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux.
2653-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CONSTENLA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA EMMA BUNGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan José Aguilar número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2568-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Benito Riquet número 32, y doña NILA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Aurora número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2567-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL VIDELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Julián Laguna sin número, y doña JUANA PRISCAL, de 23 años de edad, de estado *soltera*, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2566-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CARLOS ROJA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Carlos Thellier sin número, y doña VICTORIA MARTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2565-v.mz.9.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO PARDO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad británico, nacido en Gibraltar, domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón número 887, y doña OTILIA CELECIA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad británica, nacida en Gibraltar, domiciliada en la Avenida General Eugenio Garzón número 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2645-v.mz.13.

En Sayago, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CLEMATA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Edison sin número, y doña MARGARITA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2570-v mz.9.

En Sayago, y el día 27 del mes de Febrero del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO FIERMARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en Sayago, y doña MARGARITA MATTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Camino Ariel número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2569-vmz.9.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a Antonio Alvez Santana y Gabino Cardozo, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a estar a derecho en el sumario que por detención de 98 fardos de tabaco y otros artículos, en la Picada Segundo, del arroyo de la Invernada, les inició la Receptoría de Aduana de Artigas, con fecha 5 de Febre-

ro de 1925, a los nombrados en unión de Bernabé Muñoz, José Dalia y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.27-6189-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Roman Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a todo el que a título patrimonal se considere con derechos en un solar de terreno ubicado en la Unión, cale 20 de Febrero dentro de los siguientes límites. Por el Norte y Noreste, en una extensión de 10 y 5 metros, respectivamente, con don Juan Arambure; por el Sureste, en una extensión de 10 metros, con don Juan Duhart y por el Suroeste con la calle 20 de Febrero, solar cuya expropiación y posesión urgente solicita la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.25_6101-v.Abl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Florentino Legal, Eusebio Duarte y Vicente Suárez Villalba para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que por apresamiento de siete caballos de procedencia brasileña les inició la Receptoría de Aduana de Santa Rosa con fecha 7 de Marzo de mil novecientos veinticuatro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.17-5901-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandota del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orlinda Giorello de Viberti o Julia Orlinda Amalia Giorello Peirano de Viberti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8_6407-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Siri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Jugado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-6409-v.mvz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Ceriani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella equivocado el apellido del padre que dice "Cheriani" en vez de "Ceriani", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-6410-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-6408-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Galusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, cale Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.4-6309_v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Valentini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.4-6308_v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos, de doña Celia y de don Juan Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.4-6307_v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Rebella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.27_6185-v.mz10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona González de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.26_6118-v.mz.9

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martím Soares, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 17 de Marzo del corriente año a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.24-6059-v.mz.15.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Roberto F. Elzaurdia para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 19 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.17-5900-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6355-v.mz17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, señor doctor don Juan M. Minelli, en los autos "Gabriel Golan. Información "ad perpetuam", da noticias a sus efectos de su iniciación a quien o quienes se consideren con derechos a 541 metros 1 decímetro 11 centímetros y 60 milímetros de terreno, comprendido en la manzana uno bis, de un plano del agrimensor Albenas, de 1874, ubicada en el pueblo del Cerrito de la Victoria de este Departamento, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Noroeste, con la Avenida San Martín; por el Nordeste, calle Revuelta; por el Sur, Oeste, con el camino Propios y por el Sudeste, con calle sin nombre. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Edurado Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6357-v.ab.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Felipe Acosta, solicitando la siguiente rectificación de partida. En la partida de matrimonio de Felipe Urioste Acosta con María Antonia Tacuarí, donde dice Felipe Urioste Acosta debe, decir: Felipe Acosta, por ser este el que le corresponde. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6356-v.mz23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don José Gregorio Durán, o Durán Maglioti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6384-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don José Carlos Testini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6385-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en el expediente caratulado "Ramón C. Morales contra la sucesión de David Comba, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del primer matrimonio don David Comba, llamados Juan Santiago y Enrique Comba, a Juan David Comba y su esposa Angela Veyrano y a los hijos de este matrimonio Juan Pedro David y José María Marcelino Comba, a Esteban Comba y su esposa Ramona Galiano y a los hijos de este matrimonio Bartolo Ambrosio, Juan Esteban, María Inés, Magdalena, Juan Francisco y Guillermo Próspero Comba, a Magdalena Lidya Comba y a los sucesores de Julia Margarita Comba, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.3-6253-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Célica Silvera o María Célica o Selika Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6301-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pérez de Simonet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6300-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Gregorio Reboledo, a fin de que todos los que seconsideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-6302-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rochinochi de Ghiringhelli o Rosa Rochinotti de Ghiringhelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-6312-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil se 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Delgiorgio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.3-6274-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez Maggiolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-6151-v.mz.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de José Macia Artan o Macia Artau, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Gregorio Macia, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de José Macia Artau, fojas uno, donde dice Artan, debe decir Artau, por ser éste el verdadero. En la partida de bautismo de José Macia, fojas dos, donde dice hijo legítimo de Juan Masias y de Rosa Artan, debe decir de Juan Macia y de María Rosa Artau. En la partida de defunción de Juan Macia, fojas tres, donde dice ser casado con Rosa Artau, debe decir María Rosa Artau. En la partida de defunción de María Rosa Artau, fojas cuatro, donde dice Artan, debe decir Artau. En la partida de bautismo de Juan Gregorio Artau, fojas cinco, donde dice hijo legítimo de Juan Masia y de Rosa Artau, debe decir hijo legítimo de Juan Macia y de María Rosa Artau. En la partida de bautismo de Rosa Margarita Macia, el nombre de la madre está equivocado, donde dice hija de Rosa Artau, debe decir de María Rosa Artau, y en la partida de bautismo de Encarnación Macia, donde dice hija legítima de Juan Masea y de María Rosa Artao, debe decir hija de Juan Macia y de María Rosa Artau. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.25-6089-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Louro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-6077-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Labadie de Deffarge, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente al Cardenal Monseñor Andrieu y a doña María Lafargue de Deffarge, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-5589-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Juana Delbene de Gaggioni, solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: En dicha partida, donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Del Bene, debe decir Delbene, y donde dice, refiriéndose al apellido de la madre de la peticionaria, Del Bene o Delbene, debe decir María Ventura. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.25-6013-v.mz.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados 'David Trivellini, título por prescripción', se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en el barrio Cristóbal Colón, jurisdicción de la 12.a sección del Departamento de la Capital, compuesta de un área de 20 metros de frente, por 41 metros 35 centímetros de fondo, con un total de 827 metros cuadrados, empadronada con el número 81960, ubicada entre las calles Fomento y Carabelas, por formar esquina, lindando: por el Norte, con doña Filomena C. de Alvarez; por el Sur con la calle Fomento; por el Oeste, con don José Maranghello; por el Este, por la calle Carabelas; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-5648-v.mz.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Fernández y doña Ema o Fausta Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6368-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6369-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Roberto Leopoldo de la Rosa, doña Malvina de la Rosa y doña Manuela de la Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-6336-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Montechiaro y don Eustaquio Montechiaro, conocido por Juan Montechiaro o Juan Eustaquio Montechiaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.4-6305-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elda V. Risso Carini de Moledo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-6329-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Negro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-6337-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Carvalho Alvarez de Serratosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-6272-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Martínez Ungo de del Cueto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-6264-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Ferres y Compañía. División de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Benjamín Darbyshire o sus sucesores y a los herederos de don Diego Darbyshire, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.4-6304-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sara Luisa Daguerre de Turner y doña Sara de los Angeles Turner Daguerre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-6273-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Argerio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.2-6224-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ormecinda Celedonia Bonino de André, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan

ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.26-6143-v.mz.9.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión Che Puigarnau y Pico", se convoca a los acreedores de la sucesión de don Che Puigarnau y Pico, para que concurran a la junta que a solicitud de la sindicatura se celebrará el día 18 de Marzo próximo a las 15 horas y 30, a objeto de ser informados sobre el estado de dicho concurso, resolver sobre la verificación y clasificación de los créditos y de repartir un dividendo, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.26-6120-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Firpo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.26_6119-v.mz9.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Guillermo Gibbs del Cerro. Cesión de bienes". se convoca a los acreedores de don Guillermo Gibbs del Cerro para que concurran a la junta general que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.25-6112-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lerena de Herrena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-5971-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Fernández de Quincke, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-5636-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Arebilla de Urúzabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10_5784-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que con fecha veintiséis de Febrero del año en curso, los señores Ernesto Quincke, sociedad colectiva, se presentaron por ante este Juzgado, con escrito que en lo principal dice así: "Señor Juez Letrado de Comercio: Ernesto Quincke, sociedad colectiva, fijando domicilio en la calle Julio Herrera y Obes número 1413 a V. S. decimos: Que acompañamos un conforme por seiscientos diecinueve pesos con ochenta y ocho centésimos, a nuestra orden, vencido el 30 de Junio de 1922 pagadero en Montevideo y firmado por los señores José C. González y Cía. Estos no han efectuado el pago y como ignoramos donde residen actualmente venimos para el efecto de interrumpir la prescripción y conservar incólumes todos los derechos que como acreedores tenemos a formalizar judicialmente la protesta del caso y solicitar que sea intimada por edictos a los referidos señores José C. González y Cía. conforme a lo dispuesto por el artículo 1026 núm. 3 del Código de Comercio. Por tanto a V. S. pedimos que se sirva tener por hecha esta protesta y mandar que para intimarla a los indicados deudores se publiquen los correspondientes edictos. Acompañan a ese escrito un documento que dice así: "Vence el 30 de Junio de 1922. Montevideo, 10 de Enero de 1922. Señores José C. González y Cía. Palleros, Estación Bañados de Medina, a Ernesto Quincke o a su orden debe. Por efectos comprados y entregados, según nota detallada moneda nacional pesos oro, 619.88. Conforme por la cantidad de seiscientos diecinueve pesos con 88 centésimos moneda nacional oro, que pagaremos en Montevideo, cuya ciudad queda determinada como domicilio para todos los efectos de este documento el día treinta de Junio de mil novecientos veintidós en oro sellado, con renuncia a toda ley creada o por crear que autorice a pagar otra clase de moneda que no sea oro sellado. Vencido dicho término sin haberse abonado la referida cantidad, esta devengará sin más trámite el interés del uno por ciento mensual, sin perjuicio de exigir el pago en la forma legal correspondiente". Hay un timbre inutilizado. José González y Cía. Recayó la siguiente providencia. Montevideo, Febrero 27 de 1926. Por presentado con el documento que se rubricará procediéndose como se pide. Pereira Núñez. En consecuencia, de conformidad con el artículo 1026 inciso 3 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación, intimándose especialmente la protesta a los señores José C. González y Cía. — Montevideo Marzo 3 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.8-6411-v.mz.8.

Declaratoria de quiebra

JUDICIAL — De mandato del Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Mariano Ferreira Núñez se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Atilio Paladino y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ello al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos y sus créditos al síndico nombrado señor don Walter Amy dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.2_6240-v.mz.12.

Junta de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acredores de don Sabino E. Quiroga para una reunión que tendrá lugar el dieciocho de Marzo a las dieciséis horas para el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo ser examinados en esta oficina, calle Rincón número 478, y que hasta el día veintiocho del corriente inclusive podrán ser presentados a la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 2 de 1926.— Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Feb.24-6061-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, solicitando rehabilitación, el fallido Ramón Gil Britos. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.5-6330-v.mz.16.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que el comerciante de esta plaza Salomón Grimberg, se ha declarado en quiebra, procediéndose, en consecuencia, de acuerdo con la ley de la materia, para lo cual queda absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, quienes lo hicieren de las obligaciones a favor de la masa, previniéndose a las personas que tuviesen bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico de la quiebra don Francisco Vilaró Rubio, con domicilio en esta ciudad, calle Piedras e Ituzaingó, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo deberán presentarse al nombrado síndico por parte de los acreedores, los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 24 de 1926.
Mz.6-6358-v.ab.6.

Junta de acreedores

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, se cita a los acreedores del comerciante Salvador Leone, para la reunión que tendrá lugar el 26 del actual a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden examinarse en la oficina. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el quince del corriente, y 3.o Que ha sido designado contador-interventor don Carlos M.a Sacareló. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926.— Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.3-6246-v.mz.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Amadeo Lazo. Quiebra. Calificación" se emplaza al fallido Amadeo Lazo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.3-6249-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, José Gesto, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado al término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al síndico nombrado señor Enrique Ruete, domiciliado en esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.26-6122-v.mz.20.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Amadeo D. Marenco, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8864. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículo 1642 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Fijar el 4 de Febrero de 1925, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Amadeo D. Marenco. Y cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Gard y Sanjuán. —Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose constar asimismo que el informe del síndico y resolución mencionada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.17-5895-v.mz.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente de quiebra de Amadeo D. Marenco, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 15 de Marzo pmo. venidero, a las 10 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.17-5896-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Elisa Androtti de Nogues, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.8-6400-v.mz.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Gerardo Ciaffone, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos sucesorios de don Nicolás Ciaffone, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.8-6398-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Clara Doyhenard, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Humberto Abalos por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.5-6344-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, y dictada en los autos caratulados "Bengochea María contra Justino Arrarte. Separación de cuerpos", se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días con el objeto de proceder a la confección del inventario de los bienes del matrimonio, a todos los que se consideren con derechos a asistir a él. —Montevideo, Febrero 23 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-6279-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Rafael Escudero, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.1.o-6213-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Isabel Mauricette Doret Doret, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Carlos Aberastain Ooro Vinte, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.27-6164-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Celestina Preza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Cesario Fassi, que firma César Fassi, sobre auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio que ha de iniciarle, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-5858-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolinaria Farías de Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.8-6394-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Elías López, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Gregoria Narvay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.6-6359-v.abl.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Héctor Atilio Miloro o Milaro, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ida Josefina Vidal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.4-6286-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Juan Delvizio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado doña Cristina Mónaco por divorcio, así como para la audiencia que ha señalado para el día veintiocho de Mayo del corriente año a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, eFbrero 22 de 1926.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.26-6132-v.ab.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de 1.er turno, se hace saber al público: que se han presentado ante este Juzgado don Américo Velasco, por sí y sus hermanos Amado, Susano Natividad, Victoriano Martiniano y Juan Angel Velasco, solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En la partida de matrimonio de Susano T. Velasco y Daniela Amarillo, donde dice al margen número 1 Zusano Velazquez, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice: comparecieron don Zusano Velazquez debe decir: Susano T. Velasco: donde dice: y según forma del ritual toledano a Susano Velázquez, debe decir Susano T. Velasco: donde dice Susano Velazquez debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Saturnino Américo Velasco: donde dice: compareció don Susano Velasques, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice, siendo abuelos paternos don Victoriano Velasquez debe decir: Victorino Velasco, donde dice Susano Velasquez, debe decir: Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Amado Velasco: donde dice compareció don Susano Velasquez, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice, por línea paterna de Victoriano Velazquez debe decir Victorino Velasco: donde dice, Susano Velazquez, debe decir: Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Susano Natividad Velasco, donde dice: compareció don Susano Velasques, debe decir Susano T. Velasco: donde dice: por línea paterna don Victorino Velazquez, debe decir, Victorino Velasco, donde dice Susano Velasquez debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Victorino Martiniano Velasco, donde dice: compareció don Susano Velasquez debe decir: Susano T. Velasco: donde dice por línea paterna de don Victorino Velásquez, debe decir, Victorino Velasco: donde dice Susano Velazquez debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Juan Angel Velasco: donde dice: compareció don Susano Velazquez, debe decir Susano T. Velasco: donde dice abuelos paternos Victorino Velazquez, debe decir Victorino Velasco: donde dice Susano Velazquez debe decir Susano T. Velasco. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.25-6102-vmz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez Letrado de primer turno, se cita y emplaza a doña Adela Piani, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Pedro Cortelezzi o Cortellezzi, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 20 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.26-6126-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los sucesores de don José Sugliani, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Carlos Cándido Gadino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.22-5923.v.mz.24.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos seguidos por Jorge Peralta Ramos contra Carlota Bruck, por conversión al divorcio absoluto, se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 23 de 1925. —Vistos: Estos autos, seguidos por Jorge Peralta Ramos para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio contra su esposa Carlota Bruck; Resultando: Que el actor presenta testimonio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales argentinos, ejecutoriada desde Abril de 1919, y fundada en la comprobación de malos tratos frecuentes y riñas y disputas que hicieron intolerable la convivencia y en injurias graves y abandono voluntario del hogar; Considerando: Que fundada la sentencia argentina de separación de cuerpos en causales previstas en los incisos 3.o y 6.o del artículo 148 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años desde que pasó dicha sentencia en autoridad de cosa juzgada, el peticionario está en el caso previsto en el artículo 185 del Código citado, y puede optar a la conversión que solicita; Considerando la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Jorge Peralta Ramos y Carlota Bruck. Hágase saber a la esposa por edictos, que quedará notificada a los noventa días de la primera publicación. Ejecutoriada que sea comuníquese al Registro del Estado Civil; expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación para la notificación de doña Carlota Bruck. — Montevideo, Enero 8 de 1926.
Feb.6-5678-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos M. Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina M. Echauri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.20-5977-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Naya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Fallas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.19-4052-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Arias y Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Modesta Martínez Méndez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.19-5964-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Helén Langren Ferris, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requi-

sito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Glover William Kearly, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.18 5746-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Paula Gruber, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don German Wohlers, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.17-5904-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Blanca Nicolai, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Alioto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.11-5905-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Jeannie Taylor Armour, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alexander Robertson Gillespie, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.13-5860-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Olivia Elizabeth White, y a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan B. Sullivan, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.11-5795-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Teresa López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Albino Bellini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.9-5747-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Julia Barata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jerónimo Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-5680-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Philip C. Krauthoff, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de honorarios le han iniciado los doctores José A. de Freitas y Eduardo Rodríguez Larreta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.17-5921-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Cairo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lily Smith, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.6-5681-v.mz.15.

[illegible]

[illegible] Departamental de segundo turno doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Angel María Beltrando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Serafín Ernesto Umberto Gola o Ernesto Gola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-5682-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.12-5825-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Ana Elvira Checchin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Lucas Kraglievich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.12-5854-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Luis Francis por el Banco Territorial del Uruguay con Arturo Maschi, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa, celebrado con el Banco como representante de A. Elio Muñoz el día seis de Abril de mil novecientos veinticuatro del solar de terreno señalado con el número 14 del plano respectivo con frente a la calle Norberto Ortiz, en el Cerrito de la Victoria, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa de compra venta por la falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de venta del expresado solar.— Montevideo, Febrero 22 de 1926. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
Feb.26-6144-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO —Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, en autos "Jorge Seré Ibarra, denuncia varios animales yeguarizos abandonados en su campo", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Mauricio Dura, Carlos Barribanes, Francisco López, José Mederos, Tito Caballero, Juan Ramón Arapí, Pedro Ubal, José M. Coronel, D. Starico, Edilio de los Santos, Ramón Laso y Francisco López, propietarios de dichos yeguarizos, o a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad de los mismos, así como a todo el que se considere con derecho a cinco animales yeguarizos (hembras), orejanos cuatro, y uno que lleva la marca . para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día veintidós de Marzo del corriente año, a las nueve horas, en la Tablada. Los animales de que se trata se hallan en el campo de don Jorge Seré Ibarra, sito en Melilla. — Mario Ortiz Garzón.
Feb.22-6605-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49639, 49640, 49643, 49644, 49650, 49651, 49722, 49723, 49724, 49725, 49726 y 49727, ubicadas en las manzanas K e I del Pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar o derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos así: Padrón 49639, manzana K: Tiene 15 metros de frente [illegible] camino Santos [illegible] [illegible] 15 metros en el N. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49640, que se describirá. Area: 726 metros. — Padrón 49640: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el N. O. de la calle Charcot; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49639, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con Alberto J. Jack. Area: 969 metros. — Padrón 49643, manzana K: Tiene 10 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 45 metros hacia el S. E. de la calle Jener; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con José Varela Doldán; 10 metros en el N. E., lindando con la propiedad número 49650, que se describirá, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49644, que en seguida se describe. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49644, manzana K: Tiene 10 metros de frente al S. O. sobre el camino Santos, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Jener; 40 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49643, anteriormente descripta; 10 metros en el N. E., lindando con la propiedad número 49650, que se describe a continuación, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con Francisco Piria, Angela Puricelli y Gabriel Felitto. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49650, manzana K: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Jener, distando 60 metros hacia el S. O. de la plaza; 55 metros al N. E., lindando con la propiedad número 49651, que en seguida se describe; 15 metros en el S. E, lindando con Nicolás A. Calcagno, y 55 metros en el S. O., lindando con Gabriel Felitto y las propiedades 49644 y 49643, anteriormente descriptas. Area: 825 metros. — Padrón 49651, manzana K: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Jener, distando 45 metros hacia el S. O. de la plaza; 55 metros en el N. E. lindando con Ramón Porto, Juan F. Baubeta, Dionisio Fernández, Guillermo Tarditti y Domingo Salerno; 15 metros en el S. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 55 metros en el S. O., lindando con la propiedad número 49650, anteriormente descripta. Area 825 metros. — Padrón 49722, manzana I: Tiene 10 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al S. E. a bulevard de 25 metros; 10 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49723, que se describe a continuación. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49723, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 10 metros hacia el N. O. del bulevar de 25 metros; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad 49722, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49724, que se describe en seguida. Area: 969 metros. — Padrón 49724, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 55 metros hacia el S. E de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49723, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49725, que en seguida se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49725, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49724, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49726, que en seguida se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49726, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49725, anteriormente descripta; 20 metros en el N D, lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49727, que a continuación se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49727, manzana I: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al N. O. a la calle Fuente; 15 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49726, anteriormente descripta. Area: 727 metros.— Sayago, Enero 26 de 1926.—Juan G. Bulu.
Feb.1.o-5510-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49700, [illegible] y 50096, [illegible] a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noven-

ta días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49700: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 35 metros hacia el N. O. de la calle Fuente, por 48 metros 45 centímetros de fondo, lindando: por el N. O., con Lucas Moreno, y por el S. E., con Aquiles Cóppola. En el lado N. E. tiene 20 metros, y linda con Aquiles Cóppola. Area: 969 metros. — Padrón 49708: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Behering, distando 35 metros hacia el S. O. de la calle Doctor José M. Silva; 55 metros en el S. E., lindando con Lucas Moreno; igual extensión en el N. E., lindando con las propiedades números 49709, 49710 y 50696, que a continuación se describirán, y 15 metros en el S. E., lindando con Aquiles Cóppola. Area: 825 metros. — Padrón 49709: Tiene 15 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva; 35 metros de frente al N. O. a la calle Behering; 15 metros en el S. O., lindando con la propiedad número 49708, anteriormente descripta, y 35 metros en el S. E., lindando con la propiedad número 49710. Area: 525 metros. — Padrón 49710. Tiene 20 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Behering, por 35 metros de fondo, lindando: por el N. O., con la propiedad 49709, anteriormente descripta, y por el S. E., con la número 50696, que se describirá; en el S. O. tiene 20 metros, y linda con la propiedad 49708, ya descripta. Area: 700 metros. — Padrón 50696. Tiene 20 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Behering, por 35 metros de fondo, y linda: por el N. O., con la propiedad 49710, ya descripta, y por el S. E., con Aquiles Cóppola; en el lado S. O. tiene 20 metros, y linda con la propiedad número 49708. Area: 700 metros. — Sayago, Enero 26 de 1926. — Juan G. Bula.

Feb.1.o-5511-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49502, 49663, 49664, 49665, 49574, 49575 y 49576, ubicadas en las manzanas M, C y F del pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49502. Manzana M: Tiene 20 metros de frente al S. O a la calle Doctor José M. Silva, entre Avenida de las Instrucciones y calle Jener, distando de esta última 15 metros; 35 metros en el costado N. O., lindando con Marcos Núñez; 20 metros en el lado N. E., lindando con Vicente Mazarovich, y 35 metros en el costado S. E., lindando con Isidoro Vidal López y Franklin Camacho. Encierra una superficie de 700 metros. — Padrón 49663, manzana C: Tiene 15 metros de frente al S. E. a la calle Dieulafoix, distando 48 metros 45 centímetros hacia el N. E. del camino Santos; 55 metros en el costado S. O., lindando con las propiedades números 49664; 49665 y 49666; 15 metros en el lado N. O., lindando con la propiedad número 49670, y 55 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno. Area: 825 metros. — Padrón 49664, manzana C: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al S. E. a la calle Dieulafoix; 15 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49663, anteriormente descripta, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad 49665, que a continuación se describe. Area: 727 metros. — Padrón 49665: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia al N. O. de la calle Dieulafox; 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad 49666; 20 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49663, anteriormente descripta, y 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad 49664, también descripta. Area: 969 metros. — Padrón 49574, manzana F: Tiene 20 metros de frente al S. O. a la calle Doctor José M. Silva, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Dieulafcix; 35 metros en el N O., lindando con la propiedad 49575 que a continuación se describirá; 20 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49576, que también se describirá, y 35 metros en el S. E., lindando con Federico Pomerenck y otro. Area: 700 metros. — Padrón 49575, manzana F: Tiene 15 metros de frente al S. O. a la calle Doctor José M. Silva; 35 metros de frente al N. O. a la calle Dieulafoix; 15 metros en el costado N. E., lindando con la propiedad número 49576, que se describirá, y 35 metros en el S. E., lindando con la propiedad 49574, anteriormente descripta. Area: 525 metros. — Padrón 49576, manzana F: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Dieulafoix, distando 35 metros hacia el N. E. de la calle Doctor José M. Silva; 35 metros en el lado N. E. lindando con Carlos Bürmester, y 15 metros en el S. E., lindando con Federico Pomerenck. Area: 525 metros. — Sayago, Enero 26 de 1926. — Juan G. Bula.

Feb.1.o-5512-v.mz.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35167, de la manzana 65|97 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a doña Regina García, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Noroeste, en 22 metros 33 centímetros, la calle Ruperto P. Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Juan Bautista Doredo; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Vicente Y. Pinzón, por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con Juan Bautista Doredo. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial 960 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.300 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Julio O. Dieux. Feb.4-5580-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 40092 y 40094 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Julio Winkofir, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles tienen una extensión de: Padrón número 40092; al Noreste, en 10 metros 31 centímetros, la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 38 metros 65, la propiedad de Braulio Artecona, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Julio Winkofir. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Padrón 40094: Al Noreste, en 10 mts. 31 cent., la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 18 metros 65 centímetros, la propiedad de Julio Winkofir, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de María C. Visca. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Julio O. Dieux.

Feb.4-5579-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión del doctor Iquibaurcio Rodríguez de Almeida, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Febrero 11 de 1926. — Juan J. de Souza. Feb.18-5937-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de doña Clotilde Fagúndez Priario, citándose a la vez todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Artigas, Febrero 23 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.2-6227-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letardo Departamental, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José María Pérez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio. En la anotación marginal, aparece la contrayente con el nombre de Catalina Echecolas, y en su lugar debe ponerse Etchecolazt. 2.o Partida de nacimiento de Jacinto Pérez: están equivocados los nombres de los padres, pues figuran como José Pérez y Catalina Echecolas, debiendo ponerse José María Pérez y Catalina Etchecolazt. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 3 de 1926.—Juan J. de Souza.

Feb.20-5978-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Yemini, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. En.9-5092-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del art. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Andrés Zuccotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.4-6284-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público a apertura de la sucesión de Sara Luis Abreu de Bé, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 6 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.27-6182-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hece saber al público la apertura de la sucesión de Juan Lanz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 26 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.27-6180-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bautista Barcos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor próxima, a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 9 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.27-6181-v.mz.10.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado: "La sucesión de Juan Guidi, incidente sobre rectificación de partidas. Pieza separada" se ha presentado doña Paulina Bevilacqua de Guidi, solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: Matrimonio de Juan Guidi y Paulina Bevilacqua, el apellido paterno de la contrayente y el de ésta es Bevilacqua, y no Bebeaqua, como en ella figura. Defunción de Juan Guidi, el apellido de la esposa se dice que es Bebilacua, en lugar de Bevilacqua y nacimientos de Graciana Margarita y Victorio Protasio Guidi, en la primera figura el apellido materno y abuelo materno como Belvelacua, y en la segunda Bebilacua, siendo el verdadero Bevilacqua. — Canelones, Julio 2 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.20-5980-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Mau-

ricia o Mauricia Francisca Giraldi de Pisano y Rosa Delmonte de Giraldi. Pieza separada, sobre rectificación de partidas, se ha ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Juan Giraldi y Rosa Delmonte, es así como se escribe el apellido del esposo y no Guiralde, como reza en el acta. Nacimiento de los hijos de ese matrimonio: Victoriano, Manuela, Juan Martín, Carlos Mateo, Natalia Rosa y Josefa, los apellidos deben ser Giraldi, el paterno, y Delmonte el materno, y no en la forma que están diversamente escritos: Girardez, Gerardo, Girardi y Del Monte o del Monte, y en las dos partidas que aparece con el solo nombre de María Girarde y Giralde, respectivamente, debe establecerse que la que nació en 14 de Setiembre de 1882 (acta número 170) se llama María Carmen, y la nacida el 5 de Febrero de 1885 (acta 258), tiene por nombre María Dorotea debiendo a su vez constar que el apellido del padre es Giraldi. — Canelones, Febrero 12 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.20_5998-mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES (SANTA LUCIA)

EDICTO — Por disposición del suscripto. Juez de Paz de la 2.a seción del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Juan y Carmelo De Agosto contra Angel Torchio. Ejecución y embargo", se hace saber al público que el día 15 de Marzo entrante a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Carlos J. Appratto, asistido del suscripto, de un auto doble faeton marca "Oackland", tasado en $ 250.00, y accesorios de otro, consistentes en un diferencial completo, en $ 15.00; un block usado con sigueñal, en $ 10.00; una caja cambios, en $ 10.00; y un chasis usado, carrocería, dirección y varias otras piezas usadas, en $ 15.00. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que los compradores abonarán el importe total de la venta en el mismo acto en que le será entregada ésta, y C) Que la venta tendrá lugar donde mismo se encuentra depositado el auto, casa de los señores De Agosto Hermanos. — Santa Lucía, Febrero 25 de 1926. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.

Mz.4-6293-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos sucesorios José González Díaz, se cita y emplaza por el término de noventa días a Lorenzo González para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Pando, Febrero 24 de 1926.— F. Aguirre Velazco.

Mz.4-6311-v.abl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 27 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.5-6339-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Armando Sasiain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 21 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.5-6340-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.7-4411-v.dic.24.en.25-v.ms.19

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José María Silva, concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día veintisiete de Marzo próximo venidero, a las diez horas, a los siguientes acreedores: Estasio Silva, Carolino Cubón, Pérez y Compañía, Tolentino Denis y José V. Varela, con la prevención de que deben concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.23-6041-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emilia Stefan de Karlen, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano.

Mz.5-6348-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Arman Bosc, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano.

Mz.2-6238-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jued Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elina Fernández de Abreu, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.2-6239_v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Canuta P. de Falcon, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero Adrián Aguilera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Colonia, Febrero 18 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano.

Mz.2_6235-v.Abl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Acevedo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir su derechos, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.26_6130-vmz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Gastelu, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.23-6028-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dalmas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.11-5791_v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de Mariana Anchieri de Gabriel para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan J. Anchieri, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 17 de 1925.— Raúl Barbot, Escribano.

Feb.9-5731-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Leoncia Lorenzo de Ruiz Díaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 3 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.8-6412-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Díaz de Marticorena, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 25 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.6-6362-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Juan de la Cruz González y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Llombart, en representación de don Juan de la Cruz González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Que en la de matrimonio del peticionante con doña Angélica N. Pagola, está equivocado el nombre del contrayente, pues dice Juan Carlos González, cuando debe decir Juan de la Cruz González y que en las de nacimiento de Juan Angel, María Angélica y María Elisa Elisa González, aparece el padre de las inscriptas con el nombre Juan Carlos González, cuando el verdadero es Juan de la Cruz González. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 11 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.2-6242-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Camejo de Abreu, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.2-6243_v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Filomeno C. o Filomeno Casio Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 20 de 1926. —Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.26-6131-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Ramona de Souza Olivera y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público, que por sentencia dictada en dichos autos, se ordenó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales que se expresarán en la forma siguiente: En la partida de matrimonio de los esposos José do Souza Olivera y Silveria Francisca Duarte, debe decir Silveria Francisca, donde dice Silveria, y el marido que aparece con el apellido de Sosa Olivera, de "de Souza Olivera" y en las partidas de los cinco hijos de esos cónyuges, Ramona, Ignacia Carolina, Matilde, Josefa y Amelia, están equivocados el apellido del padre y abuelo paterno, pues dice: Sosa Olivera o de Sosa Olivera, cuando debe decir: de Souza Olivera, y al referirse a la madre, se dice Silveria Duarte o Francisca Duarte, siendo que el verdadero es Silveria Francisca Duarte. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 19 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.2.6244-v.mz18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido ha-

bilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.30-4933-v.ab.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.16-4630-v.mz.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Pedro González, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 19 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Escribano. Mz.6-6376-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Pedreira de Pedreira y de Valentina Pedreira, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 22 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Mz.6-6377-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Modesta Laguna de Alonzo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 19 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Mz.5-6324-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angélica Exaltación Beloqui, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Trinidad, Febrero 19 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Mz.5-6325-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Daunet, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 19 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Mz.5-6323-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto.—Florida, Febrero 24 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.8_6378-v.abl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Paulina Garzón de Perdomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 1.o de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.4-6316-v.Abl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Rodríguez de Fau, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 18 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.2-6228-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Antonio Curbelo, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Antonio Curbelo, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: la de matrimonio del expresado señor Antonio Curbelo, con su esposa Sabas Pérez, en la que aparece con los nombres de Antonio Marcelino, en vez de Antonio solo, que es su verdadero nombre; y en la de nacimiento de su hija Máxima Tita en, la que aparece también con el mismo error, es decir, aparece el padre con el nombre de Antonio Marcelino, en vez de Antonio solo, como debiera decir. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 19 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb 25-6095-v.mz/13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en el expediente caratulado "Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez. Declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Manganelo, como mandatario de Balbina Guillermina, Ignacia y César Rodríguez, solicitando lo siguiente: "Que desde hace más de ocho años y cuatro años, respectivamente, desaparecieron de su domicilio de Mansavillagra, 6.a sección de este Departamento, sus hermanos Ladislao y José Rodríguez, que el primero tiene curador de bienes, que lo es el escribano de esta localidad don Pedro Sáenz Silva, designado por este Juzgado el 23 de Abril de 1919, con motivo de la tramitación de los juicios sucesorios de doña Juana Pérez de Rodríguez y don Ignacio Rodríguez, cuyos autos se hallan archivados; que el segundo, ya hace más de cuatro años desde su desaparición, y no está proveído de curador; que en mérito a lo que establecen los artículos 55 y siguientes del Código Civil se promueve este juicio de ausencia; que los ausentes eran solteros y sin descendencia natural, y son sus presuntivos herederos los poderdantes; que se ha ofrecido la información de los testigos don Ramón Robaina, don Brígido Cassou, don Enrique López y don Gabino Rivero, para ser oídos sobre dichos extremos, y se pide que en la oportunidad sea declarada judicialmente la ausencia y se les dé a los nombrados poderdantes la posesión interina de los bienes de los ausentes, previa justificación del emplazamiento legal, que se solicita. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días en la que se cita, llama y emplaza a los nombrados Ladislao y Jorge Rodríguez, a sus herederos y demás interesados (artículo 59 del Código Civil). — Florida, Octubre 15 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.13-3280-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efecto sdel artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Guadalupe, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 25 de 1926. — Blas Boviallo, Escribano Público.
Mz-8-6413-v.abl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Luis Fi-rolí con Juan Bautista Gutiérrez y otros, por ejecución de hipoteca", se emplaza a don Juan Bautista y a don Clodomiro Gutiérrez para que, por sí o apoderado constituído legalmente, comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Enero 30 de 1926.— Eufemio C. González.
Feb.5-5632-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que el día 19 de Noviembre de 1925, falleció en el Hospital Maciel en la ciudad de Montevideo, don Diego González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a heredarlo, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 27 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.3-6261-v.abl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Cancio Acevedo y Justina Rodríguez de Acevedo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 18 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.3-6256-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo B. Lois, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 25 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.3-6257-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Guerra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 27 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
M.3_6260-v.mz.13.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Correa solicitando se le expida segunda copia de las escrituras referentes a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en Puntas de Santa Lucía, primera sección del Departamento de Minas, empadronada con el número cuatro mil quinientos setenta y uno, compuesta de doscientas noventa hectáreas dos mil ochocientos noventa y cinco metros, sesenta decímetros, lindando: por el Nordeste, con Miguel Alvarez; por el Sudoeste, con Vicente Chape; por el Sudeste, con la sucesión de Dorotea Correa, y por el Este, con la Cuchilla Grande; cuya fracción la hubo en la división de condominio con la sucesión de Dorotea Correa, en escritura autorizada por el escribano Arturo Barriere el diez de Abril de mil novecientos cinco. B) Una fracción de campo situada en Barriga Negra o Puntas de Santa Lucía, primera sección del Departamento de Minas, empadronada con el número cuatro mil quinientos sesenta y nueve, compuesta de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, lindando: por el Norte, con Angel Delfino y por los otros lados con Miguel Alvarez, cuya fracción la hubo por compra a Vicente Chape, ante el escribano Carlos Fernández, el diez de Abril de mil novecientos cinco. C) Otra fracción de campo situada en Santa Lucía, séptima sección del Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos sesenta y cuatro, compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas nueve mil novecientos noventa y tres metros treinta y dos decímetros, lindando: por el Norte, con Isabel M. Correa; por el Sur, con sucesión de Dionisio Ramos; por el Este, con Santiago y Luis Alba, y por el Oeste, con Silvestre Guillén, cuya fracción la hubo por compra en remate judicial a la menor Ciriaca Correa, en escritura otorgada por el señor Juez Letrado de este Departamento, doctor Juan Llambías de Olivar y autorizada por el Escribano Actuario Arturo Barriére el diez de Junio de mil novecientos diez. D) Otra fracción de campo situada en Marmarajá, séptima sección del Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos setenta, compuesta de treinta y cinco hectáreas seis mil ochocientos cuarenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros, lindando: al Norte y Este, con el Camino del Cerro Pelado al Valle de Fuentes; al Sur, con Justo Alba y señoritas de Fuentes, y al Oeste, con Rosa Alba de García, cuya fracción la hubo por compra a Francisco Luis Alba, ante el escribano Juan Zeballos

y Maguna, el quince de Setiembre de mil novecientos diez. E) Otra fracción de campo situada en Puntas de Santa Lucía, séptima sección del Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil doscientos treinta y siete, compuesta de ciento diecinueve hectáreas, lindando: por el frente con la Cuchilla Grande, por el fondo con la sucesión Peña y Balbín del Puerto, y por un costado con Juan Manuel Fernández, cuya fracción la hubo por compra a Leopoldino García, ante el escribano Arturo Barriére, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete. F) Otra fracción de campo situada en Marmarajá, séptima sección de este Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos cincuenta y nueve, compuesta de ciento diecisiete hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y tres metros, cinco mil doscientos ochenta y siete centímetros, lindando: por el Norte, con Nicolás Fernández; por el Sur, con Demetrio Ciriaco García; por el Este, con Teodoro R. Pais, por el Oeste, con Rosa Alba de García, cuya fracción la hubo por permuta con Francisco Luis Alba, en escritura que autorizó el escribano Alberto F. Zeballos el veinticuatro de Julio de mil novecientos diecisiete. G) Otra fracción de campo, situada en el Valle de Fuentes, séptima sección de este Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos cincuenta y ocho, compuesta de doscientas una hectáreas setecientos cuarenta y seis metros doscientos ochenta y siete centímetros, lindando: por el Norte, con Santiago y Nicolás Fernández; por el Sur, con Rosa, Eustaquia y Clotilde Fuentes; por el Este con Anacleto Alba, y por el Oeste, con Francisco Luis Alba y Mónico García, cuya fracción la hubo por compra a Teodoro Pais, ante el escribano Leonardo Sollier, el diecisiete de Abril de mil novecientos veinte; y H) Una fracción de terreno situada en la manzana ciento ochenta y ocho de la ciudad de Minas, empadronada con el número tres mil ciento cuarenta y siete, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por cuarenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con la calle Campanero; al Sudoeste, con la calle Batlle y Ordóñez; al Nordeste, con Cosme D. Gallo, y al Sudeste, con Custodio Baubeta, cuyo terreno lo hubo por compra a Martín Delfín Ramos, ante el escribano Alberto F. Zeballos el veinticinco de Enero de mil novecientos veinticuatro. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 30 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.3-6241-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.3-6259_v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Berta o Mamerta Berta Trias, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.3-6258_v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Antonio Sastre y doña María Alen de Sastre, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 23 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.1.o-6197-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Bustillo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 20 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.1.o-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cornelio Cipriano Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 22 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.1.o-6196-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María Macedonia Maldonado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vicente de Lucía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Diciembre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.17-5886-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al heredero don José Concepción Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos sucesorios de Cirila Olina Sosa de Márquez, que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.11-5806-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al heredero Cándido Maximiano Piedrahita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Exequiel Piedrahita, sucesión", bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.11-5804-v.mz.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elisa Núñez de Ayres, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.5-6321-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Bracco de Mougiardui, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 8 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.1.o-6202-v.my.11.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a los sucesores de don Eleodoro Rodríguez y doña Mauricia Paz de Rodríguez o a quien los represente, y a los que por cualquier otro título se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, por sí o por apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Francisca R. de Meirelles por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, respecto de una fracción de terreno situado en Arbolito, sexta sección judicial de este Departamento y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; por el Sur, con la sucesión Oliveira; por el Este, con doña Virísima T. de Rodríguez, y por el Oeste, con la sucesión Oliveira. — Paysandú, Noviembre 7 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.1.o-6203-v.ab.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas expedidas por el Registro del Estado Civil. De matrimonio de Francisco Antonio Boccasso, con Francisca Galli; de nacimiento de Magdalena L. Boccasso, Agustín Boccasso, y Juan Bautista Boccasso, en la siguiente forma, en todas ellas, donde aparece el apellido como Boccassi, Bossassi, Bocassi, Boccazzi, debe establecerse Boccasso; y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 13 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.25-6100-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Enríquez Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — José Lamas, Actuario.
Mz.2-6226-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Feliciana Bergallo, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — José Lamas, Actuario.
Mz.2-6225-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Poncet, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 12 de 1926. — José Lamas, Actucario.
Mz.1.o-6201-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José María Picos, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho, a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero 18 de 1926. — José Lamas, Actuario.
Mz.1.o-6200-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nunciato Tirio solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Tirio, por aparecer en ella como hija legítima de Nuncio Tirin y Cayetana Mascovetro en vez de Nunciato Tirio y Cayetana Marsicovetre, y decirse asimismo, erróneamente que los apellidos de los abuelos paterno y materno son Tirin y Mascovetro, respectivamente, en vez de Tirio y Marsicovetre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación por el término y de acuerdo con la ley. — Paysandú, Febrero 12 de 1926. — José Lamas, Actuario.
Feb.20-5984-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Couturier, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.18-5928-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eusebio Narciso Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.4-5584-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Magdalena Zoa Silveira de Borba para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, ausentismo, recargos, etc., le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndole que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho —Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz.

En.26-5386-v.my.3

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Emilio Mallman para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria impuesto municipal y recargos le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndosele que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menerso, Juez de Paz.

En.26-5385-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Amanda Romero o Amanda Romero de Freitas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 23 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.

Mz.6-6374-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.

Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fausto Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-6342-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Otilia Olivera de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-6347-v.mz.16.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Gregoria Correa contra Nicolás Báez. Divorcio", se hace saber que por auto de fecha veinte del corriente se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal Báez-Correa. — Rocha, Noviembre 25 de 1925. — Juan Cendán, Escribano Público.

Feb.27-6166-v.mz.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Orosmán de los Santos Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar ubicado en la manzana número treinta y cinco de esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros, setenta y cinco centímetros de fondo, lindando: por éste con terreno que fué de Consolación Herrera; al Este, Mercedes Balao de Barrios y Círculo Católico de Obreros, y al Oeste, sucesiones Nereo de los Santos y Servanda Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Febrero 19 de 1926. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.27-6167-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Cosme Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1926. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.27-6165-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vogler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en esta juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.

Dic.21-4745-v.mz.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doribaldo Terré o Laurival Terrer, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.6-6381-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Etchart, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.6-6380-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Enrique C. Armaud Ugon, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Tauca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 25 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.4-6313-v.mz15.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor Enrique C. Armand Ugón, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Isaac Castro, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de Abril próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1674 y siguientes del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.2-6222-v.ab.6.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de doña Próspera Silva de Panizza, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 994 y 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Febrero 27 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.2-6223-v.mz.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C Armand Ugón, se convocará a junta a todos los acreedores de don Nieves Lucas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de Marzo próximo a las 16 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitido en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Febrero 19 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.23-6032-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia o Cecilia Ciriaca Torrens de Fagúndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.12-5839-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año a las 11 horas el Alguacil, asistido del Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 329, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Los derechos de dominio y posesión que tiene don Crescencio Victoriano Sánchez en una fracción de campo ubicada en "Saucedo", 11.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, lindando al Norte con Joaquín Alvez, por el Sud con Isabelino Lemos por el Oeste con Félix Lemos da Silva y por el Este con Maximiano Lemos. Al mencionado Sánchez le corresponde una séptima parte de ese bien. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos Víctor Sánchez y María Videla de Sánchez, que el mejor postor consignará el 10 o/o de su oferta en garantía de la misma, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que la base de venta es cuarenta pesos la hectárea, o sea el aforo que tiene para el pago de contribución inmobiliaria. Y a sus efectos se hace la presenta. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.27-6174-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eudoxia Iracema Villareal de González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se ha establecido el nombre de "Eudoxia" solamente omitiéndose su segundo nombre que es "Iracema", siendo por tanto, sus verdaderos nombres y apellido "Eudoxia Iracema Vallareal". Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 25 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.4.-6314-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de dón Juan Carlos Meirelles y doña Braselina o Brasilina Meirelles de Legnase o Legnazzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que havalugar. — Salto, Febrero 23 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.27-6172-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Rosa Teado de Paccot, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.27-6171-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Vila Pose, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 22 de 1926.—Bismarck Suárez, Actuario. Feb.27-6170-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Pertusatti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.— Salto, Febrero 13 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.27-6169-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Soria de Gutiérrez, iniciando los autos: "Isabel Soria de Gutiérrez, rectificación de partida" y en los que solicita en su escrito que se rectifique la partida de defunción de su esposo Modesto Gutiérrez, en el sentido de que donde se ha establecido que el fallecido era Modesta Gutiérrez, del sexo femenino, se establezca que es Modesto Gutiérrez, del sexo masculino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.25-6091-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Encarnación Sánchez de Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 2 de 1926. — Juan A. Albo, Actuario.

Mz.6-6350-v.mz.16.

Rectificación de actas del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, en su carácter de apoderado de la sucesión de Santiago de Vera y Leal, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Antonio y Agustín de Vera, en el sentido de que los nombres de dichas personas son así, y no Tomás y Clemente con que en ellas figuran erroneamente. — Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Febrero 25 de 1926. — Juan A. Albó, Actuario.

Mz.23-6351-v.mz.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Cozzo o Cozzi y de Rafaela Biazzi o Biasi, a fin de que todos aquellos que seconsideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 25 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.4-6318-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 831. — Salvador N. Poloni contra María Magdalena Mas, divorcio" se emplaza a la nombrada doña María Magdalena Mas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.17-5893-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Zember de Cherreguetti, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.2-6220-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Matta o Matez y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días.—Mercedes, Febrero 25 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.1.o-6205-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopolda Britos de Castro, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario. Feb.26-6141-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Azurica de Nuez y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento, si no compareceel heredero Osvaldo Nuez, de dsignársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 18 de 1925. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.17-5889-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Servando o Servando José Tarouco Taroco de los Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Mz.4-6315-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Rogerio o Rogelio Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella opr cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.27-6173-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Acosta Moreira de Iparraguirre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Mz.1.o-6204-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Martín Colman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.25-6096-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Campuriz de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.20-5976-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Fernández de Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.4-5594-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Heves de Vargas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.4-5593-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Macedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.6-6372-v-mz.17.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado Departament de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que en los autos caratulados "José Goyoaga, concordato preventivo judicial", venido a conocimiento de este Juzgado, ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1925. Visto: Y en mérito a la manifestación de cesación de pagos hecha por el interesado, declárase en estado de quiebra al comerciante José Goyoaga; procédase a la ocupación judicial de bienes del fallido, libros, documentos y demás papeles para lo que se da comisión al Alguacil y Actuario del Juzgado; ofíciese a las respectivas oficinas para la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido; so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímesele a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; háganse las publicaciones legales y de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Vicente Z. Cabrera, cuya aceptación se comete. — Casto Gutiérrez.— Lo proveyó y firmó etc. — Ledo Arroyo Torres". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.9-5732-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaído en los autos caratulados "El procurador de impuesto contra Calixto Medina, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Calixto Medina o sucesión de David Buchelli o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 1.a sección, Cañada de las Piedras, empadronado con el número 998, compuesto de 40 hectáreas y 17 metros, y linda: por el Norte, con Teodoro Medina; por el Este, con la Cañana de las Piedras; por el Sur, con Gregorio Gadea, hoy F. Escudero y Oeste, Tolentino Gorosito. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.23-6029-v.mz.27.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julia B. de Buela" se hace saber al público que el 24 de Marzo próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de ocho mil pesos, del siguiente bien: Un terreno con edificio, ubicado en esta ciudad, compuesto de seis metros trece milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Médanos, por donde su puerta está señalada con el número cincuenta y ocho; por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número cinco; por el Norte, con resto del solar número tres y por el Sur, con don Miguel Rossi, encerrados en una superficie de doscientos seis metros con sesenta centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-6420-v.mz.24.

JOSE D. AYCAGUER

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión de Florencio A. Moreira. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo con los accesorios, servidumbres y mejoras que contiene, ubicada en Tejera, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas y ocho mil ciento treinta y cinco metros, lindera: al Norte, con la sucesión Carmen Arriola de Rodríguez, Gabino González y Cellestina González; al Este, con la sucesión Melchor Moreira; al Sur, con Valentín Helguero y Quintín Píriz, y al Oeste, Camino Nacional por medio con sucesión de Rosaura Barragán de Bat, cuyo bien ha sido tasado a razón de setenta pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá obrar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, y Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días.— Durazno, Marzo 1.o de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.6-6364-v.mz.22.

PEDRO H. MOTTI

ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictado en autos "Sucesión Inocencio Yemini. Concurso voluntario", se hace saber que el día veinticuatro de Marzo próximo, de las diez horas en adelante y días subsiguientes y en la villa de Santa Rosa, séptima sección, el martillero don Pedro H. Motti, asistido del señor Juez de Paz de dicha sección, procederá a vender en subasta pública por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al contado, las mercaderías, muebles y útiles del expresado concurso, cuyo detalle se halla en los autos respectivos que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. También se rematará, por precio que pase de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles pertenecientes al ya referido concurso: 1.o Una fracción de chacra situada en el ejido de la precitada villa de Santa Rosa, señalada con el número 37 de la manzana número 7 del plano municipal, compuesta de 11 hectáreas, 80 áreas, 59 centiáreas y 8.051 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Pedro Balbiani; al Sur y Este, con calles públicas, y al Oeste, con Victorio Yemini y Juan B. Conti, avaluada en quinientos veintinueve pesos. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la expresada villa de Santa Rosa, calle Salto, tasada en doscientos pesos. 3.o Otra fracción de terreno, también situada en la villa de Santa Rosa, calle Colonia, tasada en cuatrocientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 27 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.6-6383-v.mz.23.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Mercaderías depositadas en el garage de "La Higiénica", calle Sierra número 1384, próximo a Lavalleja. Remate ordenado por el señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de la Capital, doctor César Schiaffino, en los autos seguidos por don José M. Morales, por el Banco de Cobranzas, contra don Pedro B. Sancasano. Intimación de pago y desalojo. El lunes 15 de Marzo a las 15 horas. Remataré un mostrador con catorce cajones, un mostrador nogal, una división mampara escritorio, una caja de hierro de dos puertas, un armazón para vidrios, un armazón tres hojas, una máquina de escribir "Monart", treinta y cinco metros de vidrio semicristal, dieciséis metros de vidrios, un espejo, veinte baldosas de cristal y sesenta estampas. Entrega inmediata. Se exige seña. Comisión 5 por ciento. Más datos en mi oficina: calle Zabala número 1372. T. U. 1508. Central.

Mz.5-6352-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Credit Foncier de l'Uruguay contra Florencio Ferreiro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Marzo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en "Bella Vista", 14.a sección judicial de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano levantado en Julio de 1896 por el Agrimensor don Casimiro A. Pfaffly, compuesto de 226 metros 26 decímetros cuadrados, teniendo 11 metros 50 centímetros en la línea del frente al Sur, sobre la calle de San Ramón donde las puertas del edificio están designadas con los números 66 y 68; 20 metros 40 centímetros en el costado del Oeste, lindando con el solar número 1; 11 metros 61 centímetros en la línea del fondo al Norte, confinando con don Carlos N. Aguiar, y 18 metros 87 centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación a la institución acreedora. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-6335-v.mz.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de L'Uruguay contra Mariana Barrios de Ferreiro y Florencio Ferreiro. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Marzo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, manzana 718, compuesto de 178 metros 28 decímetros 40 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 30 centímetros de frente al Sur, sobre la calle de Progreso; por 21 metros 48 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con la viuda de Borelli, y por el Norte y Este, con Dumais Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación a la institución acreedora. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-6338-v.mz.22.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría de don Juan Antonio Martins", se hace saber que el día 22 de Marzo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un terreno y finca situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 60, con frente al Norte a la calle del Pilar, por donde mide 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, dividiendo con propiedad de don Hildebrando Gómez, al Este, por formar esquina, es de frente también a la calle 18 de Julio, en una extensión de 42 metros 950 milímetros, y al Oeste con propiedad de don A. Elio Muñoz. Y otro terreno y finca situado en la manzana 84 de la planta urbana de esta ciudad, formando esquina a las calles 25 de Agosto y José Enrique Rodó, por donde mide 36 metros, 60 centímetros de frente al Sud, y al Oeste frente a la calle 25 de Agosto en una extensión de 28 metros, 85 centímetros lindando al Norte con doña Carmen Sóñora de Azpiroz, y don José Máximo González y al Este con terreno de doña Sensata Machado Márquez de Py, con la prevención de que la venta se hará sobre la base de pesos 13.000, en que se halla tasada la primera propiedad y la de $ 4.600 en que se halla tasada la segunda, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 27 de 1926.— Juan F. Furno, Actuario.

Mz.4-6310-v.mz.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

De almacén: armazones, mostradores, báscula y variado surtido de artículos del ramo. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El mártes 9 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, autos "Concurso José Gesto". Todas las existencias e instalaciones inventariadas que están en exhibición. Entrega al día siguiente. Garantía 20 por ciento. Comisión 5 por ciento.

Feb.27-6193-v.ab.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Al mejor postor. Automóvil "Buick". En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El mártes 9 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.). Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos "Crocker y C.o. Varias diligencias", 1 automóvil "Buick", de 7 asientos, doble faeton, que está en exhibición. Entrega al día siguiente. Garantía 20 por ciento. Comisión 5 por ciento.

Feb.27-6192-v.mz.9.

JOSE D. AYCAGUER

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión Floro Llanes. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje Tala, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setecientos cinco hectáreas, seiscientos doce centiáreas, que linda: por el Norte, con doña Telésfora Llanes, hoy sus sucesores; por el Este, el arroyo Maestre Gregorio; por el Sur, con campos de Atanasio Martínez, Juan Mendibehere y Carlos Baliero, hoy sus sucesores, y por el Oesto, con los sucesores de Juan B. Etchegoyen. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y Segundo: Que los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 19 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.26-6128-v.mz.15.

FERNANDO G. ARA CARRIO

JUDICIAL

El día 11 de Marzo a las 8 horas y 30, de mandato del Juez de Paz de la 19a sección, señor Aníbal Ortiz Garzón, por acuerdo de partes en el juicio de desalojo de la casa de comercio calle Blandengues número 1782, procederé a la venta de todas las mercaderías existentes en la expresada casa, consistentes en artículos de hombre y sombrerería. Prevengo que la venta deberá hacerse al contado y retirarse inmediatamente después del remate. Por más informes, en mi escritorio, calle Bartolomé Mitre número 1433.

Feb.26-6129-v.mz.9.

JULIAN FERNANDEZ CHAVES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Juan S. Alegre y otros contra la sucesión de Juan Miguel Guerra. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, el

rematador don Julián Fernández Chaves, asistido del infrascripto y del escribano don Alberto L. Draper, procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con los cercos y casa que contiene, situada en la parte Norte y suburbana de este pueblo, compuesta su superficie de 3.755 metros y 45 decímetros, lindando: al Norte, con Graciana Irigaray de Barbosa; al Sudeste, con calle pública; al Este, con Romualdo Artigas y al Sudoeste, con Crisólogo Chaves, antes Eliseo D. Aparicio. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, que es de ciento cincuenta pesos 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Pueblo Aiguá, Febrero 18 de 1926. — Julio Rosa.

Feb.22-6012-v.mz.15.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El jueves 11 de Marzo a las 18 horas. Terreno en Pocitos.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "El Banco de Crédito contra doña Delicia Barraza de Atucha", sobre ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día once del entrante mes de Marzo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno, situado en el paraje denominado "Los Pocitos", 18.a sección de este Departamento, compuesto, según plano de subdivisión practicada por el ingeniero agrimensor don Jaime A. Betet, en Setiembre de 1922, de un área superficial de doscientos noventa y un metros y cincuenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Francisco S. Antuña, denominada antes Carlos María Ramírez, por veintinueve metros quince centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Joaquín F. da Silva, con el que también confina por el Oeste, y por el Este con el solar número dos, del doctor Raúl del Campo. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del precio de venta en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6062-v.mz.10.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

Un terreno con un galpón en Cerro Chato, en la puerta del Juzgado, Rincón 478, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 15 de Marzo del año en curso, a las 16 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, el rematador señor Julio César Stajano, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, lo siguiente: Un terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación Cerro Chato, del Departamento de Treinta y Tres, el que está señalado con el número nueve de la manzana limitada con las calles números Uno y Dos en el plano levantado en Agosto de mil novecientos siete por el agrimensor don M. Chiappara, y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, midiendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina dan también frente al Sur a la calle número Dos, lindando al Norte con el solar número siete y al Este con el solar número catorce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los autos, escritura de propiedad y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que la tasación, según así consta a fojas 74, importa mil quinientos treinta y siete pesos ochenta y ocho centésimos; B) Que esta venta ha sido decretada en los autos "Banco Agrícola Ganadero con Dalmiro Machado, cobro de pesos". — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17-5917-v.mz.15.

CARLOS SADI ALVARIZA
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Manuela Camaño de Varela", se hace saber al público que el día veinte del corriente, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Carlos Sadí Alvariza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número veintiocho mil ochocientos treinta y dos, consistente en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, manzana comprendida entre las calle Rivera, al Noreste; Bolívar, al Sudeste; Guaná, al Sur; y Buschental, llamada hoy Obligado, al Noroeste, señalado con el número cuarenta y siete de la fracción B en el plano suscripto por el agrimensor don Juan Mier, en Diciembre de mil novecientos siete y compuesto, según título, de una extensión superficial de doscientos ochenta y un metros, treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros tiene la línea del frente al Noroeste, a dicha calle Obligado, denominada antes Buschental; veintisiete metros, ochenta y cuatro centímetros en el costado Noreste, lindando con el fondo de los solares dieciocho y diecinueve, haciendo esquina, el primero, á esas calles Obligado y Rivera, de la cual dista el solar que se describe, treinta y siete metros, ochenta centímetros; veintiocho metros, cuarenta y tres centímetros en el costado Sudoeste, por donde linda con el solar cuarenta y seis, de don Ramón Varela, y diez metros, dos centímetros en el fondo Sudeste, confinando con propiedad de la señora Amorín. Se previene: Primero: Que el expresado bien, ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil doscientos veinte pesos, veinticinco centésimos y no se admitirá oferta que no exceda a las tres cuartes partes de la expresada tasación. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que la escritura, impuesto universitario, certificados de los Registros y el uno por ciento de comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-6331-v.mz.20.

HORACIO TRAPANI
Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

La propiedad, calle Angel Floro Costa números 1555-59, entre Tala y Batoví. Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. El viernes 12 de Marzo a las 17 horas.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de sgundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictado en los autos caratulados "Alvarez Camaño Carlos contra don Augusto y Enriqueta Dasque. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce del entrante mes de Marzo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejr postor, de un terreno con sus edificios y las demás mejoras que contenga, empadronado con el número doce mil cinco, situado en la manzana quinientos uno, octava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ochocientos veintiocho metros treinta y nueve decímetros cuadrados, según título, y según plano de veintiós de Agosto de mil novecientos veintiuno, suscripto por el agrimensor Julio Rolleri, de ochocientos cuarenta y ocho metros cuatro mil trescientos setenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros veintiocho centímetros de frente al Sur, a la calle Angel Floro Costa, entre las calles Tala y Batoví, números mil quinientos cincuenta y cinco a mil quinientos cincuenta y nueve; cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros al Oeste, lindando con Carolina Fontana. Al Noroeste tiene cinco líneas: la primera de nueve metros seiscientos cuarenta y cuatro milímetros que arranca del límite Oeste y va en dirección al Sudoeste Noreste. Otra de un metro cuatrocientos ochenta y cinco milímetros en dirección Sudoeste, Noreste. Otra de diez metros quinientos treinta y tres milímetros en direción Sudoeste Noreste. Otra de ocho metros treinta y cuatro milímetros en dirección Noroeste Sudeste y la última de siete metros diecisiete centímetros en dirección Sudoeste Noreste, que termina en el límite Este de la propiedad, lindando en las tres primeras líneas con Juan Curoto y Pedro Depable y en las dos últimas con Antonio Abelenda y el límite Este tiene tres líneas. La primera que aranca al frente y tiene cuarenta y dos metros veintiún centímetros en dirección Sud Norte, la segunda de diez metros ochenta y un centímetros en dirección Oeste Este, y la tercera de diecisiete metros veintiséis centímetros en dirección Sur, Norte, y termina en el límite Noroeste, de la propiedad, lindando en las dos primeras líneas con Josefa Suárez de Rey y en la última con la sucesión Guara. Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cinco, a disposición de los interesados, los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del producido de venta y en garantía de la misma y que los gastos de escrituración, certificados de impuestos, etc., así como la comisión del uno por ciento del martillero, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: calle Misiones número 1475.

Feb.20-5995-v.mz.12.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones hace saber al público que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor José B. Nattino dictada en el expediente caratulado "Bernadet de Veiga, Juana, rendición de cuentas de su curatela", se hace sáber al público que el día 20 de Marzo próximo a las nueve, en este Juzgado de Pando, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el Juez de Paz que suscribe, asistido del Escribano Diego M. Furriol, de un solar ubicado en la planta urbana de esta ciudad, padrón 517, manzana 77 en la esquina de las calles Avenida General Artigas y Santa Lucía, orientación Noreste y cuya venta se hará en dos lotes o fracciones, compuesto el primero de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Santa Lucía, por igual extensión de fondo, lindando al Oeste y Sur con los señores Cravioto Hermanos y al Este el otro lote a descubrirse. El otro lote contiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus costados y se ubica así. Al Este, Avenida General Artigas, que es su frente al Norte, calle Santa Lucía, al Sur, Cravioto Hermanos y al Oeste el solar o lote antes descripto. Estos solares están aforados en un sólo lote para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que sea menor del expresado aforo, es decir mil pesos para cada fracción Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador Que los títulos y antecedentes se encuentran a la vista en el Juzgado de Pando a disposición de los interesados. Se hace constar también: Que está pagado el adoquinado frente a la Avenida Artigas y se debe el arrimo del cerco con Cravioto Hermanos. — Pando, 8 de Febrero de 1926. —F. Aguirre Velazco, Juez de Paz.

Mz.3-6276-vmz.19.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigan, dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco R. Echarte contra Leodoro Baladán (hijo), por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de una fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Sierra de Ríos, cuarta sección de este Departamento, compuesta de 65 hectáreas, 2.097 centiáreas y 10 decímetros, que linda: al Norte, con Rafael Paredes; al Este, con Clemente Machado Cardozo; al Sur, con Estefanía Larrosa y Salustiano Medeiros, y al Oeste, con el nombrado Cardozo, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 27 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.8-6414-v.mz.24.

JUAN CARLOS ALTESOR
Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Manuel L. López contra la sucesión de Bernardino Noble, por ejecución de hipoteca. Pieza mandada formar", se hace saber que el día veintitrés de Marzo próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Juan Carlos Altesor, sobre las dos terceras partes de la tasación, que es de mil seiscientos pesos, o sean esas dos terceras partes mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de campo compuesta de catorce hectáreas más o menos, ubicada en el Chuy, cuarta sección de este Departamento, y que por estar proindivisa con mayor área, tiene por límites generales: al Norte, campo de Nicolás Oribe, al Sud, camino vecinal dividiendo con Licinio Ferreira; al Este Licinio Ferreira y Nicolás Oribe y al Oeste Nicolás Oribe, Pedro, Amabilio y Dalmiro Méndez, haciéndose constar que la venta será al mejor postor y que éste oblará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publi-

cado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 26 de 1926. — Juan F. Furno, Escribano.
Mz.2_6233-v.mz.18.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de don Regino González contra Julio Lamas, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de sesenta y una hectáreas más o menos, que posee el deudor, proindiviso con sus hermanos, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con Clotilde Massaro de Muñiz; al Sud, con Rosa Burgos; al Este, con Exequiel Moreira y Francisco Guerendaín, y al Oeste, con Rosa Burgos y Josefa O. de Ubilla, río Tacuarí por medio, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente.— Melo, Febrero 27 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.5-6328-v.mz.22.

RAIMUNDO ABELLA
Juzgado L. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Roque Luis Volpe. Sucesión", se hace saber al público que el día doce de marzo entrante, a las horas que se indicarán por intermedio del martillero don Raimundo Abella, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes: A las nueve horas y treinta minutos, lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de trescientos treinta y ocho metros dos mil doscientos veinte centímetros cuadrados, ubicada en esta ciudad, manzana número ciento dieciséis, y que linda, al Norte, lote número cinco; Sur, calle San José; Este, lote número dos y Oeste, sucesión Máxima Malceñido de Perdomo y Rolando G. Barragán, aforado en $ 1.035.705. A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos: lote número 2: Una fracción de terreno y mejoras, compuesta de doscientos ochenta y nueve metros ocho mil ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, sito en la manzana ciento dieciséis de esta ciudad, lindera: Norte, solar cinco; Sur, calle San José; Este, lote tres, y Oeste, lote uno, aforado en $ 265.953. A las diez horas, Lote número 3: Fracción compuesta de doscientos ochenta y nueve metros, ocho mil ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, lindera: Norte, lote cinco; Sur, calle San José; Este, lote cuatro, y Oeste, lote dos, ubicada en esta ciudad, en la misma manzana ciento dieciséis y tasada en pesos 115.953. A las diez horas y quince minutos. Lote número 4: Fracción de doscientos setenta y cuatro metros, cinco centímetros cuadrados, ubicada en la referida manzana ciento dieciséis de esta ciudad, que linda: al Norte, lote cinco; Sur, calle San José; Este, calle Sarandí, y Oeste, lote número 3 aforada en $ 109.620. A las diez horas y treinta minutos. Lote número 5: Fracción de terreno y mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana ciento dieciséis, compuesta de quinientos dos metros ocho decímetros cuadrados que linda: Norte, sucesión Isidoro Ocampo; Sur, lotes 1, 2, 3 y 4; Este, calle Sarandí, y Oeste, Rolando G. Barragán, aforado en $ 310.712. Se previene: Que la venta se efectuará por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada esta. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días.— Durazno, Febrero 18 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb. 25-6148-v.mz 11.

MARIANO ETCHEMENDY (HIJO)
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que los días diecisiete y dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas, el martillero don Mariano Etchemendy (hijo), con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado Departamental don Héctor R. Adecosea, y del suscripto Actuario. — y en los lugares que a continuación se expresan, — procederá a la venta en público remate, de los siguientes bienes: primero. Ciento noventa y dos ovejas de cría, tasadas a dos pesos cincuenta centésimos, cada una. Veinticinco capones en regular estado, tasados a tres pesos cada uno. Dos carneros cruza, a siete pesos, cada uno. Una yunta de bueyes, a treinta pesos cada uno. Un novillo en dieciocho pesos. Dieciocho bolsas de lana, con dos mil decinueve kilos, a tres pesos cincuenta centésimos los diez kilos, de la zafra vieja. Tres bolsas y cuarto de lana, de la última zafra, con quinientos ochenta y nueve kilos, a cinco pesos, sesenta centésimos los diez kilos. Un cuero de ternero, en cincuenta centésimos. Un breack en mal estado, en cincuenta pesos. Estos serán vendidos con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que quedan relacionadas, y en la chacra de don José A. Campagna. Y segundo. En las puertas del Juzgado Letrado, el día dieciocho, y a la hora indicada, un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, señalado con el número uno de la manzana ciento noventa y dos, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, lindando por el Norte con el solar número tres, por el Sur calle Durazno, por el Este calle Uruguay, y por el Oeste con el solar número dos. Este bien será vendido con la base que relacione la planilla de la contribución inmobiliaria, y que será anunciado en ese acto. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados: "Isidro Sanabria, concurso necesario". Que no se aceptará oferta alguna que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, con respecto a los bienes semovientes y útiles. Que la venta de los semovientes y útiles se hará rigurosamnte al contado. Que el mejor postor del inmueble consignará en manos de los funcionarios que presiden el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 20 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Secretario.

Feb.26-6127_vmz.15.

JOSE E SILVA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "La sucesión de Francisca Migliora, por remate de bienes", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes, a las diez horas en el vestíbulo del Juzgado se procederá por el martillero don José E. Silva, y en presencia del Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en público remate de todos los derechos que a la causante doña Francisca Migliora, le correspondían en los bienes muebles lucientes en el expediente sucesorio de fojas cuarenta y cinco a cincuenta y cuatro, y en los siguientes inmuebles: Un terreno con lo en él construido y edificado, sito en esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo y linda, según títulos: al Norte, con Pedro Mafia; Sur, calle Santa Lucía; Este, Celia Páez; y Oeste, calle por medio con Isidoro Vidal, hoy calle Calleros, avaluada por los peritos en nueve mil pesos. Otro terreno solar ubicado en la manzana número dos de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, según títulos: al Norte, calle Santa Lucía (hoy General Lavalleja); al Sur, terreno baldío: al Este, Gregorio Baigorrea y al Oeste, terreno baldío. Más otro terreno solar contiguo al anterior compuesto de idéntica área y cuyos límites son: al Norte, con el terreno descripto precedentemente; al Sur, calle Calleros; al Este, Laura S. de González y al Oeste, calle General Lavalleja. Ambos terrenos se encuentran figurando en un solo empadronamiento que lleva el número once, avaluado por los peritos tasadores en seis mil pesos. Otro terreno situado en la manzana ciento ochenta y uno de esta ciudad, compuesto de veintiún metros, cuarenta y siete centímetros de frente, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Norte y Este, con terrenos municipales; al Sur, con la calle Pintado, hoy General Enciso; y al Oeste, con Claudia Peña, padrón 1.222, avaluado en mil ochocientos pesos, y otro terreno situado en esta ciudad, manzana número doscientos trece, compuesto de veintiún metros, cuarenta y siete centímetros de frente, por igual fondo, lindando: al Norte, con la calle veinticinco de Mayo; al Sur, con Pedro Justo Baiguena; al Este con la calle Pública; y al Oeste, con terreno de Maquioli, padrón número 1409, avaluados en doscientos pesos. La venta se hará por precio no menor de las dos terceras partes del avalúo que se establece, en éste para los inmuebles y en el inventario para los muebles, debiendo mantenerse la puja mientras haya postores que mejoren la oferta, siendo de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración, quien consignará el 10 por ciento en garantía. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 2 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.8-6401-v.mz.24.

PROPICIO ANTUNEZ
Juzgado L. de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Casaretto César Lorenzo contra la sucesión de doña Paulina Núñez de Sueldo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles diecisiete de Marzo próximo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el martillero don Propicio Antúnez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una suerte de chacra con población, alambrados y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en el Ejido de esta ciudad, Colonia Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, dentro de los límites siguientes: por el Norte, Camino General al Rabón; por el Sur, la calle Nueve; por el Este, la calle B, y por el Oeste la calle A. El inmueble descripto pertenece a la sucesión ejecutada, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía, y que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 20 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.25-6099-v.mz.15.

ROGELIO CALVENTE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juez Letrado de Comercio de 2o turno de la capital, dictada en el expediente caratulado: "Ramón Gil Britos, quiebra", se procederá a la venta en remate público por el martillero don Rogelio Calvente, asistido del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas en el local que ocupa la elaboración de arroz en la calle Brasil de esta ciudad de un molino de descascarar arroz, una trilladora, un motor a nafta, un lote de tablas, un lote de ladrillos y varios otros objetos que se encuentran en el local mencionado. Se previene que el remate se verificará al mejor postor y que este deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de la oferta que le haya sido aceptada. — Rivera, Febrero 19 de 1926. — A. Pachiarotti.

Mz.6-6382-v.mz.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año a las 10 horas, el Alguacil, asistido del Actuario, y en las puertas del Juzgado, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el Arapey Grande, undécima sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de setenta y tres hectáreas, designada en mayor área por la letra H, en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor don Gilberto García Selgas, dentro de los límites generales siguientes: al Noreste y Este, don Eustaquio Silva; al Noroeste, el río Arapey Grande; al Oeste, la sucesión de don Amaro Silva; al Sur y Sudeste, Camino Nacional a Santa Rosa por medio, con el doctor Bernardo Silva y Rosas. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Cartoccio Bartolomé T. contra Antonio, Ramona Genoveva y María Esther Silva. Ejecución de hipoteca". Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A sus efectos, se hace la presente. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.1.-6194-v.mz.15.

JOSE GIANARELLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de este Departamento, en los autos caratulados "Vicente Dionisio Suárez contra Juan Nemer. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del próximo mes de Marzo a las 10 horas, el martillero público don José Gianarelli, presidiendo el suscripto y asistido del escribano público don Jesús Aguiar Mellán, procederá a la venta en remate público de un solar de terreno con el edificio y las mejoras en general que contiene, señalado con el número ocho de la manzana letra E de este pueblo, empadronado con el número setenta y cuatro, compuesto de una superficie de ochocientos metros y mide veinte metros de frente al Este, sobre la calle Progreso; por cuarenta de fondo, lindando: al Oeste, con el solar seis; al Norte, con Elbio Perdomo, y al

Sur, con Francisco Chocho. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará el día y hora señalada, y en el lugar del bien a rematarse. 2.o Que la venta será al mejor postor y sin base. 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía. 4.o Que terminado el remate el escribano público don Jesús Aguiar Melián extenderá la escritura de compromiso con el comprador; y 5.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental. — Cardona, Febrero 24 de 1926. — Lorenzo Gubertini.
Mz.1.o-6206-v.mz.15.

JOSE S. VAZQUEZ
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres
REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en los autos caratulados "Ledo Arroyo Torres contra Lucas Barreto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, por el martillero don José S. Vázquez, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario ad hoc, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno de propiedad del ejecutado con las construcciones y demás anexos que contiene, ubicados en la manzana número 38 de esta ciudad, compuestos, por estar unidos, de mil ochocientos sesenta y cuatro, siete mil veinticinco centímetros, o sea cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Santiago Gadea, por igual extensión al fondo: lindando: al Este, calle Celedonia Rojas al Norte, Severiano Martínez, y a Oeste, con Clara Silva y Virginio García. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en manos del suscripto Actuario el 10 por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escrituración compromiso y certificado serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1926. — Carlos D. Larrosa.
Mz.6-6370-v.mz.15.

CESAR J. ROBERT
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base 300 pesos.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictado en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental con la sucesión de Manuel Lucas Rodríguez, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, por el martillero don César J. Robert, el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras ubicado en esta ciudad, Barrio España, empadronado con el número 1258 y declarado en planilla número 58463, año 1921, lindando: por el Norte, con Julio Medero; por el Sur, Exequiel Miraballes; por el Este, Francisco Bulgarelli, y por el Oeste, calle Asturias. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de cuatrocientos cincuenta pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1926. — L. Gambardelli, Juez de Paz.
Feb.27-6175-v.mz.10.

CARLOS A. MAESO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

EDICTO — Base: $ 217.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 6 de Abril venidero, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, y por el martillero Carlos A. Maeso, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 16 hectáreas, 2.334 metros, declarado en planilla número 56462, año 1916, empadronado con el número 4373, a nombre de Joaquina Hilaria Rodríguez y que linda por el Norte con Inocencio T. Acosta; por el Sur, sucesión Floro Machado; al Este, con la misma y al Oeste, con Matilde R. González, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 325.00. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.2-6229-v.mz.12.

RICARDO HIERRO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

EDICTO — Base: 301.50. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 5 de Abril próximo, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Ricardo Hierro, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 24 hectáreas, declarado en planilla número 1543, año 1915, a nombre de Gerardo Pereyra, empadronado con el número 3290 y lindando: por el Norte, con Pascual Castillo; al Sur, con Claro Díaz; al Oeste, con Joaquín Martínez, y al Este, con Indalecio Moreno, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 452.00. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que el mejor postor deberá consignar el acto el 10 por ciento de su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.2-6232 v.mz.12.

AURELIO PEREYRA CARRASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

EDICTO — Base: $ 734.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 5 de Abril a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Aurelio Pereyra Carrasco, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 50 hectáreas, 4.003 metros, perteneciente a la sucesión de Teófilo Acosta y que linda: por el Norte, con Eugenio Alvano Acosta, al Este, con Joaquina H. Acosta; al Sur, con Teófilo Acosta, y al Oeste, con Matilde A. González, declarado en planilla número 56461, empadronado con el número 1727, año 1916. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de mil cien pesos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta.— Treinta y Tres, Febrero 25 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.2-6231-v.mz.12.

EGIDIO GONZALEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

EDICTO — Base: $ 734.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Inocencio Teodoro Acosta, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 6 de Abril venidero a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Egidio González, del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 34 hectáreas y 1.679 metros, empadronado con el número 1728, planilla número 45195. Este bien forma parte de la sucesión de Inocencio Acosta y linda: con Joaquina H. Rodríguez y Teófilo Acosta, ya emplazados por el mismo concepto. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo que asciende este a la suma de mil cien pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en momentos de serle aceptada ésta. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.2-6230-v.mz.12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio que en escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en este paraje, bajo la firma de Pascual Mendaña y Compañía, habiendo el que suscribe adquirido la parte que en dicha Sociedad correspondía a la viuda y herederos de mi extinto socio don Pascual Mendaña y quedado, por consiguiente, a cargo del activo y pasivo de la referida firma. Todo el que se considere acreedor de la sociedad disuelta, podrá presentar sus créditos para serles abonados en este lugar y dentro del término de treinta días. — Estanzuela, Febrero 19 de 1926. — Aniceto Florez Criado.
Mz.2-6235-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que se ha dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compra-venta referente al café, despacho de bebidas alcohólicas y billar situado en la calle 28 de Febrero esquina a la de Ariel del pueblo de Sayago de este Departamento, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor Humberto Scarzella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de Febrero de 1926. — Humberto Scarzella. — José y Manolo García.
Feb.25-6113-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que el 27 de Febrero del corriente año y por escritura otorgada ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compraventa de mercaderías en general, comisiones, consignaciones, representaciones y operaciones similares y anexas, giraba bajo la razón social de "Oscar F. Rodríguez y Compañía", Igualmente comunicamos que el señor Oscar F. Rodríguez, prometió vender a los señores Cruz y Telechea la parte que le correspondía y éstos tomarán a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los que tengan derechos que reclamar, deducir sus acciones en su sede social, calle Mercedes número 927, de esta ciudad, dentro de los treinta días. —Montevideo, Marzo de 1926. — J. Domingo Cruz. — Oscar Florentino Rodríguez.— Gilberto Telechea.
Mz.8-6393-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Manuel Porteiro y Jesús Cabezas, el comercio en el ramo de panadería denominado "La Equitativa", establecido en la casa número 1426 de la calle Tomás Toribio de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, casa número 1124 de la calle Gallicia de la hora 9 a las 12. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Francisco Freire.
Mz.8-6397-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura otorgada en esta ciudad, ante el escribano don José Durán y Vidal, el día 11 del mes de Febrero próximo pasado, ha quedado disuelta y extinguida la sociedad en comandita que giró en el Departamento de Soriano, con sede en la ciudad de Mercedes, bajo la razón de J. Moura y Compañía. El suscripto José Moura, tomó a su exclusivo cargo el pasivo social y ha quedado dueño absoluto del activo. La sucesión de don Luis S. Mouriño que formaba parte de dicha Compañía, por haber tenido el causante de esa sucesión el carácter de comanditario, ha quedado separada, desligada y sin obligaciones ni responsabilidad en la sociedad extinguida. — Montevideo, Marzo de 1926. — José Moura.
Mz.8-6423-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Cecilio Lucas Manfredi, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Nino Gamboni y Carlos Wolff y que para explotar el ramo de tapicería habían constituído los señores N. Gamboni y C. Wolff, quedando el activo y el pasivo de la sociedad a cargo del socio Nino Gamboni, y a los efectos que prescribe la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Nino Gamboni.
Mz.8-6419-v.ab.5.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Irineo Brandón y Hermano, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Agosto número 654, esq. a la de Bartolomé Mitre, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días, se presenten a cobrar en la referida casa, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Manuel Brandón y Hermano.
Mz.3-6281-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Santiago y Carlos Besio, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Lima número 1400, esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Agustín Esperón.
Mz.1.o-6109-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que con fecha 26 de Febrero de 1926 y en escritura autorizada por el Escribano don Aquiles B. Oribe ha quedado disuelta la sociedad que, para la explotación de la "Farmacia Ariel", ubicada en la Avenida General Flores número 2768, giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Rochietti y Cía.", quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio capitalista señor Pedro I. Bignone. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Farmacéutico: José P. Rochietti.
Mz.6-6373-v.ab.6.

GARAGE VENDIDO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a los señores Juan Zulueta y Fernando Cives el garage, sito en la calle Francisco Aguilar número 863, Pocitos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Salvagno y Compañía. Mz.2-6245-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Carlos Ceres el comercio de carnicería que tengo establecido en la calle San Fructuoso número 1527, de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Manuel Sánchez. — Carlos Ceres. Mz.2-6234-v.mz.24.

LONDON Y LANCASHIRE

Cía. ANGLO-ORIENTAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1926, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393 para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y para tratar diversos asuntos de orden administrativo. —Montevideo, Marzo 1.o de 1926.—N. S. Holland, gerente. Mz 2-6221-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Serafín Morán, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Justicia número 2099, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Juan Martínez. Mz.3-6280-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Parodi Hermanos, en el ramo de fábrica de rodados, con asiento en la Avenida Alberdi número 2461, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don José Parodi. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 8 de 1926. — Domingo Parodi. — José Parodi Feb.18-5934-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Domínguez el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bidas fermentadas tengo establecido en la calle Guaviyú número 2997. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926.— Carlos Pereira. Mz.3-6251-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que por escritura que con fecha 25 de Febrero de 1926 autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la firma Hermida, Reguiera Hermanos, retirándose los socios Juan y Camilo Hermida y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios Argemiro y Enrique Reguiera. Los acreedores harán efectivo el importe de sus respectivos créditos en el local social, calle Juan Paullier número 1636. —Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Juan Hermida. — Argemiro Reguiera. — Camilo Hermida. — Enrique Reguiera. Mz.3-6250-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "M. Caneda y M. Cagide", teníamos constituída en el café, bar y restaurant sito en la cale Reconquista número 531, esquina a la de Ituzaingó, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe Máximo Cagide y, quedando desligado Manuel Caneda (hijo). A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Máximo Cagide. — Manuel Caneda (hijo). Mz.5-6320-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que ante el escribano don Ricardo Penino he prometido en venta, en escritura otorgada el 27 de Febrero último, a los señores Emiliano Challiol y Antonio Rey, la casa de comercio que en los ramos de panadería y demás anexos tengo establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Panadería Rivera", en la calle Rivera número 3529. En consecuencia, se emplaza a los acreedores de dicho negocio para que se presenten con los justificativos de sus créditos y en el mismo indicado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Angel Ponce. Mz.3-6252-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Benito Rodríguez y don Constantino Rodríguez el negocio de panadería que tengo establecido en la calle Carabelas número 8, Barrio Cristóbal Colón, de esta ciudad, denominado "Panadería del Lucero", habiendo tenido negocio anteriormente en el mismo local y en el propio ramo don Umile Petrouce. Los que tengan interés se servirán pasar con sus justificativos por el local aludido dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Antonio Devita. Mz.3-6275-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público en general que por escritura que con fecha 28 de Febrero autorizó el escribano Alberto Castell y por expiración del plazo, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Sarandí número 444 y giraba bajo la razón de Arrieta y Espalter, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Luis Arrieta. — Marzo, 2 de 1926. — Luis Arrieta. — Ricardo Espalter. Mz.3-6265-v.mz.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de la materia, hacemos saber que de común y amigable acuerdo, ha resuelto separarse de nuestra firma el señor Lino Gutiérrez, y los otros dos socios señores José Arges Alsina como socio solidario y la sucesión de Vidal Pesquera, como comanditaria, constituirán una una nueva sociedad que girará en el mismo negocio de bodega de vinos en su local propio de Las Piedras. — Arges, Gutiérrez y Compañía. Mz.2-6237-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Hontou Aguiar, con fecha 23 del corriente, declaramos disuelta la sociedad que para la explotación del negocio de panadería habíamos constituido por escritura que autorizó el mismo escribano con fecha 18 de Abril de 1921, sociedad que giraba en este Departamento, bajo la razón social de Viuda de Irigoyen y Hernández Hermanos. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1926. — María A. de Irigoyen. — Juan Hernández Irigoyen. — Eulogio Hernández. Mz.4-6230-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Clodomiro Tourné y Manuel Landesa el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cololó número 853, esquina Luis de la Torre, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Soba y López. Mz.3-6277-v.mz.25.

VENTA DE PROVISION

Participo al comercio y al público en general que con fecha primero de Marzo actual, he vendido al señor Aidrés Yáñez Pantin, mi comercio de almacén de comestibles que tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 2414 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el mencionado domicilio a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 3 de 1926. —José Boutureira. Mz.5-6333-v.mz.27.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros de Vida.— Calle Juncal número 137.—Montevideo

RENION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día:

Balance y memoria del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. —F. Echeverría, Secretario. Mz.5-6322-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Mario C. Muñoz, mi parte del negocio de carnicería que bajo la razón social de García y Barreiro, tenemos establecido en la Avenida General Garibaldi número 1652. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con sus justificativos a la expresada dirección. —Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Jesús Barreiro. Feb.26-6146-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que en virtud de escritura otorgada el 14 del actual ante el escribano don Diego Costas, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café, despacho de bebidas y arrendamiento de billares, giraba en esta ciudad con la razón social de Martínez y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Rosalío B. San Martín. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Rocha, Febrero 26 de 1926. — Rosalío B. San Martín. — Gilberto Martínez. Mz.5-6343-v.mz.25.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Isidro Pérez y Carlos Canzani, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio esquina 19 de Abril.— Fray Bentos, Marzo 1.o de 1926. — Angel F. Recalde. Mz.5-6341-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de panadería, almacén, tienda y anexos, teníamos establecido en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Adolfo García, y quedando desligado desde esta fecha don Aníbal Calvo. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. —Dolores, Febrero 10 de 1926. — Adolfo García. — Aníbal Calvo. Feb.22-6017-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Guillermo I. Pasarón, de la firma Ricardo Vincent y Compañía, ha prometido vender al señor Felipe Garate, la parte que le corresponde en la propiedad del establecimiento de farmacia que gira en esta plaza en la calle Dante número 2150, esquina Joaquín Requena, bajo la denominación de "Farmacia Bristol". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 verificamos esta publicación, fijando como domicilio en esta ciudad para que concurran los acreedores, la escribanía del señor Barbeito, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — R. Vincet. — Guillermo I. Pasarón. Mz.4-6317-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor don Rodolfo Mautone, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad en la calle San Martín número 2621. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación a fin de que los acreedores se presenten a percibir el importe de sus créditos en el domicilio arriba expresado. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Angel Mamberto. Mz.4-6295-vmz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Pedro Casalegno, todas las existencias, mercaderías, armazones, mostradores, vajilla, útiles, carpas y útiles de baños y demás que constituyen el establecimiento que en los ramos de bar, café, restaurant y hotel poseemos en Malvín, jurisdicción de este Departamento, y el cual se denomina "Las Brisas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal para serles satisfechos sus créditos.— Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Pedro Torterolo. — María R. de Torterolo. Mz.3-6278-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, (calle Paysandú número 1144), hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Calvo y Cía.", establecidos con almacén y bebidas alcohólicas, en la calle Ibicuí número 1201 de esta capital, quedando el activo y pasivo a cargo del ex socio señor Juan Francisco Calvo, notificando a los acreedores para que en el plazo de treinta días, presenten sus créditos en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Marzo 3 de 1926. — Juan Francisco Calvo. — Antonio Varela. Mz.6-6349-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver con fecha 31 de Marzo del corriente año la sociedad comercial que en los ramos de importación en joyería, relojería, bazar y anexos, gira en esta plaza bajo la razón social de Revello y Maglio, con asiento en la calle 25 de Mayo números 513 y 515, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios José y Antonio Revello y la sucesión Dolores Chiarino de Revello, los que a su vez constituirán una nueva sociedad que girará bajo la razón de Antonio Revello y Cía. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — José Revello. — Antonio Revello. — Francisco Maglio.

Mz.4-6289-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que ante el Escribano doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender al señor Ramón López la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle 20 de Febrero (Unión), número 293. — Montevideo, Marzo 3 de 1926.—José Ramón Rodríguez.—Ramón López.

Mz.4-6294-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, se disolverá de común y amigable acuerdo la sociedad que con la razón social "Peña Hermanos" explota el establecimiento de comercio denominado "Panadería del Este", sito en esta ciudad, calle Constituyente número 484, vendiendo los consocios Antonio Basilio Peña y Diego Arturo Peña toda la parte y derechos en la misma, a los señores Manuel Peña y José A. Castelo, formándose nueva sociedad para continuar en el mismo ramo de negocio entre los señores Esteban Pedro Peña, Elvira Peña de Gascue, Manuel Peña y José A. Castelo. Y a los efectos dispuestos por las leyes pertinentes se citan a los respectivos acreedores al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Antonio B. Peña. — Diego A. Peña. — Esteban P. Peña. — José A. Castelo. — Manuel Peña. — Elvira P. de Gascue.

Mz.6-6367-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Miguel Tanzi la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la Avenida General Flores número dos mil ochocientos cincuenta, de esta ciudad, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Angela T. de Marino. — Miguel Tanzi.

Mz.8-6395-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido las existencias de mi comercio establecido con ramos generales en Sarandí de Río Negro, 5.a sección Judicial del Departamento de Durazno, al señor Benito Villamil, quien pasó a hacerse cargo del activo y pasivo del mismo, y a los efectos que la ley acuerda hago esta publicación por el término que la misma señala. — Marzo 1.o de 1926. — Fernándo López.

Mz.6-6353-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que con fecha dos de Marzo corriente, y por ante el escribano Alberto Castell he vendido al señor José Goldemberg la casa de comercio denominada "La Argentina", que tenía establecida en la ciudad de Rocha, calle Piedras número 121. — Rocha, Marzo 2 de 1926. — Salómón Dunay.

Mz.2-6266-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás Mitropulos el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Grecia número 302 (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Jorge Kutukidis.

Mz.6-6365-v.mz.27.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1926 a las 16 horas en el local social de la sociedad, calle Cerrito número 383, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.

2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.

3.o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por el Frigorífico Anglo del Uruguay: El Secretario.

Mz.6-6396-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que ha quedado sin efecto la compraventa anunciada, referente al café de la calle Huidobro número 51, esquina Venancio Benavidez, haciéndose cargo del mismo don Toribio Crespo.—Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Toribio Crespo. — Justino Silveira.

Feb.24-6072-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que para explotar una fábrica de dulces y conservas teníamos establecida en la calle 18 de Julio esquina Cerro Largo, y que giraba bajo la razón social de Casterán y Brussa. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado para hacer efectivos sus créditos. Esta disolución se lleva a cabo para constituir una nueva sociedad que explotará los mismos negocios. — Santa Lucía, Enero 29 de 1926. — J. M. Casterán, — César Brussa.

Feb.17-5914-v.mz.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de la materia hacemos saber que de común y en el más amigable acuerdo, nuestra firma será modificada por el retiro de nuestro socio comanditario señores Pesquera y Compañía, a quien sustituye don Juan A. Costa para formar una nueva razón social de Costa, Faréll y Compañía, cuyos socios, todos activos y responsables, se hacen cargo del activo y pasivo de la firma que se disuelve, para continuar en el mismo local y con los mismos negocios. — Faréll Hermanos y Compañía.

Feb.20-5969-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Mariano Alloza el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Sarandí número 263. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Dionisio Rodríguez (hijo).

Feb.17-5911-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor H. Basualdo Bustos, el negocio que en el ramo de Provisión de comestibles tengo establecido en esta capital, calle Uruguay número 1944, y a los efectos de la ley respectiva, notifico a quienes se consideren acreedores a fin de que se presenten con sus cuentas dentro del plazo reglamentario. — Pedro Labia.

Mz.6-6366-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de los señores Caudia y Fernández, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle José L. Terra número 2098 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. —José Oliveros.

Mz.6-6386-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio lo siguiente: A) La disolución de la sociedad de hecho constituída por Gabriel Alemañi y Francisco Pierri, que explotaban el taller y mueblería denominada "La Industrial Uruguaya", situada en esta ciudad, en la Avenida General Flores número 2829. B) Y la venta que de su parte hace Francisco Pierri a Pedro Lisarraga. De acuerdo con el Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten con sus créditos en la escribanía de Federico Prando dentro de los plazos legales. — Montevideo, Marzo 2 1926. — Gabriel Alemañi. — Francisco Pierri. — Pedro Lisarraga.

Mz.3-6267-v.mz.25.

VENTA DE PANADERIA

A los eectofs de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que por escritura de esta fecha, ante el Escribano don José Babio, he vendido a don Rogelio y don Mariano do Mato, don Francisco Matto y don Antonio Soto, que forman la sociedad "Rogelio do Mato y Compañía", la casa de comercio en el ramo de fabricación de pan, denominada "Panadería de los Sochantres", establecida en esta Capital en la Avenida 8 de Octubre número [illegible] 2782 — Montevideo, Marzo [illegible] 1926. — Manuel Sánchez Suárez. — Rogelio do Mato. — Mariano do Mato. — Francisco Matto. —Antonio Soto.

Mz.4-6306-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que, por intermedio del Contador Suárez Fauque, hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Etchegoyhen y Podestá en esta ciudad, Avenida Millán esquina Camino Castro, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Lázaro Etchegoyhen. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deben concurrir dentro del término de 30 días al domicilio antedicho a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. —Lázaro Etchegoyhen. — Adolfo Podestá.

Feb.17-5899-v.mar.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 8 del corriente y por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Garcao hemos resuelto declarar disuelta la sociedad que en el ramo de barraca giraba bajo la razón social de Besio Hermanos, ya disuelta anteriormente por mandato legal, de acuerdo con el artículo 484 del Código de Comercio. De acuerdo con la escritura otorgada, el activo y pasivo de la extinguidda sociedad lo toma exclusivamente a su cargo el socio sobreviviente don Julio Abel Besio, quedando apartados los firmantes de toda ingerencia en la misma por la representación que en ella tenían por prescripción legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los que tengan derechos que reclamar deducir sus acciones en las oficinas de la "Barraca Besio", situada en la ciudad de Santa Lucía, dentro del término de treinta días. — Santa Lucía Febrero 12 de 1916. — Luis Besio. —Francisca Almirante de Besio. — Julio Abel Besio.

Feb.17-5919-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Rodríguez, Paz y Regueira la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Sarandí número 403. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Francisco Carrara y Hnos.

Feb.17-5907-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Teodoro Wagner y Nicolás Banyász, se han comprometido vender a don Eugenio Breier, el negocio instalado en esta Capital calle Buenos Aires 590 denominado "Cervecería Munich" y Restaurant y que los créditos contra dicho comercio se reciben en el mismo hasta treinta días de acuerdo con la Ley 26 Setiembre de 1904. A la vez se hace público que los mismos señores Breier y Banyasz celebrarán sociedad para continuar el giro de tal comercio conforme a escritura pública otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñóz el 12 del corriente. — Montevideo, Febrero 16 de 1926. — Theodoro Wagner.—Nicolás Banyász. — Eugenio Breier.

Feb.18-5924-v.mz.11.

PELUQUERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha sido prometida en venta a don Eduan Feris Massad el comercio de peluquería denominada "Americana", que gira en esta plaza en la casa calle Mercedes número 1608, bajo la firma de Ramón Pecoy, debiendo hacer efectivos sus créditos y reclamaciones dentro del término legal en dicho domicilio, que lo es también el del adquirente. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Ramón Pecoy. —Aduan Feris Massad.

Feb.18-5942-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Santos Fernández el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Agraciada número 1711. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentetarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Marcos Vacca.

Feb.23-6038-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del público y del comercio en particular que de común acuerdo, y con fecha 1.o de Enero del año en curso, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Castrillón Hnos. y Zaldúa, con asiento en Carumbé, de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Lorenzo L. Zaldúa y Manuel Castrillón, los que han constituído a su vez [illegible] Febrero 10 de 1926. — Lauro Castrillón. — Lorenzo L. Zaldúa. — Manuel Castrillón.

Feb.18-5933-v.mz.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Varela la parte que me corresponde en el negocio de panadería que tenemos establecido en este Departamento, Avenida Carlos María Ramírez, llamada "Panadería Belveder", haciéndose cargo desde esta fecha de dicho negocio el comprador. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a dicha panadería dentro del término legal con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 26 de 1926 —José Varela. — Francisco Varela.

Mz.1.o-6217-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino escritorio calle Colonia número 1730, hemos contratado vender a favor de don Carlos Carugati y don Antonio Galli, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1949, esquina a la de Inca, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Juan C. Pizzolanti. — Amaro y Pizzolanti

Mz.1.o-6211-v.mz.23.

BAZAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Juan Nazzari la casa de comercio en el ramo de bazar y juguetería situada en la Avenida General Flores número 2527, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Juan L. Puig.

Mz.1.o-6215-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, escritorio: calle Paysandú número 1144, he contratado vender a favor de don Ramón Tucci, mi casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 28 de Febrero número 148 (Pueblo Sayago), notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Humberto Scarzella.

Mz.1 o-6210-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al a los efectos de derecho se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo eléctrico giraba en esta plaza bajo la razón social de Urtet y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Victoriano Vibanco. A los fines legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Victoriano Vibanco.

Mz.1.o-6207-v.mz.23.

PANADERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio D. Campos, he contratado vender al señor Eulalio García la casa de comercio en el ramo de panadería y pastelería al por menor situada en la calle Millán número 598, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Dolores Ojeda de Denis.

Mz.1.o-6214-v.mz.23.

ALMACEN VENDIDO

Al público y al comercio se les hace saber que he prometido en venta al señor José Arijón el negocio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Vizcaya número 886. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores de dicho comercio, para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — José Arijón. — Doroteo Maubrigada.

Feb.25-6093-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cn esta fecha y ante el Escribano Pedro Gómez Muñoz, don Cándido Otero Ucha y don Marcelino Rodríguez han otorgado contrato de compromiso para el giro y explotación del Café y Restaurant, calle 25 de Agosto números 288 y 290 bajo la razón social de "Otero y Rodríguez" y se cita por treinta días a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para la toma de razón en el propio local del comercio.— Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Cándido Otero. — Marcelino Rodríguez.

Mz.3-6254-v.mz.25.

CAMBIO DE FIRMA

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio que nuestro señor padre Rufino Tierno, nos cede todos los derechos en esta plaza que en los ramos de almacén y anexos giraba bajo su sola firma, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma de Tierno Hermanos, compuesta por los señores Vicente A., Francisco C. y Agustín Tierno, cuyas firmas lucen al pie de la presente. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año mil novecientos cuatro. — Durazno Febrero de 1926. — Rufino Tierno. — Tierno Hermanos.

Feb.27-6178-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la firma que gira en esta plaza bajo la razón "Píriz y Chocho", en el ramo de carnicería, ha resuelto disolverse, de común acuerdo, quedando el socio señor Píriz, a cargo del activo y pasivo, lo que se hace saber a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 — San José, Febrero 24 de 1926. — Juan M. Chocho. — Servando Píriz.

Feb.27.6187-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad de la bodega "La Primavera", la que giraba bajo la firma de Juan Cazeres Mousqués y Vicente Caruso, situada en la calle Guahani sin número, Melilla. Notificamos a todos los acreedores que tuvieran créditos se presenten en el término de la ley con sus justificativos correspondientes en la calle Miguelete número 1672.— Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Juan Cazeres Mousqués. — Vicente Caruso.

Feb.27-6179-v.mz.20.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores Andrés Colace y Hermanos el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería sito en la calle La Paz número 2183. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores del indicado comercio para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal, al domicilio indicado, a fin de series abonados —Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Andrés y Vicente Colace. — Ramón López.

Feb.27-6163-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 13 del corriente mes y en escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano doctor Wenceslao Silva, hemos disuelto la sociedad cuyos componentes eran los que suscriben y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Méndez Hermanos y no habiendo pasivo se dividió el activo por partes iguales. — Salto, Febrero 17 de 1926. —Amado Méndez. — Rosalino Méndez.

Feb.276168-v.mz.19.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo que he prometido en venta, en favor de los señores D. Alto y Decuadra Barrios, la provisión que en esta ciudad tenía mi extinto esposo José C. Rocha. — Rocha, Diciembre de 1926. — Dolores Silva Pla de Rocha.

Mz.3-6282 v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Delfino Rial todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Maciel número 1252, esquina Reconquista, de esta ciudad. Los que se crean con derecho se presentarán en los términos de la ley en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Manuel Carrera. —Delfín Rial

Feb.17-5918-v.mz.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Aquiles B. Oribe, desolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de taller mecánico y anexos en general bajo la firma social de Ardinghi y Chiaravalli. Los que tengan créditos contra la expresada firma pueden acudir al domicilio de la misma, calle Soriano número 1595, donde les serán satisfechos.—Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Luis Ardinghi. — Fioravanti Chiaravalli.

Feb.22-6014-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "Rodríguez Mujica y Girino", en el ramo de fábrica de cajas de cartón, quedando como único dueño del activo y pasivo de la nombrada sociedad el socio señor Bernardino Rodríguez Mujica. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la calle Arenal Grande número 1829. — Montevideo, Febrero 23 de 1926.— Bernardino Rodríguez Mujica. — Pedro Girino.

Feb.25-6092-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que con fecha primero del corriente hemos disuelto la sociedad que giraba en esta Villa bajo la razón de Ramírez y Parovel, quedando las deudas hasta esa fecha a cargo de los firmantes por haber liquidado el activo; a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Cerro, Febrero 20 de 1926. — Ricardo Ramírez. — José Parovel.

Feb.24-6079-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Laudelino Correa todas las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, quedando a mi cargo todas las cuentas a cobrar y a pagar. Los acreedores que lo deseen pueden presentar sus cuentas a la escribanía Segarra, calle Sarandí número 96, de esta ciudad. — Rivera, Febrero 18 de 1926. — Agustín Fuente.

Feb.24-6066-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que he prometido la vnta de las existencias de mi casa de comercio sito en la calle Uruguay número 1101 a los señores Venancio Moreira y José Gómez Rey. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la calle Figueroa número 1982. — Montevideo, 24 de Febrero de 1926. — Ernesto Castagnola.

Feb.25.6110.v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que los herederos de don Juan Machiavello, me han prometido vender la casa de comercio que bajo el nombre del extinto giraba en esta plaza con asiento en la esquina de las calles Colón y Rocha. — Mercedes, Febrero 22 de 1926. — Juan Antonio Acosta.

Feb.26-6140-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor José J. Juayek las existencias de mi casa de comercio establecida en Yacaré, 4.a sección judicial del Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Yacaré, Febrero de 1926.— Francisco Bofil.

Feb.27-6176-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que por intermedio del señor José Padín prometí vender a don Daniel B. Martínez la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1921. Todos los que tengan cuentas a cobrar o cualquier otra reclamación que hacer deberán presentarse dentro de los treinta días que marca la ley. Pasado dicho plazo no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Francisco Rivas.

Feb.27-6188-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Amoroso Marín y Maldonado, en el ramo de carpintería, establecida en la calle Lavalleja número 2164, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Ciriaco Amoroso. Los que tuvieran créditos contra la expresada firma deberán comparecer dentro del plazo que la ley acuerda. Los que serán satisfechos por el señor Amoroso en el domicilio expresado. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Ciriaco Amoroso.

Feb.26-6121-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437) he contratado vender a favor de don Alberto Raggio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en el camino Melilla (Tablada Norte), de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Serafín Morán.

Feb.23-6052-v.mz.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 18 del corriente, autorizada por el escribano don Raúl Barbot, se han separado de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "Lelio Benedetti y Cía." el socio don Félix Sagués y su esposa doña Aída María Benedetti en la parte que en la sociedad le correspondía a esta por herencia de su señora madre. — Colonia, Febrero 19 de 1926. — L. Benedetti. — Félix Sagués. — Lelio Z. Benedetti.

Feb.23-6033-v.mz.15.

[illegible]

[illegible]

[illegible] de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1913 y su decreto reglamentario.

[illegible]

[illegible]

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. [illegible]
Alonso, viuda de [illegible]
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarello [illegible]
[illegible] Perfecto
[illegible]

B

[illegible]
[illegible] Luis
[illegible]
Bonvire G. [illegible]
Borro José
Bossio Hnos.
[illegible]

C

[illegible] José
[illegible] Fernando
[illegible] León
Carvalho y Cía. [illegible]
Castro Lola [illegible]
[illegible] Francisco

Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrano Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. F.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
[illegible] Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Gandurglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.

Gambetti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Graña José

H

[illegible] y Figaron

L

Larrosa Patricia
López Barbón Ramón
López Ramón
[illegible] Roberto
[illegible] Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Moralles Marcos

P

[illegible] Antonio
[illegible] Juan M.
Peralta Carmen R. de
[illegible]
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Rucci Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabano [illegible]
Triay Bartolomé

U

[illegible]

V

Vero [illegible]

Z

[illegible]

[illegible]

Echeverría y [illegible]
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

[illegible]

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Alvarez García José
Barbot y Cerrutti
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Caril y Cía. E.
Carvalho y Cía. [illegible]
Casabó [illegible]
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara Arrillaga y Compañía
Davidson [illegible]
Di-Giulio y Cía. F.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal A. Larrachea y Cía.
Gardella A. [illegible]
García Fernando
González Vega [illegible]
González Marcos V.
Goyenecha Carlos [illegible]
Gutiérrez Carlos A.
[illegible] y Euvertoni
Hirst y Figarone
Ider Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, [illegible] y Compañía
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzon, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Muñoz del Campo R.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto [illegible]
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión A. Domingo
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Miguel [illegible]

[illegible]

[illegible] Benito
[illegible] María L.

[illegible]

[illegible] y Cía. [illegible]

[illegible]

Gossi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

[illegible]

Bartullo Roque

Fernández [illegible]
Silva José

[illegible]

[illegible]

Gossi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsene
Montani Natalio

[illegible]

[illegible]

Comas Pedro

[illegible]

Andreoli Luis
Gossi Hnos.

Paysandú

Jacarín Gaspar

[illegible]

Bartolomé y Arsene
Montani Natalio

[illegible]

Iglesias Manuel y Cía.
[illegible] L.
Gallego Manuel

Montevideo, Enero 31 de 1926.

[illegible] — [illegible]

5612-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Eugenio Rodríguez el puesto de frutas número 143 sito en el Mercado del Puerto. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en dicho comercio.— Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Carmen Alzugaray de Bossi.

Feb.19-5948-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a Máximo Otero y Cía. mi casa de comercio que en el ramo de cepillería, pincelería y anexos tengo establecida en la calle Sierra número 1731, por lo que llamo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días, que marca la ley. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Tomás Banchero.

Feb.17-5894-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a mi señor padre don Antonio Vincenti el comercio que en el ramo de taller de carpintería y anexos tengo instalado en la calle General Enrique Martínez número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Adolfo Vincenti.

Feb.24-6071-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el suscripto Mario H. Silva ha convenido vender a su hijo B. Ademar Silva, la casa de comercio que en distintos ramos tiene en este paraje, Cerro Chato, novena sección judicial de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores de dicho don Mario H. Silva pueden pasar por dicho domicilio con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro de los treinta días que marca la ley. — Cerro Chato, 9.a sección judicial de Tacuarembó, Febrero 6 de 1926. — Mario H. Silva.

Mz.3-6255-v.mz.25.

DISOLUCON DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería establecido en esta ciudad calle La Paz número 2152 y giraba en esta plaza bajo la razón "Janneo y Abreu", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Janneo — Juan P. Abreu. — José Janneo.

Feb.25-6114-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El que suscribe hace saber que con fecha 26 de Febrero del corriente y por escritura pública se disolvió la sociedad civil que tenía constituída con don Mario Camelo, establecida en el Departamento de San José y dedicada a explotar la industria de lechería. A los fines a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Angel Mateo Sanz.

Mz.1.o-6216-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que con fecha 27 de Febrero de 1926, por escritura otorgada por el escribano don Eduardo Rouband, ha quedado disuelta la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de Humberto de Lilla y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio activo señor Humberto de Lilla. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Humerto de Lilla.

Mz.1.o-6218-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido a los señores José Rodríguez y Cía. nuestra casa de comercio en el ramo de café y sus anexos, que con el título de "Cafe Jauja" teníamos establecida en esta Capital, calle Andes número 1469. A los efectos de la ley notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Cándido Freiría y Cía.

Feb.23-6042-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi, doña María E. P. de Reig, prometió vender a su consocio don José M. Berta, toda su participación en la Fábrica de Baldosas de mosaicos denominada "La Vencedora", con asiento en la calle Consulado número 32. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — María Elia P. de Reig. — José M. Berta.

Feb.20-5997-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a la señora Concepción Romero de Pérez la sucursal de panadería "Sol y Globo" número 3, ubicada en la calle Rivera 2727. En consecuencia, se emplaza a todos los acreedores por el término legal de treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Pedro Ducombs y Compañía.

Feb.20-5989-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Roncari y Colombo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1796, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Santiago Boragno y Compañía.

Feb.20-5979-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a don León Lombard (hijo) las existencias de mi casa de comercio establecida en la Avenida Rodó esquina Paraguay, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley en vigencia hago la presente publicación. — Salto Febrero 13 de 1926. — Elías S. Cruz.

Feb.18-5932-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he vendido a favor de don Juan Bautista Arbouet la casa de negocio que en el ramo de cigarrería tenía establecida en esta ciudad calle Buenos Aires número 742. Los que tengan créditos contra dicha casa, sírvanse presentarlos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 268. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. —Víctor Rabiller.

Feb.24-5883-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley respectiva, se hace saber al público que he concertado vender a don Aníbal Calvo el establecimiento de panadería que gira bajo mi nombre en el local de la calle Río Negro esquina a la de Maldonado, de esta ciudad. — Dolores, Febrero 13 de 1926. — Francisco A. Ferrari.

Feb.24-6063-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Esteban Fodor todas las existencias de la casa de comercio que bajo la denominación "Pensión Viena", tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1287 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores comparezcan en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Esteban Fodor.— Rodolfo Lauermann.

Feb.20-5987-v.mz.13.

VENTA DE CARNICERIA

Habiendo hoy prometido vender a don Claudio Cardozo mi carnicería "Mercadito Martínez", sita en la calle Panela número 15, de esta ciudad, prevengo a mis acreedores que deben concurrir a la misma a cobrar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Andrés J. Martínez.

Feb.18-5941-v.mz.11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigán, el 11 del corriente se ha disuelto la sociedad que en el ramo de construcciones y taller de carpintería giraba en esta plaza bajo la razón social de Viazzi y Costantini, habiendo pasado el activo y pasivo de la sociedad disuelta a cargo del señor Roberto Costantini. Los que se consideren acreedores de dicha firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle Sarandí número 362, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Roberto Costantini. — Juan Viazzi.

Feb.22-5878-v.mz.13.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día ocho del entrante mes de Marzo a las 16 horas, en el local sito en la calle Paysandú número 1121, de esta ciudad, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

Autorización solicitada por el Directorio de la Sociedad para vender en lotes o fracciones, dos mil ochocientos sesenta y tres hectáreas del inmueble de propiedad de la misma, que constituye la Estancia conocida por Martín Chico, sita en el Departamento de la Colonia.

Se previene que para concurrir y votar en la Asamblea, deberán los accionistas efectuar el depósito de acciones requerido por el artículo 23 de los Estatutos en la oficina de la Sociedad, calle Paysandú número 1121. — Montevideo, Febrero 28 de 1926. — Por el Directorio: Guillermo M. Cordes, Presidente ad hoc. — Héctor P. A. Ellis, Secretario.

Feb.19-5963-v.mz.2

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Sardas, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Canelones número 799, esquina a la de Florida, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Miguel J. Arruti.

Feb.22-6018-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber prometido en venta al señor Juan Pedro Mayol mi casa de comercio denominada "Farmacia Martínez", situada en el pueblo José Pedro Varela, Departamento de Minas. Yos que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del emplazamiento legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Martínez. — Juan Pedro Mayol.

Feb.17-5906-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Casimiro Costas mi casa de comercio denominada "Panadería Palermo" situada en la calle Isla de Flores número 1391. Los que se consideren acreedores preséntense con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Domingo Fernández Leiras. — Casimiro Costas.

Feb.23-6050-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que con fecha 4 de Noviembre de 1924, quedó disuelta la sociedad "La Uruguaya". Empresa telefónica que giraba en el Carmelo (Departamento de Colonia), bajo la firma de Juan B. Rossi y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan B. Rossi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1926. — Juan B. Rossi y Compañía.

Mz.1.o-6195-v.mz.23.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Iglesias el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situado en la calle Isla de Gorriti número 1902, esquina a a de Democracia, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — José Lema.

Mz.1.o-6212-v.mz.23.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 102. — ASUNTO NUMERO 13105

Llámase a licitación pública para adquirir un motor a explosión, destinado para la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con las características que se establecen en el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 de Marzo, estableciéndose hasta la hora 15 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Mz.9-6435-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA NUMERO 101. — ASUNTO NUMERO 12689

Llámase a licitación pública para adquirir un cronómetro marino que se destina para el R. O. U. "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados de la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 24 de Marzo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia

Mz.9-6434-v.mz.19.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMADOS A CONCURSO

Llámase a concurso para la provisión de los cargos de Maestro del Curso Industrial Nocturno de Peñarol y de Maestro de Herrería de la Escuela Industrial número 1, de acuerdo con las bases que están de manifiesto en la Secretaría de este Consejo, calle San Salvador número 1674.

El plazo para la presentación de solicitudes ha sido fijado para el primero de dichos concursos hasta el 25 del mes corriente a la hora 16, y para el segundo hasta el 30 del mismo mes a la misma hora. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — El Secretario General.

Mz.9-6436-v.mz.13.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

Llámase a licitación para la impresión del Boletín Electoral, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados encontrarán a su disposición en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, Palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467, 2.o piso, todos los días hábiles desde las 15 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo a las 17 horas. — Benigno M. Bravo, Secretario.

Mz.3-6268-v.mz.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 12283

Montevideo, Enero 25 de 9126. — Con esta fecha, el señor Juan José Tellería, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"QUESERIA EUSKARA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-6427-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de piedra partida destinada al recargo del ramal de la carretera de la Calzada de Guerra que arranca del kilómetro 20-930 de la carretera a San Jacinto. Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad dentro del horario de oficina. Apertura de propuestas el día 22 corriente a las 16 horas.

Nota—La garantía de mantenimiento de propuesta deberá ser depositada en la Dirección de Crédito Público. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.9-6444-v.mz.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 19 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ERREGUERENA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Magallanes número 1976, y doña JUSTA CHAO de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Porongos número 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2694-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PIZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2188, y doña EMA RONCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2692-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO SANTIAGO BALDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2310, y doña ANGELA BREGONZE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2691-v.mz.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO BRAPIS SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle La Gaceta número 61, y doña LUISA SILVA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 2684-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GUILLERMO CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Solano Antuña número 2961, y doña EDELMA GONZALEZ YARZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2683-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE CANTARO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2119, y doña ROSALIA VIDAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Guaná número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2682-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME RAMAYON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1789, y doña CARMEN ANTONIA SANGUINETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2681-v.mz.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MICHELINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Berro número 1316, y doña ADELIA PETRONA LORENZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Patria número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2688-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO MIRANDA, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Guanadilla, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 47, y doña FIDELA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto, domiciliada en la calle 14 de Abril sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2689-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAFFEI CAPELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Justo Maeso número 91, y doña MARIA TERESA VECINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2690-v.mz.16.

20.a Sección del Deptó. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEVAN DARDANELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en Nuevo París, y doña SARA FRATTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2689-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE DARIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Francisco Calabuigt, y doña AMALIA BOSSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Calabuigt número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2688-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CARRERAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Romero número 58, y doña MERCEDES ARIAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2687-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Pedro Galán número 24, y doña SANTA DI GIOVANNI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Pedro Galán número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2686-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXALTACION ODETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena número 21, y doña ANA AROSENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Artigas número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2685-v.mz.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO BALADON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Figueroa número 2026 (8.a sección), y doña JUANA LAURA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Sayago.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2679-v.mz.16.

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUCAS TOURREILLES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1061, y doña ELEANOR ALEXANDER LOWRY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Donoteo Gomensoro número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2680-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Erramuspe y de Rafael Erramuspe o Erramuzpe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bines comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-6430-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno. Raúl Méndez Schiaffino, se presenta ante V. S. y expone: Que con el fin de producir la información sumaria de honradez y buenas costumbres, que prescribe el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, para optar al título de Escribano Público, presenta a ese efecto a los testigos señores Escribano Gustavo Adolfo Castro y Manuel A. Varese, Actuario el primero del Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno y el segundo del de Instrucción de 3.er turno, a quienes V. S. se servirá interrogar al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o Si conocen al compareciente desde cuanto tiempo. 2.o Que conducta le han visto observar. 3.o. Si les consta que posee honradez y buenas costumbres. 4.o. Den razón de sus dichos. Es gracia que solicito de V. S. Raúl Méndez Schiaffino". En cumplimiento de la ley res-

pectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Eduardo Díaz [illegible]

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los ocreedores de don Lorenzo Caprio, para la reunión que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo a las 16 horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor; así como el informe del Contador una vez presentado, piden con todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 22 del corriente inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.6-6429_v.abl.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don Valentín Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Marzo 5 de 1926. — Juan J. de Souza.
Mz.9-6446-v.abl.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Amaral de Marrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 27 de 1924. — Juan A. Furno, Actuario.
Mz.9-6438-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado doña Carmen Negrussi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Carlos María Negrussi, por estar equivocado su verdadero apellido y los de la madre y abuelo materno: donde dice: "Negrassi Carlos María", debe decir, "Negrussi Carlos María"; donde dice: "Carmen Negrassi", debe decir: "Carmen Negrussi", y donde dice "Luis Negrassi", debe decir, "Luis Negrussi". Se hace esta publicación a los efectos de derecho. — Colonia, Febrero 27 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.9-6441-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Lucerna de Bogliacino, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.9-6439_v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Nicola, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.9-6440-v mz.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Juan Reconillo y Compañía, citándose por el término de sesenta días a todos los acreedores para que presenten al Síndico don Roque Agustoni los justificativos de sus créditos con excepción de los hipotecarios y prendarios. Se hace presente que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obliga[illegible] [illegible] que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. —Colonia, Marzo 2 del 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.9-6450-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a cualquier título, sobre un terreno situado en esta ciudad, en la calle Ituzaingó entre Manuel de Lobo y Florida, lindando: por el Norte, con la calle Manuel de Lobo; por el Este, calle Ituzaingó: por el Sur, calle Florida y por el Oeste, propietarios desconocidos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la firma Juan B. Peduzzi y Compañía, sobre cobro de pavimento efectuado frente a dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 26 de 1926.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz.9-6433-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a cualquier título, sobre un terreno situado en la manzana cincuenta y uno de esta ciudad, calle Rivera esquina 18 de Julio, lindando: por el Norte, con Arturo W. Sheppard; por el Este, con Marcelino Fernández; por el Sur, calle 18 de Julio y por el Oeste, calle Rivera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la firma Juan B. Peduzzi y Compañía sobre cobro de pavimento efectuado frente a dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 26 de 1926. — Raúl Barbot, Actuario.
Mz.9-6432-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Benjamín Texeira Núnes, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 27 de 1926. — José Lamas, Actuario.
Mz.9-6448-v.ab.15.

PEDRO HERCULES MOTTI
ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo, de las catorce a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro Hércules Motti, asistido de Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de don Eustaquio Silva: 1.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle Paysandú, por veinticuatro metros de fondo al Norte, por donde linda, como también en la parte Este, con terrenos de Eduviges da Silva de Ribeiro, por el Oeste, linda con don Francisco Yacques. 2.o Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, treinta y siete áreas, cuarenta y tres centiáreas, dieciocho decímetros y seis mil trescientos setenta y cinco milímetros, la que linda: al Norte, campo de Pedro Acevedo Fagúndez: al Sur, campo de Oraclides do Canto; al Este, campo de Eustaquio Silva y al Oeste, con el nombrado señor Acevedo Fagúndez. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 22 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.9-6443-v.mz.22.

PALACIO SARANDI SOCIEDAD ANONIMA

1.a CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de ésta Sociedad tomada en la sesión del día 5 del corriente se convoca a los accionistas de esta Sociedad, para la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día [illegible] [illegible] para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas.
2.o Memoria anual e informe del síndico.
3.o Designar síndico y suplente por el período 1925-1926, y 3 suplentes de miembros del Directorio por el mismo período.
4.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 34 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea que se les convoca deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al 16 de Marzo de 1926, debiendo recabar el boleto de entrada a la Asamblea, en el que se hará constar el número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1926.— El Secretario. Mz.9-6458-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Spósito y Cassese", en el ramo de taller de calzado en la calle Tacuarembó número 1488, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Miguel A. Cassese. Los que tuvieran créditos contra la expresada firma deberán comparecer dentro del plazo que la ley acuerda los que serán satisfechos por el señor Cassese en el domicilio expresado. —Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Miguel A. Cassese. Mz.9-6457-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Luis Bruzzone ha prometido vender a José Bruzzone el taller de joyería que tiene establecido en la calle Ciudadela número 1270, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Luis Bruzzone. — José Bruzzone. Mz.9-6428-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y con fecha 2 de Marzo del año en curso, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social Fernández Hermanos y Compañía, con asiento en Santa Clara (Departamento de Treinta y Tres), quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Ramón y Avelino Fernández, los que han constituído a su vez una nueva sociedad que girará bajo la razón de R. y A. Fernández. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace presente esta publicación. — Ramón Fernández. — Avelino Fernández. Mz.9-6444-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Helvecio Tiscornia, el comercio que en el ramo de lustrar el calzado, lotería y cigarrería tengo establecido en la calle Juncal número 1335. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Pascual Truzolo. Mz.9-6412-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que con esta fecha vendí a don Miguel Mari Oronoz, la casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tenía establecida en Guaviyú de Catalan, 3.a sección de este Departamento, paraje denominado "Casa de Tabla", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del suscrito. — Artigas, Febrero 23 de 1926. — Osorio Pires.
Mz.9-6447_v.abl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver la sociedad que giraba con la razón de Pereyra Suárez y Compañía, para la explotación del almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Justicia número 2359 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Abramo y retirándose don Carlos María Pereyra Suárez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Pereyra Suárez y Compañía. Mz.9-6445-v.abl.6.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yí 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yí 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 806.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.
El plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 15.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a	Sección:	25 de Mayo 238.
2.a	"	Camacuá 542.
3.a	"	Paysandú 1016.
4.a	"	Cuareim 1176.
5.a	"	Magallanes 1629.
6.a	"	Juan Paullier 1127.
7.a	"	18 de Julio 2163.
8.a	"	Justicia 2068.
9.a	"	18 de Julio 2163.
10.a	"	Pereyra 98 (Pocitos).
11.a	"	Agraciada 2473.
12.a	"	Avenida General San Martín 2676.
13.a	"	Avenida General Flores 2816.
14.a	"	Agraciada 2473.
15.a	"	8 de Octubre 127 (Unión).
16.a	"	Carreras Nacionales 121.
17.a	"	Camino Mendoza.
18.a	"	Aurora 81.
19.a	"	Aurora 81.
20.a	"	Millán 629.
21.a	"	Pública sin número (Colón).
22.a	"	Camino a Melilla.
23.a	"	Camino a la Barra.
24.a	"	Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1563.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subsuelo (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 279.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 482.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Útiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzangó 1261.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: (Local provisorio, Banco de la República).
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan C. Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo y Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1331.
Escuela de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2123.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria e Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Olimar 1373.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1085.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Facultad de Agronomía: Sayago.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Uruguay 823.
Inspección de Minas e Industrias: Uruguay 821.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía, Sección Fomento y Defensa Agrícola: 25 de Mayo 679.
Dirección de Agronomía, Sección Economía y Estadística Agrícola: Piedras 621.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal. Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412.
Oficina Nacional del Trabajo: Juan C. Gómez: 1525.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Piedras 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1576.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Profiláctico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1379.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereyra-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Uruguay 808.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Mercedes 1705.
Dirección de Arquitectura: Andes 1468.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Florida 1480.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 616.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:

1.er Turno: Julio Herrera y Obes 1195.
2.o Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes entre San José y Soriano.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Registro General de Poderes: 25 de Mayo 268.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.a Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.a Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Sarandí 510.

Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.o y 2.o Turno, Bartolomé Mitre 1309.

Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er Turno: Rincón 472.
2.o Turno: Sarandí 466.
3.er Turno: Sarandí 423.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito entre Ciudadela y Bartolomé Mitre.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er Turno: Rincón 478.
2.o Turno: Misiones 1378.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.o y 2.o Turno, 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Canelones 1028.
2.o Turno: Convención 1408.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno. Cerro Largo esquina Yí.
2.o Turno: Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er Turno: Treinta y Tres 1375.
2.o Turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.a Sección: Plaza Independencia 825.
2.a " Ituzaingó 1482.
3.a " Treinta y Tres 1378.
4.a " Liniers 1248.
5.a " Durazno 1335.
6.a " Yaguarón 1422.
7.a " Magallanes 1504.
8.a " Agraciada 2348.
9.a " Villa Colón.
10.a " Cipriano Miró 72.
11.a " Avenida 8 de Octubre 391.
12.a " Millán 2585.
13.a " Grecia 465 (Cerro).
14.a " Agraciada 3141.
15.a " Rivera 2116.
16.a " Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.a " Paso de Mendoza (Miguelete).
18.a " Juan Paullier 1325.
19.a " Justicia 1972.
20.a " Mariano Sagasta 66.
21.a " Camino Ariel 428 (Sayago).